



**Diseño del plan presupuesto de los
programas y proyectos sociales que solicitan
financiamiento del Fodesaf - 2025**

Nutrición y Desarrollo Infantil- Cen Cinai

Ministerio de Salud

febrero, 2025



Contenido

Diseño del plan-presupuesto	5
1. Información general del programa o proyecto	5
1.1. Nombre del programa o proyecto	5
1.2. Institución a cargo	5
1.3. Unidad ejecutora	5
1.4. Responsable y enlace de la ejecución del programa o proyecto	5
1.5. Sitio web del programa o proyecto	6
1.6. Norma legal de creación del programa o proyecto	6
1.7. Otra normativa asociada con la gestión del programa o proyecto	6
1.8. Fecha de inicio	9
2. Módulo programático	9
2.1. Descripción del problema sobre el cual interviene el programa o proyecto	9
2.1.1 Aumento de la pobreza y la desigualdad	10
2.1.2 Pobreza y niñez en Costa Rica	11
2.1.3 Estado Nutricional Infantil y pobreza en Costa Rica	12
2.1.4 Desarrollo Infantil y pobreza en Costa Rica	14
2.2. Descripción de la teoría de la intervención	16
2.3. Actores involucrados	20
2.4. Objetivo general del programa o proyecto	22
2.5. Objetivos específicos del programa o proyecto	22
2.6. Población beneficiaria	23
2.7. Metodología para la selección de la población beneficiaria	25
2.8. Descripción de los productos	26
2.9. Periodo para recibir los productos del programa por parte de la población beneficiaria	40
2.10. Frecuencia de la entrega del producto	41
2.11. Metas	41
2.12. Cronograma de metas e inversión	42
2.13. Cobertura geográfica	42
2.14. Evaluación	44
2.14. Evaluación	44





3. Contribución del programa o proyecto a políticas públicas.....	47
3.1 Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública	47
3.2 Prioridades de la Administración	47
3.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	49
3.4 Política Nacional de Emprendimientos	50
3.5 Plan Operativo Institucional (POI).....	50
4. Plan de contingencia para la atención de emergencias.....	50
1. Procedimiento operativo de emergencias por Sismos.....	53
2. Procedimiento operativo de emergencias por Incendios	56
3. Procedimiento operativo de emergencias por Fugas de Gas.....	60
4. Procedimiento operativo de emergencias por Inundaciones	64
5. Procedimiento operativo de emergencias por Huracanes / Tormentas.....	67
6. Procedimiento operativo de emergencias por Asaltos/ Robos y otros actos delictivos.....	69
7. Procedimiento operativo de emergencias por Balaceras	71
8. Procedimiento operativo de emergencias por Deslizamientos	72
9. Procedimiento operativo de emergencias por Caída de Ceniza Volcánica (erupciones volcánicas).....	74
10. Procedimiento operativo de emergencias por Brotes de enfermedades transmitidas por agentes vectores (zika, dengue y chikungunya)	76
11. Procedimiento operativo de emergencias por Brotes de enfermedades por virus, bacterias	77
12. Procedimiento operativo de emergencias por Accidente laboral / accidente con niños	78
13. Procedimiento operativo de TSUNAMI.....	80
5. Cumplimiento de Políticas.....	81
6. Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado.....	82
7. De los activos de los programas y proyectos	82
ANEXO 1: CADENA DE RESULTADOS	84
8. De los gastos administrativos.....	93
9. Módulo presupuestario.....	¡Error! Marcador no definido.
9.1. Estado de ingresos	¡Error! Marcador no definido.
9.2. Estado de ingresos	¡Error! Marcador no definido.
Los recursos darán financiamiento a los rubros que se detallan:.....	¡Error! Marcador no definido.
9.3. Estado de egresos	¡Error! Marcador no definido.
9.4. Justificación de egresos.....	¡Error! Marcador no definido.
9.5. Estado de origen y aplicación de fondos.....	¡Error! Marcador no definido.





9.6. Flujo de caja	¡Error! Marcador no definido.
ANEXO 2: Ficha de los indicadores.....	94





Diseño del plan-presupuesto

1. Información general del programa o proyecto

1.1. Nombre del programa o proyecto

Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI.

1.2. Institución a cargo

Dirección Nacional de CEN CINAI, creada mediante la Ley 8809.

1.3. Unidad ejecutora

El programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI es ejecutado por la Dirección Nacional de CEN CINAI, que cuenta con personal en tres niveles de gestión; central con rol eminentemente normativo y conductor, regional fundamentalmente supervisor y local u operativo prestador de servicios en salud y nutrición.

La Dirección Nacional de CEN CINAI cuenta con estructura organizativa debidamente aprobada por MIDEPLAN con la que da soporte a las funciones estratégicas, técnicas sustantivas, de seguimiento y control, así como las de apoyo y soporte administrativo.

Es una institución con amplia experiencia en la ejecución de fondos públicos, específicamente del Fondo de Desarrollo Social de Asignaciones Familiares (FODESAF) desde la promulgación de la Ley N.º 5262.

1.4. Responsable y enlace de la ejecución del programa o proyecto

Indicar los datos de la autoridad responsable de la ejecución del programa o proyecto, para ello indicar lo siguiente:

Marianella Ribas Fallas, directora nacional de CEN CINAI,

teléfono 2258 7918 o 2257 5907

dir.nacional@cen-cinai.go.cr

Douglas Vargas Fuentes, Sub director Nacional de CEN CINAI
teléfono 2258 7918 o 2257 5907,

marianella.ribas@cen-cinai.go.cr.

MSc. Xiomara Molina Retana, Directora Técnica

teléfono: 22587918,

Fax: 2255-4426,

Apartado 10123-1000,

correo electrónico: xiomara.molina@cen-cinai.go.cr





Ing. Giovanni León Jiménez, Director de Información
Director,
teléfono: 2221-6082,
Apartado 10123-1000.
Correo electrónico: giovanni.leon@cen-cinai.go.cr

MBA. Lady Leitón Solís, Directora de Gestión,
teléfono: 22587918,
Fax: 2255-4426,
Apartado 10123-1000,
correo electrónico: lady.leiton@cen-cinai.go.cr

1.5. Sitio web del programa o proyecto

<https://www.cen-cinai.go.cr/>

1.6. Norma legal de creación del programa o proyecto

- La Dirección Nacional de CEN CINAI, los programas y servicios que brinda tiene su sustento legal en la Ley 8809 "Creación de la Dirección de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, cuyo acrónimo será: Dirección de CEN-CINAI", como un órgano de desconcentración mínima, adscrito al Ministerio de Salud, publicada en la Gaceta número 105 de junio del 2010.

En el artículo 10 de la Ley 8809 indica "Para cumplir fielmente sus fines, la Dirección de CEN-CINAI contará con las siguientes fuentes de financiamiento: a) Como mínimo un quince por ciento (15%) de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N.º 5662, y sus reformas."

1.7. Otra normativa asociada con la gestión del programa o proyecto

- Constitución Política de la República de Costa Rica promulgada el 07-11-1949, en su artículo 50 indica; "el estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado".
- Código de la Niñez y la Adolescencia N° 7739 promulgado el 06/01/1998 en su Artículo 18 inciso b indica: "Protección y atención integral. Deberá asegurarse una protección integral de los derechos y deberes de los niños y adolescentes, así como asegurar una atención especial por parte del Estado y de la sociedad ante la necesidad de ofrecer atención personalizada en terminadas situaciones".





- Ley No. 5393 Ley General de Salud promulgada el 30 de octubre de 1973 en su artículo 13, indica que los niños tienen derecho a que sus padres y el Estado velen por su salud y su desarrollo social, físico y psicológico. Por lo tanto, tendrán derecho a las prestaciones de salud estatales desde su nacimiento hasta la mayoría de edad. Los niños que presenten discapacidades físicas, sensoriales, intelectuales y emocionales gozarán de servicios especializados (Reforma mediante Ley 7600 de 2 de mayo de 1966).
- Ley 8783 Reforma Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N° 5662, del 13 de octubre del 2009, y publicada al Alcance N.º 42 a La Gaceta N.º 199, del 14 de octubre del 2009. en su artículo 3 establece entre los programas sociales a financiar los de nutrición del Ministerio de Salud
- Ley No. 6879 Creación Impuesto 1% Valor Aduanero Mercancías Importadas, promulgada el 21/07/1983 en su artículo 3 establece la obligatoriedad de financiar el programa de los Centro de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral (CEN -CINAI), estos fondos junto con los otorgados por el Ministerio de Hacienda de otros ingresos corresponden a la contrapartida a los recursos otorgados por FODESAF
- Ley No. 9220 Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil promulgada 24/03/2014 en el artículo 5 indica expresamente que la Dirección Nacional de CEN CINAI es parte de las instituciones públicas que forman parte de la red. El artículo 12 se refiere a la conformación de la Comisión Técnica Interinstitucional, donde se incluye a la persona titular de la Dirección Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil
- Ley 7600 Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad promulgada el 23/03/1998, en su artículo 4, en incisos a y b indica; "Incluir en planes, políticas, programas y servicios de sus instituciones, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios que, con base en esta ley, se presten; así como desarrollar proyectos y acciones diferenciados que tomen en consideración el menor desarrollo relativo de las regiones y comunidades del país. Garantizar que el entorno, los bienes y las instalaciones de atención al público sean accesibles para que las personas los usen y disfruten."
- Decreto Ejecutivo No. 35873-MTSS Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 8 de febrero del 2010 que en su Artículo 13 se refiere a la obligatoriedad de financiar a los programas de nutrición y alimentación del Ministerio de Salud
- Decreto N° 36020-MO Declaratoria de Interés Público la conformación y desarrollo de la "Red Nacional de Cuido y Desarrollo del 08/05/2010, en su artículo 1 dice "se declara de interés público la conformación y desarrollo de la "Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil". Y su artículo 3 indica "se insta y autoriza a las Instituciones del Estado para que,





dentro de su ámbito de competencia y de acuerdo con sus posibilidades, colaboren activamente y aporten recursos humanos, físicos y económicos para el desarrollo de las actividades conducentes a la conformación y desarrollo de la "Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil".

- Decreto 30186-S Oficializa Normas para la Habilitación de Centros de Atención Integral promulgado el 01/10/2001, establece los requisitos para que cada CEN – CINAL cuente con la habilitación del Ministerio de Salud en su función rectora.
- Decreto Ejecutivo No.37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN-CINAL publicado en el Alcance Digital 132 de La Gaceta Diario Oficial N° 179 del 17 septiembre del 2012, en su artículo 3 describe los servicios de salud en nutrición y desarrollo a cargo de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, como se transcribe:

"Los servicios que brinda la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral como proveedor directo de servicios de salud en nutrición y desarrollo para la población materno-infantil de las personas usuarias, se prestarán en condiciones de eficiencia, oportunidad y eficacia priorizando la extensión de la cobertura y el mejoramiento de la calidad, por medio de las estrategias intra y extramuros:

- a) Atención y Protección Infantil: Servicios que se brindan en los establecimientos CEN CINAL y CENCE, donde los niños y niñas permanecen en un entorno favorable, sano, seguro y estimulante. Reciben atención mediante relaciones afectuosas para propiciar su óptimo desarrollo. Responde a las necesidades de atención y protección de los niños y niñas facilitando a los padres, madres o encargadas y encargados, su incorporación en los procesos educativos y en el mercado laboral. Además, en los centros de distribución (CD) u otros espacios los funcionarios y funcionarias asesoran a los responsables de la tutela del o la menor en actividades de cuidado en ambientes saludables, seguros en el hogar, para facilitarles su tarea de crianza en la promoción del desarrollo infantil.
- b) Nutrición Preventiva: Desarrollo de estrategias, servicios y proyectos para la prevención de malnutrición (carencia o exceso de nutrientes), así como la adopción de conocimientos, actitudes y prácticas saludables en clientes, beneficiarias y beneficiarios, mediante la entrega de servicios en educación alimentaria nutricional y alimentación complementaria.
- c) Promoción del Crecimiento y Desarrollo: Implementación de estrategias, servicios y proyectos que aseguren la atención óptima del niño y la niña menor de 13 años, para el desarrollo de su potencial como sujeto integral de derechos."





- Directriz N° 008P Directriz General para el Aporte de Recursos Públicos para la Conformación y Desarrollo de la Red de Cuido de Niños, Niñas y Personas Adultas Mayores, del 16/08/2010 en su artículo 1º- establece que La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares realizará una asignación presupuestaria destinada financiar la construcción, remodelación, ampliación, compra (inclusive de terrenos), alquiler, equipamiento, apertura y operación de centros de cuido y atención integral de niños, niñas y personas adultas mayores; incluido el pago de subsidios a los beneficiarios o a las personas autorizadas y capacitadas para ejercer como sus cuidadores. Dichos recursos serán transferidos, al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), al Ministerio de Salud (Dirección de CEN-CINAI u otros órganos adscritos), al Patronato Nacional de la Infancia, a las municipalidades u otras organizaciones sociales; para ser utilizados en la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de los servicios de cuido y atención integral de niños, niñas y personas adultas mayores, de acuerdo con las metas que fije el Poder Ejecutivo.

1.8. Fecha de inicio

El 8 de mayo de 1951, con el Decreto Ejecutivo N° 5 el gobierno de Otilio Ulate y siendo Ministro de Salubridad Pública el Dr. Carlos Sáenz Cartín, se firma el decreto de creación del Departamento de Nutrición, en ese mismo año se firma un convenio con UNICEF, con el fin de desarrollar un Programa de Alimentación Complementaria, a beneficio de la población nutricionalmente más sensible, que a partir de su creación fue responsabilidad del Departamento de Nutrición hoy Dirección Nacional de CEN CINAI responsable de la ejecución del Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI.

2. Módulo programático

2.1. Descripción del problema sobre el cual interviene el programa o proyecto

La problemática nacional que atiende el Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI está asociada a la situación de pobreza que viven una parte de la niñez desde su gestación hasta menos de 13 años, el deterioro en condiciones de salud nutricional, asociadas a baja educación nutricional, bajo acceso a dieta variada de alimentos e inseguridad alimentaria. Y la desventaja con que crecen las niñas y niños de familias en pobreza en cuanto a su desarrollo infantil.





2.1.1 Aumento de la pobreza y la desigualdad.

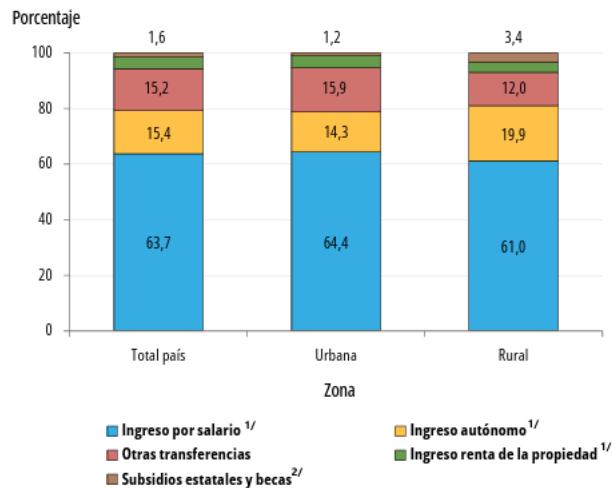
En 2024, Costa Rica según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la pobreza representa el 18% en 2024. Esto equivale a 327.081 hogares en situación de pobreza.

La pobreza extrema representa 4,8% en 2024. En términos absolutos, los hogares en pobreza extrema representan a 86.748 en 2024.

La desigualdad en el país persiste. Según el Banco Mundial, Costa Rica tiene un coeficiente de Gini de 46,7 en 2023, lo que indica una alta desigualdad en comparación con otros países miembros de la OCDE.

El gráfico muestra que el 64.3% de los hogares viven con el 31.9% de los ingresos nacionales y se encuentran en la zona de mayor brecha entre ingreso y población, de estos 43.4% de las personas no están siendo clasificadas como en condición de pobreza por el método de línea de pobreza como lo indica la normativa del FODESAF, no obstante, la información del mismo INEC muestra que viven con tan sólo el 27.1% de los ingresos nacionales.

GRÁFICO 4.2
Costa Rica. Distribución porcentual del ingreso del hogar por zona según fuente de ingreso,
julio 2024



1/ Ingreso con imputación de valores no declarados y con ajuste por subdeclaración.

2/ Ingreso con imputación de valores no declarados y con ajuste por subdeclaración en las transferencias por pensión; incluye transferencias no monetarias.

Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2024.

Este gran grupo de hogares cuyos ingresos no son acordes al peso poblacional que tienen, presentan ingresos insuficientes para cubrir gastos familiares, lo que los pone en riesgo de inseguridad alimentaria y reduce el acceso a servicios como el cuidado de las niñas y niños para poder trabajar o estudiar, por esta necesidad asociada a los ingresos reducidos que los ponen en riesgo social, esta población hace presión a los servicios públicos como los que ofrece este





programa sin los cuales no lograrían cubrir los derechos de la niñez o la incorporación de las mujeres a la fuerza laboral.

Figura 2: Costa Rica: Pobreza Extrema y Básica 2023 y 2024

Año	Pobreza (%)	Pobreza Extrema (%)	Desigualdad (Coef. Gini)
2023	21.8	6.3	46.7
2024	18.0	4.8	46.7

Elaborado con la información Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2024.

2.1.2 Pobreza y niñez en Costa Rica

Según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2024 del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la pobreza en Costa Rica se redujo al 18% en 2024, lo que representa una disminución significativa respecto al 21,8% del año anterior.

Sin embargo, la pobreza infantil sigue siendo una preocupación. Según datos del INEC, uno de cada cuatro menores en Costa Rica vive en situación de pobreza.

El Informe del Estado de la Nación 2024 también destaca que, a pesar de la disminución general de la pobreza, la pobreza infantil y la pobreza extrema continúan siendo desafíos significativos en el país.

Estos datos subrayan la necesidad de políticas públicas enfocadas en la reducción de la pobreza infantil y en la mejora de las condiciones de vida de los menores en Costa Rica.

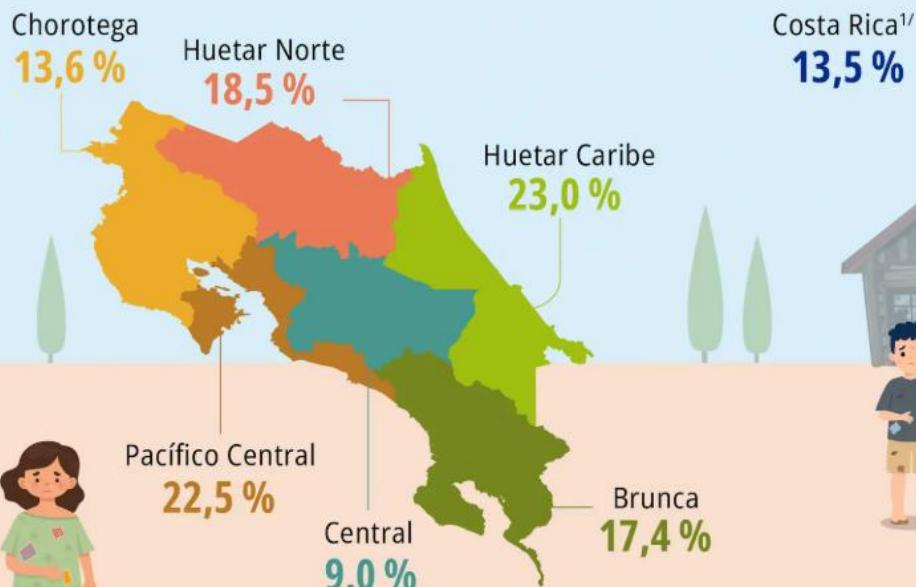
En los últimos años, Costa Rica ha experimentado una disminución significativa en la cantidad de embarazos adolescentes. Según datos de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en 2022 se registraron 4.724 embarazos en adolescentes de entre 15 y 19 años, y 211 en menores de 15 años. Esta cifra representa menos de la mitad de los 11.177 casos reportados en 2015 para el grupo de 15 a 19 años. A pesar de esta disminución, el embarazo en adolescentes sigue siendo un desafío en Costa Rica. En 2021, se registraron aproximadamente 5.000 embarazos en niñas y adolescentes, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).





Niños y niñas en situación de pobreza extrema

2022



1/ Respecto al total de población de 0 a 12 años.

Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2022.

La pobreza infantil en Costa Rica varía significativamente según el quintil de ingreso de los hogares. Según datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2023, el 45,7% del ingreso de los hogares del primer quintil proviene de transferencias, lo que indica una dependencia significativa de ayudas externas en los hogares de menores ingresos.

2.1.3 Estado Nutricional Infantil y pobreza en Costa Rica

Los datos con representación nacional más recientes sobre el tema de estado nutricional de la niñez en Costa Rica corresponden a los publicados por el INEC en la Encuesta de mujeres, niñez y adolescencia (EMNA) 2018, (figura 4) en ellos se desprende que el bajo peso al nacer se presenta con mayor frecuencia en nacimientos de madres menores a 20 años y que estas mujeres se encuentran en su mayoría en el quintil de menor riqueza, también la malnutrición tanto por déficit como por exceso, ambas asociadas a la carencia de educación nutricional y dieta balanceada se presenta en los estratos que viven en pobreza según los siguientes datos.





Figura 4: Distribución porcentual de niñas y niños con malnutrición por quintil de índice de riqueza, EMNA, Costa Rica 2018

Quintil de índice de riqueza	Niñas y niños			
	Menores de 5 años			
	Bajo peso para la edad	Baja talla para la edad	Bajo peso para la talla	Sobre-peso
Menor riqueza	4,9	10,4	2,4	9,1
Segundo	3,3	9,2	1,5	8,6
Tercero	2,7	7,3	2,5	10,0

Fuente: INEC, reporte EMNA Tabla TC .7.1

La malnutrición por déficit sigue estando presente en la niñez que vive en condiciones de privación social o pobreza, con mayor porcentaje en los estratos de pobreza extrema. El mayor porcentaje lo presentan las niñas y niños menores a 5 años en el quintil de menor riqueza y en el indicador de talla para la edad (T/E).

El indicador talla para la edad refleja el crecimiento alcanzado pro el niño en relación a lo esperado para su edad, los porcentajes que se muestran en el cuadro reflejan que a la corta edad de 5 años, encontramos esos porcentajes de retraso en el crecimiento y al estar asociado a pobreza, se puede asegurar que es el deterioro en la salud ocasionado por un prolongado aporte insuficiente de nutrientes, o sea carencia de alimentación saludable, normalmente basada en carbohidratos y carente de proteína de alta calidad biológica.

Aun cuando Costa Rica no muestra los porcentajes de malnutrición presentes en la década de 1950 fecha de creación del Programa Nacional de Nutrición, sigue siendo un problema relevante en el grupo de niñas y niños que viven en condiciones de pobreza, por lo que es deber del Estado costarricense su atención y reducción. Este problema de salud asociado a las condiciones económicas de las familias, sigue siendo un compromiso asumido por la Dirección Nacional de CEN CINAI, los datos de EMNA nos indican que más del 39% de las niñas y niños que viven en los quintiles de menor riqueza también tienen inadecuado estado nutricional.

El estado nutricional según índice de masa corporal en población de 6-12 años fue estudiando en el Censo Escolar Peso/Talla en el 2016, que incluyó a 347.379 estudiantes 168962 mujeres y 178417 hombres para una cobertura del 90.9% de la población de estudio. Se encontró que el 64% de las personas de 6 a 12 años estaban en estado nutricional normal y el restante 36% en malnutrición. La malnutrición por déficit alcanzó al 2% y por exceso al 34% del total de la población. Lo que muestra que también en este grupo poblacional la malnutrición es un problema de salud que atender.





2.1.4 Desarrollo Infantil y pobreza en Costa Rica

Según la Encuesta de mujeres, niñez y adolescencia (EMNA) efectuada en el 2018 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), 135 734 niñas y niños de 2 a 4 años viven en pobreza y tienen dificultades en al menos un dominio o área de desarrollo. De estos 63 154 niñas y niños de 2 a 4 años viven en familias ubicadas en el quintil de menor riqueza donde los recursos no cubren las necesidades básicas de alimentación, ni condiciones dignas de vida. En el siguiente cuadro se presentan los datos por dominio. (figura 5)

Figura 5: Porcentaje de niñas y niños de 2 a 4 años que tienen dificultad funcional por dominio, EMNA, Costa Rica 2018

Dominio	Quintiles de Índice de riqueza			
	Total	Menor riqueza	Segundo	1º mitad Tercero
Nº Niñas y niños	135 734	63 154	49 605	22 975
Con dificultad en al menos un dominio	8,3	10,0	9,5	5,3
Comunicación	4,8	4,7	7,1	2,7
Control de la conducta	2,5	3,9	2,3	1,4
Aprendizaje	0,6	0,8	0,4	0,6
Caminar	0,5	0,9	0,5	0,0
Vista	0,3	0,1	0,0	0,8
Juego	0,2	0,4	0,0	0,1
Motricidad fina	0,1	0,3	0,0	0,0
Audición	0,0	0,1	0,0	0,0

Fuente: Elaborado con datos INEC, EMNA 2018, Tabla EQ1,1, recuperado el 10/05/2021 en <https://www.inec.cr/encuestas/encuesta-mujeres-ninez-adolescencia>

Es relevante resaltar que a mayor grado de pobreza aumenta también la cantidad de niñas y niños de 2 a 4 años con deterioro en su desarrollo, lo que de no atenderse a tiempo les traerá limitaciones permanentes, con la reducción de sus capacidades de superar los procesos de educación formal y posteriormente de desarrollar trabajos de calidad. Por eso la atención temprana de estas niñas y niños es una de las medidas de mayor éxito para romper el círculo perverso de la pobreza.

El 10% de las niñas y niños en familias en el I quintil de ingreso o sea en extrema pobreza tienen al menos un área del desarrollo infantil deteriorada, el área de comunicación estrechamente relacionada con la adquisición del lenguaje es la que mayor cantidad de niñas y niños registra con un 4.7%, seguida del área de control de la conducta con un 2.5%.





El resto de los dominios muestran porcentajes de deterioro menores siguiendo los asociados a caminar y el aprendizaje con 0.9% y 0.8% respectivamente.

Las niñas y niños que viven en familias en el segundo quintil de ingreso donde se encuentran familias en extrema pobreza y otras en los niveles más bajos de pobreza básica, en un 9.5% presentan al menos un dominio del desarrollo con deterioro, los de mayor deterioro siguen siendo el de comunicación y control de conducta con 7.5% y 2.3% respectivamente.

Aún, cuando las niñas y niños en el tercer quintil de ingreso muestran porcentajes menores de deterioro en su desarrollo 5.3%, sigue siendo porcentajes importantes, con las características para ser considerados problema de Salud Pública y por ende un tema que las instituciones del Estado costarricense deben atender con especial importancia. Misión encomendada por la Ley 8809 a la Dirección Nacional de CEN CINAI, para la niñez menor a 13 años.

La niñez mayor a 4 años es trabajada en las salidas de la EMNA de forma agrupada de 5 a 17 años, por lo que se presenta con esas edades en el siguiente cuadro, aun cuando la población objetivo del Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI incluye a las niñas y niños desde su gestación hasta menos de 13 años.

Al igual que sucede con las niñas y niños de 2 a 4 años, el deterioro en el desarrollo muestra mayores porcentajes en los grupos de pobreza extrema en relación con los de pobreza básica. En general el 23.5% de las niñas y niños de 5 a 17 años que viven en situación de pobreza presentan deterioro en al menos un dominio del desarrollo infantil. Este porcentaje es mayor en el primer y segundo quintil de ingreso con 24.1% y 24.2% respectivamente, con un leve baja para las niñas y niños en familias del tercer quintil de ingreso con un 22.1%.

No obstante, todos los quintiles de ingresos asociados a pobreza muestran porcentajes superiores al 5% necesario para ser considerado un problema de Salud Pública.





Figura 6: Porcentaje de niñas y niños de 5 a 17 años que tienen dificultad funcional por dominio, EMNA, Costa Rica 2018

Dominio	Quintiles de Índice de riqueza			
	Total	Menor riqueza	Segundo	1º mitad Tercero
Nº Niñas y niños	514 727	211 467	208 285	94 975
En al menos un dominio	23,5	24,1	24,2	22,1
Ansiedad	9,8	10,2	9,4	9,8
Control de la conducta	6,6	7,1	2,5	10,2
Aceptación al cambio	3,8	3,6	3,9	3,9
Hacer amigos	3,8	2,5	2,6	6,3
Recuerdo	2,7	1,9	3,6	2,6
Aprendizaje	2,5	3,3	2,5	1,6
Depresión	2,4	2,6	2,6	2,0
Concentración	2,4	1,6	3,3	2,2
Vista	2,3	1,9	3,0	2,1
Comunicación	1,9	1,3	2,1	2,2
Caminar	0,8	0,9	0,7	0,9
Autocuidado	0,8	0,7	1,0	0,7
Audición	0,1	0,0	0,1	0,3

Fuente: Elaborado con datos INEC, EMNA 2018, Tabla EQ1,1, recuperado el 10/05/2021 en <https://www.inec.cr/encuestas/encuesta-mujeres-ninez-adolescencia>

Los dominios del desarrollo infantil con mayor deterioro en niñas y niños de 5 a 17 años en condición de pobreza son: ansiedad y control de la conducta, con un 9.8% y 6.6% respectivamente. Es relevante resaltar que el control de la conducta es un dominio del desarrollo infantil con deterioro que se repite en los dos grupos; niñas y niños de 2 a 4 años y en los de 5 a 17 años, por lo que asociado a los dominios de aceptación al cambio y hacer amigos, ambos deteriorados en el 3.8% de las niñas y niños de 5 a 17 años que viven en pobreza. (figura 6)

De no ser atendidos a tiempo con servicios adecuados, pueden ser asociados al deterioro de convivencia social y tolerancia tan deteriorada en algunos grupos de la sociedad costarricense.

2.2. Descripción de la teoría de la intervención

Las necesidades a que responde el Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAL fue desarrollada en el apartado anterior y se resumen de la siguiente manera:





- El 18% de la población del año 2024 que equivale a 327.081 hogares se encuentran en situación de pobreza. (Datos INEC 2024)
- La pobreza extrema representa 4,8% en 2024. En términos absolutos, los hogares en pobreza extrema representan a 86.748 en 2024. (Datos INEC 2024)
- Uno de cada cuatro menores en Costa Rica vive en situación de pobreza (Datos INEC 2024)
- El 10% de las niñas y niños que viven en el quintil de menor riqueza tienen dificultad en la menos un dominio. (INEC, EMNA 2018)
- Más del 39% de las niñas y niños que viven en los quintiles de mayor pobreza tienen inadecuado estado nutricional. (INEC, EMNA 2018)
- El 66% de las niñas y niños menores a 5 años son pobres. (INEC, EMNA 2018)

Para responder a estas necesidades el programa se plantea cumplir con la siguiente misión y visión



Figura 7 Misión y Visión del Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI

Con la prestación de sus diferentes servicios el programa logra la construcción del siguiente valor público (figura 8)

► Visión:

Ser la institución líder en prestación de servicios de salud en nutrición y desarrollo infantil, adaptados con equidad a las necesidades de la niñez en Costa Rica. La población nos reconocerá como una institución accesible, confiable y solidaria que, en el marco de los derechos de la infancia, apoya a los grupos familiares y comunidades, en la tarea de crianza de los niños y las niñas. Nos caracterizaremos por la capacidad técnica, compromiso y efectividad del personal.





► Valor Público

El valor público de la Dirección Nacional consiste en propiciar condiciones que permitan el adecuado crecimiento y desarrollo de niños y niñas menores de 13 años que viven en condiciones de pobreza y/o riesgo social y en facilitar a las personas responsables de los niños y niñas la incorporación al proceso productivo y educativo del país con el cuidado y protección de los menores, logrando que esta población pueda vivir mejor. Para generar estos cambios el trabajo de la Dirección Nacional se alinea estratégicamente:

Alimentación complementaria nutricionalmente adecuada a niños y niñas hasta 13 años, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia que viven en condiciones de pobreza o riesgo social, que permita reducir el hambre, generar aprendizaje de manera vivencial sobre hábitos adecuados de alimentación, mejoran conocimientos, actitudes y prácticas hacia una alimentación saludable, complementar el acceso a macro y micronutrientes requeridos, impulsar la práctica de lactancia materna prolongada, y disminuir el riesgo de malnutrición materno-infantil y de padecer enfermedades crónicas en el curso de vida.

Atención, protección y cuidado a niños y niñas hasta los 13 años que viven en condición de pobreza o riesgo social, que facilita la incorporación de los adultos a los procesos productivos o de educación y potencializan las capacidades de los menores de forma permanente, promueve que los niños y niñas como futuros ciudadanos conozcan sobre sus deberes y derechos, tengan mejor socialización con pares, adopción de prácticas saludables de forma cotidiana, mejor relación con el ambiente y el entorno donde crecen y se desarrollan, así como mejor selección de alimentos para su consumo en familia, mejores habilidades para su inserción en la educación formal.

Valoración del estado nutricional, el desarrollo, agudeza visual, auditiva, oral de niños y niñas hasta los 13 años que viven en condición de pobreza o riesgo social que con atención grupal, individual y trabajo interinstitucional faciliten los mejores niveles de salud de los niños y niñas. La detección temprana de problemas de: malnutrición, en el nivel del desarrollo por área, dificultades visuales o auditivas o de salud oral, permite que la institución desarrolle acciones de promoción, prevención y atención de los niños y niñas que tengan dificultades en su crecimiento y desarrollo, dando respuesta para su recuperación o control de salud requerido, implementando acciones de atención interdisciplinaria para los casos con mayor prioridad y realizando las coordinaciones interinstitucionales que sean necesarias, de manera que todos los niños y niñas tengan respuesta oportuna. Lo que asegura que todos los niños y niñas tengan las mismas oportunidades de crecer y desarrollarse hacia una vida sana y activa.

Comunidades organizadas participando en la implementación de las estrategias de CEN CINAL, con grupos organizados de la comunidad que trabajan de forma voluntaria, con transparencia y ética, quienes son el actor social que orienta a CEN-CINAL en criterios de selección de las personas que reciben los servicios, hasta la administración rigurosa de los recursos que se les asigna, son por ello personas que son capacitadas en la administración pública y se les motiva para que continúen siendo líderes comunitarios y eventualmente forman parte del capital humano de la comunidad, como un recurso que empodera a la comunidad.

Funcionarios y funcionarias comprometidos con la salud, nutrición y crianza de la población materno-infantil que atiende CEN-CINAL, están ubicados a lo largo y ancho del territorio costarricense, tienen sensibilidad social para trabajar con población de escasos recursos y están capacitados para el trabajo en salud pública, lo que les obliga a trabajar en condiciones difíciles, ya sea, de caminos de acceso, tiempos de desplazamiento, con diversos grupos étnicos, migrantes, ambiente urbano marginal, rural entre otros, lo que hace que los servidores públicos que trabajan en CEN-CINAL son un valor importante para el cumplimiento satisfactorio de las acciones de la institución en el logro de la adecuada nutrición materno-infantil y en el desarrollo óptimo de los niños y niñas.

Familias fortalecidas con capacidades de crianza para apoyar el adecuado crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas, por medio de sesiones educativas dirigidas por funcionarios de salud utilizando metodologías activas y participativas, acordes a sus necesidades y a las de la comunidad.

Mujeres embarazadas, en periodo de lactancia y adolescentes madres que viven en condiciones de pobreza o riesgo social, recibiendo periódicamente acciones orientadas a mejorar sus condiciones de salud mediante los servicios de nutrición preventiva y promoción de crecimiento y desarrollo.





Los recursos y accionar del programa están ordenado de tal manera que aumente los resultados obtenidos por la población materno e infantil que vive en condiciones de pobreza, en el anexo 1 se muestra la Cadena de Resultados o Cadena de Valor que guía el trabajo del programa. En la siguiente figura 9 se presenta un resumen de esa Cadena de Valor, por razón prácticas se omiten las necesidades de la población de este esquema, mismos que ya fueron expuestos en este apartado.

Figura 9: Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAL:
Cadena de Resultados

INSUMOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	EFEKTOS	IMPACTOS
Legislación aprobada	Entrega diaria de comidas servidas	P1: Servicio de nutrición preventiva Intramuros	Aumento del acceso alimentario de alto valor biológico y variado	Mejoramiento de las condiciones para el crecimiento y desarrollo de niñas y niños en condición de pobreza o riesgo social.
Financiamiento	Distribución mensual de 1.600 gr de leche y DAF	P2: Servicio de nutrición preventiva D 1,600 gr de leche	Periodo de amamantamiento con lactancia continua hasta el primer año de edad del menor	
Estructura orgánica consolidada y en funcionamiento	Educación nutricional	P3: Servicio de nutrición preventiva DAF	Conocimientos para el autocuidado de la salud y nutrición	
Estrategia de atención dada Ley 8809	Alimentación diaria en diferentes tiempos de comida según la permanencia del menor	P4: Servicio de Atención y Protección Infantil (API)	Estimulación del crecimiento y desarrollo	
Directrices, normas y procedimientos dados por entes rectores o controladores	Estimulación del crecimiento y desarrollo		Permanencia en el sistema educativo	
Sistemas dados por instituciones externas a la DNCC	Valoración y tamizaje del crecimiento y desarrollo		Constructores y promotores de cultura de paz	
Participación organizada y ad honorem de personas de la comunidad	Entrega mensual de alimentos para consumir en el hogar	P6: Servicio de Promoción del Crecimiento y Desarrollo Infantil Extramuros	Sensibilidad ecológica y de sostenibilidad adquirida con acciones vivenciales	
Participación organizada de personas responsables de la tutela de las niñas y niños	Estimulación del desarrollo y seguimiento de las acciones realizadas en el hogar	P8: Dotación y mantenimiento de infraestructura y equipamiento	Se reconoce como persona con derechos, capacidad de decir no y de cuidarse.	
Revisión de la situación legal de los terrenos Diseño de la obra Contratación de la obra Supervisión y recepción de la obra	Diseño, contratación y supervisión de la obra		Infraestructura CEN - CINAL mejorada y equipada para fortalecer la prestación de servicios de Salud, Nutrición y Desarrollo Infantil	

Fuente: Dirección Nacional de CEN CINAL; Planificación Estratégica e Institucional, Dirección Técnica, 2021

Nota: el código de los productos corresponde a los asignados en el POI 2025 incluido en el anteproyecto de presupuesto de la República para 2025





2.3. Actores involucrados

A continuación, se presenta la identificación de los actores involucrados en la prestación de los servicios del Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI, se organizan en tres grandes grupos: actores claves dentro de los que se identifican los que tienen capacidad de voto, actores primarios y secundarios, de la siguiente manera:

Figura 10: Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI
Actores Primarios

Actor	Rol
Familias que viven en condición de pobreza con niñas y niños hasta los 13 años de edad, adolescentes madres o mujeres en periodo de gestación o lactancia	Receptoras de los servicios del programa

Figura 11: Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI
Actores Secundarios

Actor	Rol
Consejo Nacional de Producción (CNP)	Proveedor de alimentos
Proveedores del CNP	Venden alimentos al CNP y realizan las entregas en cada CEN CINAI,
Proveedores de servicios como transporte, atención integral, limpieza y cocina	Venden servicios para el fortalecimiento de la capacidad instalada del programa para el logro de los objetivos
Cooperativa Dos Pinos RL	Proveedor de leche en polvo
Otros proveedores	Venden bienes y servicios requeridos por el programa
Estudiantes de universidades públicas y privadas	Realizan prácticas en el programa y aportan a su gestión
Sindicatos	Representan a los funcionarios en caso de conflictos





Figura 12: Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI
Actores Terciarios

Actor	Rol
Actores Claves	
DESAF/FODESAF	Principal fuente de financiamiento del Programa, tiene capacidad de voto
Asamblea Legislativa	Aprueba el presupuesto del programa, tiene capacidad de voto
Ministerio de Hacienda	Fuente de financiamiento del Programa
Ministerio de Salud- Despacho ministro	Jerarca del Programa
Ministerio de Salud - Dirección Administrativa	Transfiere al Programa los fondos que recibe del Ministerio de Hacienda, consolida la información financiera del programa en los informes que se presentan.
Ministerio de Salud - Dirección de Planificación	Coordina la planificación del Sector Salud Nutrición y Deporte al que pertenece el Programa. Consolida la información que se presenta a MIDEPLAN sobre el PNDIP 2019-2022
Comité de CEN CINAI	Apoyan la gestión del Programa a nivel local.
Red Nacional de Cuido	Ente coordinador de los servicios de cuidado, la Dirección Nacional de CEN CINAI forma parte de ella
Ministerio de Salud	Rector en Salud aprueba la habilitación de los establecimientos.
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	Rector en niñez, solicita información sobre el programa
Ministerio de Educación Pública (MEP)	Rector en educación, emite las guías pedagógicas de uso obligatorio.
Funcionarios de la Dirección Nacional de CEN CINAI	El programa es su fuente de trabajo





2.4. Objetivo general del programa o proyecto

Contribuir a proteger y mejorar el estado de salud y bienestar de niñas y niños menores a 13 años, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia que viven en condiciones de pobreza o riesgo social, mediante los servicios de nutrición preventiva, atención y protección infantil, y promoción del crecimiento y desarrollo

2.5. Objetivos específicos del programa o proyecto

Generar espacios integrales e interdisciplinarios para que la población de niños y niñas menores de 13 años, en condición de pobreza o con prioridad social reciban servicios de calidad en educación, estimulación temprana, protección, alimentación, hábitos, valores, crecimiento, habilidades para la vida, desarrollo y salud, de acuerdo a sus necesidades individuales, integrando a la familia y otros actores sociales en el logro de estos servicios intramuros.

Promover el crecimiento y desarrollo de niños menores a 7 años en condiciones de pobreza o con riesgo social en espacios extramuros, de acuerdo a sus necesidades individuales, integrando a la familia y otros actores sociales en el logro de estos servicios.

Brindar a las niñas y niños menores a 13 años, mujeres adolescentes y mujeres en periodo de gestación o lactancia en condición de pobreza o riesgo social el acceso a servicios de educación nutricional y alimentación, de forma intramuros o extramuros adaptado de acuerdo a sus necesidades.

Incorporar la participación organizada de las personas responsables de la tutela de las personas menores de edad y de la comunidad en los procesos de análisis y toma de decisiones relacionadas con la ejecución de las actividades de la Dirección Nacional de CEN CINAI

Dotar de infraestructura al Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN-CINAI para la ampliación de cobertura y garantizar calidad y seguridad de los servicios que se brindan en los establecimientos en funcionamiento a la población actualmente atendida.





2.6. Población beneficiaria

Niñas y niños menores a 13 años nacionales o extranjeros, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia costarricenses y extranjeros residentes legales del país, que viven en condición de pobreza y que aparecen en la base de datos SIDINACC módulo SINIRUBE clasificados como pobreza extrema o pobreza básica.

Si la familia tiene interés de participar en los servicios del programa se le incorpora al servicio que mejor se adapte a sus necesidades según los criterios indicados en las siguientes tablas y se le inicia el expediente con el llenado del instrumento “Caracterización del Ambiente del Hogar”

Si se trata de personas que viven en condición de pobreza, pero no se encuentran incluidas en el SIDINACC módulo SINIRUBE, el personal del programa procede al llenado del instrumento o “Caracterización de Ambiente del Hogar con variables del SINIRUBE”, realiza la visita domiciliar en caso necesario. (figura 10 y 11)





Figura 10: Criterios de Inclusión de la población a los productos P2, P3, P6

Fuente: Dirección Nacional de CEN CINAI, Procedimiento Código: SCB-PSH-01.1 selección de hogares para la asignación de modalidades de atención en las estrategias intra y extramuros para uso en los establecimientos, versión 01

ESTRATEGIA EXTRAMUROS	
NUTRICIÓN PREVENTIVA Y PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	
Distribución de Leche al Hogar (1,600 g)	Distribución de Alimentos a Familias (DAF)
Población Meta	
<ul style="list-style-type: none">• Niñas y niños mayores de 1 hasta los 7 años.• Mujeres (sean estas adolescentes o adultas) que se encuentran embarazadas o en periodo de lactancia. <p>Que viven en el área de atracción del establecimiento y a más de 1 kilómetro de distancia del centro, cuyos hogares han sido catalogados en nivel de pobreza básica o pobreza extrema.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Niñas y niños de 1 hasta los 7 años, que viven en el área de atracción del establecimiento, cuyos hogares han sido catalogados en nivel de pobreza básica o pobreza extrema. <p>Niñas y niños menores de 5 años</p> <ul style="list-style-type: none">• Niñas y niños con bajo peso según el indicador P/E.• Niñas y niños con desnutrición según el indicador P/T.• Niñas y niños con baja talla según indicador T/E. <p>Niñas y niños mayores de 5 años</p> <ul style="list-style-type: none">• Niñas y niños con desnutrición, según IMC.• Niñas y niños con baja talla según indicador T/E en el caso de las niñas o niños mayores de 5 años.





Figura 11: Criterios de Inclusión de la población a los productos P1 y P4

Criterios para la asignación de las modalidades de atención de CEN-CINAI a los hogares seleccionados y su priorización

ESTRATEGIA INTRAMUROS					
ATENCION Y PROTECCIÓN INFANTIL				NUTRICIÓN PREVENTIVA	
Atención y Protección Cotidiana		Vínculo Persona Adulto-niña-niño	Espacio Multiuso	Sólo Comidas Servidas	
Atención diurna (6:00 am a 6:00 pm)	Atención Mixta (en la tarde y noche)	Atención Nocturna (5:00 pm a 10:00 pm)	Horario a convenir	Horario según los tiempos de Sólo Comidas Servidas	Desayuno-almuerzo-cena
Población Meta					
Niñas y niños de 3 meses a menos de 13 años, cuyos padres o encargados viven, trabajan o estudian en el área de atracción del establecimiento y requieren la atención en horario vespertino .	Niñas y niños de 3 meses a menos de 13 años, cuyos padres o encargados viven, trabajan o estudian en el área de atracción del establecimiento y requieren la atención en horario nocturno .	Niñas y niños de 3 meses a menos de 13 años, cuyos padres o encargados viven, trabajan o estudian en el área de atracción del establecimiento y requieren la atención en horario nocturno .	Niñas y niños en compañía de la persona adulta encargada del cuidado, inscritos a su vez en modalidad de Leche, DAF o Solo Comidas Servidas Intramuros.	Niñas y niños de 6 meses a menos de 13 años inscritos a su vez en la modalidad de Solo Comidas Servidas Intramuros.	Niñas y niños de 6 meses a menos de 13 años, adolescentes madres y mujeres adultas embarazadas o en periodo de lactancia.
Observaciones a considerar en priorización					
Se prioriza: <ul style="list-style-type: none">- Niñas y niños clientes DAF.- Niños y niñas que han recibido la modalidad de APC o VANN en períodos anteriores.- Referencias PANI, IMAS, CCSS.	Se priorizan: <ul style="list-style-type: none">- Niñas y niños cuyos encargados son adolescentes en el momento de su inclusión.	Se priorizan: <ul style="list-style-type: none">- Niñas y niños cuyos encargados son adolescentes en el momento de su inclusión.	Se prioriza: <ul style="list-style-type: none">- Niñas y niños que se encuentran en los primeros 1000 días de vida.- Hijos e hijas de adolescentes madres.	Se prioriza: <ul style="list-style-type: none">- Niñas y niños con uno o más niveles de las áreas del desarrollo por debajo de lo establecido según su edad cronológica.	1. En caso de madres: <p>Las adolescentes madres y mujeres adultas en periodo de gestación o lactancia.</p>

Fuente: Dirección Nacional de CEN CINAI, Procedimiento Código: SCB-PSH-01.1 selección de hogares para la asignación de modalidades de atención en las estrategias intra y extramuros para uso en los establecimientos, versión 01

2.7. Metodología para la selección de la población beneficiaria

De conformidad con la metodología de selección definida y aprobada por los organismos jerárquicos superiores, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 8783. Asimismo, la Ley N° 9137, establece en su Artículo 3, que el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube) del IMAS y consolidado con la directriz





No. 060-MTSS-MDHIS "Directriz para la priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado" (2019), la Dirección Nacional de CEN CINAI selecciona a las personas atender usando la base de datos SIDINACC módulo SINIRUBE, dando prioridad a los que tienen clasificación de extrema pobreza.

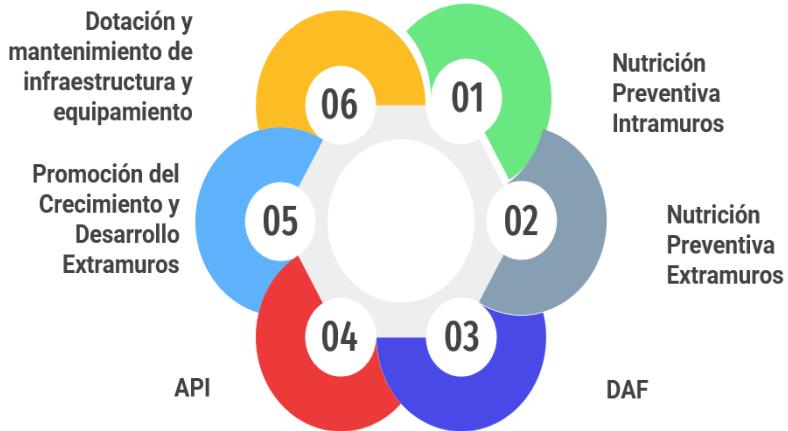
En caso que se disponga de capacidad de atención o que alguna familia solicite el servicio y no se encuentre en la base de datos SIDINACC módulo SINIRUBE se le llena el formulario "Caracterización de Ambiente del Hogar con variables del SINIRUBE" y se alimenta esa base de datos. Para la clasificación de pobreza se utiliza los límites dados por el INEC en el método de línea de pobreza.

2.8. Descripción de los productos

Con recursos del FODESAF se financian los siguientes productos de la Dirección Nacional de CEN CINAI (figura 13).

Figura 13

Servicios Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI



Producto 1: Servicio de Nutrición Preventiva estrategia intramuros

El servicio de nutrición preventiva estrategia intramuros se entrega diariamente en los establecimientos CEN, CINAI o CENCE proporciona diariamente una alimentación de alto valor nutritivo a niños-niñas de seis meses a menos siete años de edad, así como a los de siete a menos trece años que no reciben alimentación en el comedor escolar, adolescentes madres, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, que viven en condición de pobreza o riesgo social.





La alimentación brindada varía según el horario de atención y contempla los siguientes tiempos de alimentación:

- Un desayuno de 20% del requerimiento calórico diario.
- El almuerzo que de 30% del requerimiento calórico diario.
- Dos meriendas de la tarde las cuales, sumadas deben cubrir un 30% del requerimiento calórico diario (una a 1/2 tarde y otra después de las 4 de la tarde).

En los establecimientos donde se cuenten con el servicio nocturno, los clientes que ingresan en un horario de 5:00 pm a 10:00 pm, reciben una cena al momento del ingreso y una colación antes de salir.

La Dirección Nacional incluirá estrategias de atención modificadas, como la implementada “Alimentos en Casa” producto de la emergencia nacional por COVID-19, mediante la cual se entregan alimentos perecederos y no perecederos para consumo en el hogar; así como otras estrategias en caso de emergencia o casos especiales.

Los recursos del FODESAF financian:

- Remuneraciones: sueldos para cargos fijos, retribuciones por años servidos, decimotercer mes, salario escolar, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización. Para el pago de los Asistentes de Salud del Servicio Civil 3 que atienden directamente a los clientes y beneficiarias de la Distribución de Leche, a las familias DAF, además dan seguimiento al crecimiento de las niñas y niños que reciben los servicios intramuros de Atención y Protección Infantil (API) y Nutrición Preventiva modalidad Comidas Servidas
- Servicios de agua y alcantarillado Se incluye presupuesto en esta subpartida para atender los requerimientos básicos de este servicio agua y alcantarillado para todos los establecimientos y dependencias de la Dirección Nacional de CEN-CINAL cuyas actividades impactan en la prestación de los servicios a la población objetivo, considerando los aumentos, un porcentaje de aumento por parte del A y A y las Asadas.
- Otros Servicios básicos Se incluye presupuesto en esta subpartida se atenderán los requerimientos básicos de este servicio para el pago de servicios municipales en todos los establecimientos y dependencias de la Dirección Nacional de CEN-CINAL cuyas actividades impactan en la prestación de los servicios a la población objetivo.
- Comisiones y gastos por servicios financieros Contratar los servicios de la plataforma tecnológica, es una necesidad que los establecimientos cuenten con estos servicios, con el fin de que puedan realizar las contrataciones de los servicios requeridos para la atención integral de los niños y las niñas que son el principal objetivo de la DNCC.





- **Servicios en ciencias de la salud** Servicios de realización de análisis microbiológico de los alimentos y bebidas con todos los procesos productivos, para asegurar la inocuidad de alimentos que se preparan en cada CEN CINAI para el servicio de Nutrición Preventiva estrategia intramuros, además se analiza la leche que se consume en el centro y también se entrega para consumo en el hogar y los alimentos del DAF, Servicios en ciencias de la salud
- **Servicios de apoyo:** Compra de servicios de Atención Integral de Infantes, Cocina, limpieza y apoyo al cuidado de infantes, transporte de clientes, promotores de la salud y contadores, así como la compra de material educativo, didáctico y de limpieza, necesarios para un adecuado funcionamiento de los servicios y cumplimiento de los objetivos institucionales
- **Servicios Generales** Con el fin de atender pago de Servicios de limpieza de las instalaciones de oficinas locales y regionales, así mismo se requiere la recarga y el mantenimiento de los extintores ubicados en nivel regional, local y establecimientos para la prevención en caso de una posible emergencia de este tipo, por lo que es necesario que todos los extintores cuenten con la carga respectiva para su correcto funcionamiento.
- **Compra de Leche en Polvo** En esta subpartida destinada a la adquisición de leche necesaria para el consumo de niños, niñas, mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia necesaria para el mejoramiento de la calidad nutricional de su dieta y que permita el mejoramiento o mantenimiento de un estado nutricional que contribuya a las óptimas condiciones de crecimiento y desarrollo
- **Alimentos y Bebidas** Subpartida destinada a la adquisición de alimentos para el consumo de niños, niñas, mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia necesaria para el mejoramiento de la calidad nutricional de su dieta y que permita el mejoramiento o mantenimiento de un estado nutricional que contribuya a las óptimas condiciones de crecimiento y desarrollo
- **Textiles y vestuarios** Se presupuestan recursos en esta subpartida para la compra de tela lineta a fin de proveer de todo lo necesario en los establecimientos se cuente con lo básico para una adecuada manipulación de alimentos e inocuidad en una prestación de servicios de calidad y que se cumplan con los requisitos y se realicen de la manera correcta
- **Útiles y materiales de cocina y comedor** Se requiere la adquisición de diversos utensilios de comedor y cocina para su utilización en los diferentes espacios del establecimiento por parte de las niñas y los niños, como parte de las actividades de la vida cotidiana del servicio de Atención y Protección Infantil en los CEN-CINAI. Estos insumos contribuyen al desarrollo de hábitos alimentarios adecuados, así como a la autonomía progresiva en la preparación, distribución y consumo de alimentos, en concordancia con los objetivos pedagógicos del modelo de atención de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.





Producto 2: Servicio de Nutrición Preventiva estrategia extramuros Distribución de 1600 gramos de leche en polvo

El servicio de nutrición preventiva estrategia extramuros consiste en la entrega mensual de alimentación de alto valor nutricional para consumir en el hogar, se atiende a niñas y niños menores a 7 años, mujeres en periodo de gestación o lactancia que viven en condiciones de pobreza. Este servicio consiste en la entrega mensual de 1600 gramos de leche en polvo fortificada instantánea para consumo en el hogar, con lo que se complementa el requerimiento calórico y proteico de niñas y niños menores a 7 años, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia que viven en condiciones de pobreza.

La entrega de leche es acompañada de actividades de educación en salud, nutrición y desarrollo infantil, valoración del estado nutricional de las niñas y niños y atención interdisciplinaria en caso necesario.

Los recursos del FODESAF financian:

- Remuneraciones: sueldos para cargos fijos, retribuciones por años servidos, decimotercer mes, salario escolar, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización. Para el pago de los Asistentes de Salud del Servicio Civil 3 que atienden directamente a los clientes y beneficiarias de la Distribución de Leche, a las familias DAF, además dan seguimiento al crecimiento de las niñas y niños que reciben los servicios intramuros de Atención y Protección Infantil (API) y Nutrición Preventiva modalidad Comidas Servidas
- Compra de Leche en Polvo En esta subpartida destinada a la adquisición de leche necesaria para el consumo de niños, niñas, mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia necesaria para el mejoramiento de la calidad nutricional de su dieta y que permita el mejoramiento o mantenimiento de un estado nutricional que contribuya a las óptimas condiciones de crecimiento y desarrollo
- Alimentos y Bebidas Subpartida destinada a la adquisición de alimentos para el consumo de niños, niñas, mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia necesaria para el mejoramiento de la calidad nutricional de su dieta y que permita el mejoramiento o mantenimiento de un estado nutricional que contribuya a las óptimas condiciones de crecimiento y desarrollo
- Alquiler de equipo de cómputo Se presupuesta la continuidad del Contrato vigente 0432020000200056-00 con SONDA Tecnologías de Información de Costa Rica S.A, Licitación Abreviada 2020LA-000013-0012700001, dispositivos móviles tipo tableta con el servicio de conexión a través de un canal privado y seguro tipo VPN. Además, se requiere el alquiler de móviles tipo tableta que permitan la recolección y actualización de datos del Sistema Caracterización del Ambiente del Hogar (CAF) y mejorar los sistemas de valo-





ración y seguimiento sobre todo para los niños y niñas de servicios extramuros, apoyando también los sistemas de seguimiento de niños y niñas con condición de malnutrición. Se opta por obtener el recurso bajo la modalidad de alquiler tomando en cuenta que se pueden asegurar elementos como conectividad, utilidad de los equipos, tiempo de mayor volumen de entrevistas, buen estado permanente de los insumos y seguros de los dispositivos, todo en un solo paquete de alquiler. Alquiler de dispositivos móviles y enlace punto a punto.

- **Impresión, encuadernación y otros** Se le está dando contenido presupuestario para la impresión y reproducción de material para la gestión propia de los establecimientos, Impresos para la atención de los niños, niñas y beneficiarias. para reproducir el expediente de los niños y niñas, libros de control de asistencia, de gasto de alimentos, graficas, entre otros.
- **Combustibles y lubricantes** Se requiere gestionar la compra de combustible para la flota vehicular que atiende el traslado de los equipos de trabajo, a fin de articular y liderar a los responsables del cumplimiento de los objetivos institucionales. Las gestiones Institucionales son múltiples, y se orientan a la atención directa de los niños y niñas en los establecimientos CEN CINAI

Producto 3: Distribución de Alimentos a Familias (DAF)

Si la niña o niño se encuentra en desnutrición, bajo peso o baja talla o en el periodo de recuperación por desnutrición recibe mensualmente un paquete de alimentos calculado para un grupo familiar de cuatro miembros. Incluye alimentos de la canasta básica alimentaria previamente establecidos por su valor nutritivo.

El paquete contiene 1.600 gramos, leche en polvo fortificada instantánea, la cual será entregada solamente después de que el niño niña cumpla el primer año de edad, esto con el fin de fomentar la lactancia materna y así prevenir reacciones alérgicas. Además 8.0 kg Arroz, 3.6 kg frijoles, 1.0 kg azúcar, 2 litros de aceite, 1.0 kg. de pastas, 1,5 kg de harina de maíz, 750 gramos atún, frutas y vegetales variados de temporada.

El servicio incluye la educación nutricional, el seguimiento del crecimiento y desarrollo de las niñas y niños menores a 7 años de las familias y la atención interdisciplinaria en caso necesario.

Los recursos del FODESAF financian:

- **Remuneraciones:** sueldos para cargos fijos, retribuciones por años servidos, decimotercer mes, salario escolar, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización. Para el pago de los Asistentes de Salud del Servicio Civil 3 que atienden directamente a los clientes y beneficiarias de la Distribución de Leche, a las familias DAF, además dan seguimiento al crecimiento de las niñas y niños que reciben los servicios intramuros de Atención y Protección Infantil (API) y Nutrición Preventiva modalidad Comidas Servidas





- **Compra de Leche en Polvo** En esta subpartida destinada a la adquisición de leche necesaria para el consumo de niños, niñas, mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia necesaria para el mejoramiento de la calidad nutricional de su dieta y que permita el mejoramiento o mantenimiento de un estado nutricional que contribuya a las óptimas condiciones de crecimiento y desarrollo
- **Alimentos y Bebidas** Subpartida destinada a la adquisición de alimentos para el consumo de niños, niñas, mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia necesaria para el mejoramiento de la calidad nutricional de su dieta y que permita el mejoramiento o mantenimiento de un estado nutricional que contribuya a las óptimas condiciones de crecimiento y desarrollo
- **Otros Alquileres**

Recursos destinados para los servicios de alquiler a través de Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima (RACSA), con el fin de contar con datos fehacientes que permitan y garanticen una sana ejecución presupuestaria, se requiere contar con el sistema de información ERP que coadyuve en la gestión integral de los recursos de CEN CINAI, entre ellos: adquisición de bienes y servicios para la atención de los niños y niñas. Además, los pagos de las remuneraciones del personal a nivel nacional que labora en la atención de la población objetivo en los diferentes niveles de gestión. De forma conjunta, para los mismos fines se requiere para el pago de los servicios de plataforma en la Nube de la infraestructura de comunicaciones de Software, hardware y servicios tecnológica, sin los cuales no es posible correr el sistema de información para realizar todo el proceso de gestión indicado. Así mismo se incluye contenido presupuestario a esta subpartida para adquirir conectividad con las regiones de la DNCC.

Producto 4: Servicios de Atención y Protección Infantil (API)

En los establecimientos CEN o CINAI se ofrecen servicios de Atención y Protección Infantil, diariamente en horarios parciales o totales, diurnos y nocturnos, entre semana y fines de semana, según sea la necesidad de las familias. Estos servicios incluyen: alimentación complementaria en el establecimiento y en el hogar, vigilancia del crecimiento y desarrollo y acciones en educación inicial a niños(as) de 3 meses a menos de 7 años de edad, así como acciones de apoyo escolar a los de 7 a menos de 13 años de edad.

Las acciones educativas intramuros se realizan siguiendo la metodología Marco Abierto, lo que significa que los niños y niñas tienen muchas oportunidades para elegir los materiales y actividades en un marco de oferta variada y tienen movilidad libre dentro del aula, patio o salón multiuso





Se realizan diversas acciones para la reducción de la violencia contra las mujeres en todas las edades y para la asimilación cultural de patrones de respeto, igualdad y resolución de conflictos sin violencia. Los servicios intramuros son parte de la Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil.

Los ambientes educativos se organizan en áreas específicas o rincones, estas áreas deben ser ricas en materiales, que reten el aprendizaje y el desarrollo del niño y niña. Proporciona herramientas para estimulación de habilidades motrices, cognitivas, de lenguaje entre otras que favorecen el desarrollo de aprendizajes y el bienestar emocional de los niños y niñas en sus casas.

Este servicio de Atención y Protección Infantil podrá brindarse bajo las modalidades de: Atención Diaria (API) presencial, CEN CINAL en casa, estrategia simultanea Adulto –Niño o en la modalidad de espacios multiuso esto con el fin de atender las necesidades comunales y de los niños y niñas.

Los recursos del FODESAF financian:

- **Remuneraciones:** sueldos para cargos fijos, retribuciones por años servidos, decimotercer mes, salario escolar, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización. Para el pago de los Asistentes de Salud del Servicio Civil 3 que atienden directamente a los clientes y beneficiarias de la Distribución de Leche, a las familias DAF, además dan seguimiento al crecimiento de las niñas y niños que reciben los servicios intramuros de Atención y Protección Infantil (API) y Nutrición Preventiva modalidad Comidas Servidas
- **Alquiler de edificios y locales:** Se presupuesta esta subpartida para el arrendamiento de edificios que albergan establecimientos CEN-CINAL o planta física, en los que laboran los equipos de atención interdisciplinaria en los niveles locales, así como espacios para almacenamiento de equipo y mobiliario, a fin de garantizar la continuidad los servicios que se ofrecen en las diferentes comunidades (incluye los distritos del Plan Puente y bajo índice de desarrollo social). durante el tiempo en que se realicen remodelaciones al inmueble existente.
- **Servicios de energía eléctrica** Se incluye presupuesto en esta subpartida se atenderán los requerimientos básicos de este servicio energía eléctrica para todos los establecimientos y dependencias de la Dirección Nacional de CEN-CINAL cuyas actividades impactan en la prestación de los servicios a la población objetivo., considerando los aumentos un porcentaje de aumento por parte de las compañías que nos brindan el servicio.
- **Servicios de apoyo:** Compra de servicios de Atención Integral de Infantes, Transporte y promotor, necesarios para un adecuado funcionamiento de los servicios y cumplimiento de los objetivos institucionales





- **Servicios telecomunicaciones** Las personas funcionarias en los Establecimientos CEN y CINAL solicitan el acceso a internet para lograr cumplir con sus objetivos y metas y para poder brindar un mayor apoyo y acompañamiento a los y las beneficiarias, de igual forma el servicio es importante para respaldar las labores que se desarrolla en cada establecimiento. Se requiere mayor conectividad a internet, para poder brindar un mayor apoyo y acompañamiento a los y las beneficiarias, Así como el servicio telefónico en los establecimientos y oficinas locales en cumplimiento a la norma de habilitación.
- **Servicios Jurídicos** Se presupuesta recursos para atender contrato de servicios de asesoría legal, es una necesidad contratar este servicio para atender recursos y reclamos administrativos, principalmente de los contratos que suscriben para la continuidad de los Servicios que brinda CEN CINAL en los Establecimientos.
- **Servicios Informáticos** Se requiere un desarrollo de sistemas para agilizar el análisis, diseño, desarrollo e implementación del Sistema Sustantivo Institucional en formato web, dado que actualmente y de forma rudimentaria entre otras cosas, anualmente se realizan los informes de Datos Básicos, que consiste en una caracterización de la población atendida por CEN-CINAL en todo el país, los datos son recolectados de forma manual desde cada expediente del niño y luego son digitados en hojas Excel, para luego hacer consolidados de nivel local y regional y finalmente uno Nacional, lo que involucra mucho tiempo y posibilidades de error afectando la calidad de la información por parte de los funcionarios y se alarga la posibilidad de emitir un informe anual en mejores plazos; por lo que el sistema de registro y procesamiento de datos permitirá que los funcionarios del nivel local puedan registrar los datos básicos directamente al sistema de captura y con ello se procese en mejor tiempo. Así mismo, periódicamente se realizan investigaciones de interés institucional relacionadas principalmente con la innovación de servicios, medición de efectos, evaluación de la calidad de servicios, entre otros, lo que requiere de la recolección de datos de las encuestas, cuestionarios u otros, que faciliten un procesamiento y reporteo en tiempo real y de forma más amigable para los funcionarios y funcionarias, y las familias beneficiarias. Aunado a lo anterior en la actualidad se utilizan dos herramientas en Excel en cada una de las 41 Oficinas Locales del país, donde se registran anualmente el seguimiento del crecimiento y del desarrollo de la población atendida por la institución, estas herramientas son independientes y permiten analizar y detectar las necesidades en el crecimiento y desarrollo de esta población, que enfrentan un riesgo en la calidad de los datos dado el medio de recolección y procesamiento de estos.
- **Seguros** Se requieren recursos con el fin de asegurar el equipo de cómputo institucional fijo y portátil con menos de 5 años de vida, con una cobertura que ampare todos los riesgos de pérdida o daño que sufren los bienes asegurados (equipo electrónico fijo), así como los riesgos de pérdida o daño que por colisión y/o vuelco del automóvil en que se





transporten los bienes asegurados sufran dichos bienes (equipo móvil o portátil), se incluyen recursos para el pago de pólizas obligatorias para niños y niñas usuarios y visitantes, para la prestación de los servicios de CEN-CINAL, tal como el seguro colectivo para los niños y niñas que reciben servicios de CEN-CINAL, así como el pago de póliza de la flotilla de vehículos que trabajan en el área sustantiva de la Dirección Nacional de CEN-CINAL.

- **Tintas pinturas y diluyentes** En esta Subpartida se presupuestan recursos destinados para compra de tintas, tóner, entre otros, requeridos para la gestión ordinaria de todas las dependencias de la Dirección Nacional de CEN-CINAL que tienen como única finalidad la prestación de los servicios a la población objetivo.
- **Compra de Leche en Polvo** En esta subpartida destinada a la adquisición de leche necesaria para el consumo de niños, niñas, mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia necesaria para el mejoramiento de la calidad nutricional de su dieta y que permita el mejoramiento o mantenimiento de un estado nutricional que contribuya a las óptimas condiciones de crecimiento y desarrollo
- **Alimentos y Bebidas** Subpartida destinada a la adquisición de alimentos para el consumo de niños, niñas, mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia necesaria para el mejoramiento de la calidad nutricional de su dieta y que permita el mejoramiento o mantenimiento de un estado nutricional que contribuya a las óptimas condiciones de crecimiento y desarrollo
- **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo** Los siguientes materiales limpiador de pantallas, limpiador de contactos, pulsera antiestática, cargador universal para portátil, lector de DVD externo son necesarios para dar mantenimiento y soporte de equipo tecnológico institucional donde permitirá equipar a los técnicos informáticos tanto de Nivel Central como de Nivel Regional de los insumos requeridos para el desarrollo de sus funciones diarias en la atención de los Rincones Tecnológicos, así como del equipo distribuido en todos los niveles de gestión, en los Establecimientos CEN-CINAL. Se busca que todos los de funcionarios de oficinas locales cuenten con los accesorios mínimos requeridos que facilitan la comunicación y agilizan las actividades colaborativas, procurando minimizar el desplazamiento de los mismos a oficinas centrales o regionales, procurando una comunicación o traslado de información de forma más fluida tales como auricular tipo diadema, antes USB para Wifi.
- **Herramientas E instrumentos** Estos materiales son necesarios para dar mantenimiento y soporte de equipo tecnológico institucional donde permitirá equipar a los técnicos informáticos de la Dirección Nacional de CEN-CINAL de los insumos requeridos para el desarrollo de sus funciones diarias en la atención de los Rincones Tecnológicos, así como del equipo distribuido en todos los niveles de gestión, en los establecimientos CEN-CINAL y el que sirve de apoyo a los comités, así mismo se presupuesta pasta térmica para el mantenimiento de los procesadores del equipo de cómputo de los establecimientos y de la Dirección Nacional de CEN-CINAL.





- **Repuestos y accesorios** Se requiere gran diversidad de llantas para cubrir las necesidades de los carros a nivel nacional, los cuales realizan giras a todos los lugares del país, distribuyendo alimentos, materiales y demás artículos que se reparten en los diferentes CEN-CINAL. También repuestos para dar mantenimiento y soporte al equipo tecnológico a los rincones tecnológicos que utilizan las niñas y niños.
- **Útiles y materiales médico hospitalario y de investigación** La mejor manera de controlar la placa bacteriana dental y por ende las caries y las enfermedades de las encías es mediante el cepillado dental con una pasta con 1000 PPM de flúor. El cepillado dental es una actividad que se realiza diariamente a los más de 30,000 beneficiarios de API y comidas servidas. De ahí la necesidad de contar con un cepillo de dientes, por trimestre, para cada niño o niña en el establecimiento para realizar esta acción.
- **Productos de papel, cartón e impresos** En aras de cumplir con la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos, es necesario contar con las cajas especializadas para el archivo de documentos de los diferentes archivos de gestión de las unidades organizativas, a fin de resguardar los documentos adecuadamente. En total son alrededor de 680 unidades organizativas, contabilizando nivel nacional, hasta establecimientos, por lo que se proyecta brindarle 50 cajas a cada unidad según la cantidad indicada de 34 mil cajas. Así mismo la necesidad de la compra de productos de papel que permita la operativa de la Dirección Nacional en el Área Sustantiva.
- **Útiles y materiales de limpieza** Se presupuestan recursos para la compra de materiales y suministros utilizados en la limpieza e higiene sanitaria para la limpieza de las oficinas locales y regionales donde se atiende a la población beneficiaria.
- **Otros útiles materiales y suministros diversos** La necesidad existente de contar con la Prueba General para la Evaluación de Desarrollo de escolares (EVADE), radica en que esta prueba se aplica una vez al año al ingreso de las niñas y niños escolares que reciben servicios en la Dirección Nacional de CEN-CINAL como instrumento de tamizaje, que permite evaluar el desarrollo de los niños y niñas de 6 a menos de 14 años de edad y evalúa las áreas de motora gruesa, motora fina, cognoscitiva, lenguaje y socioafectiva. La aplicación de la prueba EVADE requiere de un kit de materiales para la ejecución de cada una de las actividades que se evalúan a las niñas y niños en los diferentes rangos de edad, por lo que es de mucha importancia disponer del Kit completo y en buen estado. La adquisición del EDIN II se justifica en la necesidad de contar con los materiales necesarios para la aplicación de la Prueba para la Evaluación del Desarrollo Integral de la niña y el niño de 0 meses a 6 años de edad (EDIN II) como instrumento de medición de las conductas del desarrollo infantil, la cual se requiere aplicar de manera periódica como instrumento clave para identificar si las niñas y niños, clientes de los servicios intra y extramuros de la Dirección Nacional de CEN-CINAL, están adquiriendo y desarrollando las conductas según su edad cronológica. Para su aplicación se requiere de un kit de materiales específicos, lo que permite identificar de manera temprana posibles problemas de desarrollo en la población infantil con el fin de promocionar estrategias para la atención oportuna. Así mismo, dado el desplazamiento continuo del material a áreas alejadas, se necesita disponer de material que sea duradero, de fácil lavado, liviano, de fácil manejo y que garantice la obtención de los datos requeridos y disponer de la información homologada en las diferentes regiones del país, como parte del Sistema de Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo Infantil.





- **Materiales y productos de vidrio** Se requiere la adquisición de espejos planos para el desarrollo de actividades de autoestima utilizadas en el servicio de Atención y Protección Infantil (API) de los establecimientos CEN-CINAI. Estos materiales son indispensables para cumplir con los objetivos pedagógicos orientados al fomento de la autonomía y al desarrollo integral de las niñas y los niños, en concordancia con el modelo de atención de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
- **Útiles y materiales de resguardo y seguridad** Se requiere la adquisición, según demanda, de la señalización básica de emergencia y prevención que debe instalarse en los distintos establecimientos y oficinas. Esto en cumplimiento de los Planes de Emergencias y los Planes de Salud Ocupacional, conforme a lo establecido en el Decreto 43432-S, Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración masiva de personas, emitido por el Ministerio de Salud, así como la Norma de Planes de Preparativos y Respuesta ante Emergencias para Centros Laborales o de Ocupación Pública. Requisitos (CNE-NA-INTE-DN-01), entre otras normativas aplicables en la materia.

Producto 5: Promoción del Crecimiento y Desarrollo Infantil Extramuros

Consiste en la atención del niño y la niña menor de 13 años de la modalidad de atención extramuros, brindando alimentación complementaria para consumo del hogar y actividades para la estimulación de habilidades motrices, cognitivas, de lenguaje entre otras que favorecen el desarrollo de aprendizajes y el bienestar emocional de los niños y niñas, para potenciar el crecimiento y desarrollo, en la atención óptima como sujeto integral de derechos.

Como parte de la atención del niño-niña en el servicio de extramuros se brindará el material educativo y didáctico, con un fin pedagógico y de estimulación del crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas extramuros de los establecimientos de la Dirección Nacional de CEN CINAI. Además, se realiza valoración de su crecimiento y atención interdisciplinaria en caso necesario.

Los recursos del FODESAF financian:

- **Transporte dentro del país** Para atender el pago de transporte en la modalidad de servicio público para el desplazamiento de funcionarios y funcionarias del área sustantiva, que por razones de sus funciones requieran trasladarse a los diferentes lugares del país, para la supervisión, visitas domiciliares, estudios especiales, participación de reuniones de los diferentes comités que participan con los actores sociales, actividades de regulación de la salud, eventos epidemiológicos, traslado del equipo técnico de TI para la instalación y revisión de equipo en los establecimientos y oficinas locales, entre otros.
- **Viáticos dentro del país** Para atender el pago de viáticos para desplazamiento de funcionarios y funcionarias del área sustantiva, que por razones de sus funciones requieran trasladarse a los diferentes lugares del país. (Para la atención del Plan de trabajo anual





del área sustantiva, supervisión, visitas domiciliares, estudios especiales, participación de reuniones con los actores sociales, actividades de regulación de la salud, traslado para entrega de documentación, asistencia del equipo técnico de TI para la instalación y revisión de equipo en los establecimiento y oficinas locales, entre otros.)

- **Actividades de capacitación** Se presupuesta en esta subpartida para dotar de capacitación al recurso humano con el fin de que cuente con los conocimientos técnicos científicos actualizados para responder a los nuevos cambios sociales y demandas de la población meta con eficiencia. Para ello se propone la realización de capacitaciones sobre temas de interés al quehacer institucional, específicamente en temas de desarrollo del niño y la niña.
- **Compra de Raciones Alimentos (DAF)** Subpartida destinada a la adquisición de alimentos básicos para el suministro a familias con niños en condición de malnutrición necesarios para su recuperación nutricional.
- **Compra de Leche en Polvo** En esta subpartida destinada a la adquisición de leche necesaria para el consumo de niños, niñas, mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia necesaria para el mejoramiento de la calidad nutricional de su dieta y que permita el mejoramiento o mantenimiento de un estado nutricional que contribuya a las óptimas condiciones de crecimiento y desarrollo
- **Servicios de apoyo: Compra de servicios de Atención Integral de Infantes, transporte de clientes y promotores de la salud.**

Producto 6: Dotación y mantenimiento de infraestructura y equipamiento

Este servicio incluye la dotación de equipamiento para la prestación de todos los servicios del programa, el mantenimiento de planta física, los servicios de ingeniería y arquitectura para realizar el estudio de suelos antes de diseñar las construcciones, las construcciones, remodelaciones y ampliaciones de los edificios donde funcionan los CEN CINAI.

Este producto financia las metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022, que consiste en la construcción, ampliación o remodelación de la planta física donde funcionan los CEN CINAI. Para su ejecución, se debe garantizar que el propietario del terreno es el Estado Costarricense o alguna de las instituciones públicas que lo conforman, incluyendo la Dirección Nacional de CEN CINAI, acción a cargo de la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de CEN CINAI.

La Unidad de Servicios Generales de la Dirección Nacional de CEN CINAI realiza las etapas de diseño, da el contenido técnico para el proceso de contratación que mediante SICOP realiza la Proveeduría Institucional, una vez en firme la contratación de la empresa constructora, la Unidad de Servicios Generales coordina y supervisa la ejecución de las obras. Un ingeniero civil o arquitecto de esta unidad es el responsable, además de la supervisión en obra de dar la recepción





de la misma, donde indica que la infraestructura es apta para ser utilizada en la prestación de los servicios.

Cuando la obra cuenta con el documento de recepción de obra, es reportada a DESAF y en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) coordinado por MIDEPLAN como ejecutada.

Este cronograma incluye la compra del equipamiento y mobiliario necesario para la prestación de los servicios del programa, tales como equipos de transporte; camiones, vehículos, motocicletas, equipo y mobiliario para las aulas, cocinas y comedores de los centros, equipo de cómputo para la reducción de la brecha tecnológica en la primera infancia y para la mejora en la prestación de los servicios.

Contiene, además mantenimiento y reparación de edificios, instalaciones y otras obras, equipo de transporte, equipo y mobiliario de mesas, sillas y otro usado en las aulas donde se da atención a las niñas y niños, también el mantenimiento del equipo de cómputo y sistemas usados en los rincones tecnológicos.

Con los recursos de FODESAF se financian:

- **Servicios de Ingeniería y Arquitectura** Se presupuesta esta subpartida para dar continuidad al contrato de servicios de ingeniería, a fin de realizar los estudios de suelo para la construcción de establecimientos de CEN-CINAL que se requiera.
- **Mantenimiento de edificios, locales y terrenos** En esta Subpartida se presupuesta con el fin de dar continuidad al contrato de mantenimiento a las edificaciones de los establecimientos CEN CINAL, acatando las medidas necesarias en cumplimiento de los fines de la Ley 8809 en lo correspondiente a la atención de la Ley 7600, así como el mantenimiento de la limpieza de tanques de agua.
- **Mantenimiento de instalaciones y otras obras** En esta subpartida se incluyen recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema mecánico de los sistemas de gas instalados en los establecimientos CEN CINAL de la DNCC.
- **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte** Se presupuestan recursos en esta subpartida con el objetivo de dar continuidad al contrato para cubrir la necesidad de mantenimiento óptimo y reparación de toda la flotilla vehicular, sean vehículos de cuatro ruedas o motocicletas de la Dirección Nacional de CEN CINAL requeridos para la prestación de los servicios y el cumplimiento de la ley 8809.
- **Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina** Los recursos que se presupuestan en esta Subpartida, son requeridos para dar mantenimiento a equipo y mobiliario básico, como sillas, mesas, archivos de la Dirección Nacional de CEN-CINAL, con la finalidad de evitar un deterioro por el uso cotidiano de los activos de esta dirección.





- Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y Sistemas Recursos para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo de los rincones tecnológicos, oficinas locales y establecimiento, con la finalidad de evitar un deterioro por el uso cotidiano de los activos de esta dirección.
- Mantenimiento y reparación de otros equipos Esta adquisición se justifica en la necesidad existente de contar con los servicios de mantenimiento y reparación de equipos antropométricos, de tal forma que periódicamente se revisen o reparen aquellos equipos utilizados en la determinación del estado nutricional de los niños y niñas. Con esta labor, se contribuye directamente en la mejora y calidad de los datos obtenidos en las evaluaciones de los niños y niñas que reciben el servicio de atención, en todos los establecimientos CEN-CINAI. La evaluación y seguimiento del estado nutricional de los niños y niñas que reciben servicios en los establecimientos CEN-CINAI, es una parte fundamental del Sistema de Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo; así como uno de los objetivos principales de nuestra institución.
- Equipo y mobiliario de oficina Los materiales y equipo de oficina son necesarios para dar soporte y brindar seguridad de red, que permita equipar de los recursos mínimos necesarios para el resguardo de los equipos adquiridos con fondos de FODESAF que brindan los diversos servicios tecnológicos y permiten la atención oportuna de los beneficiarios, se presupuestan recurso para Gabinetes metálicos, además presupuesta recursos para abastecer a la Dirección Nacional de CEN-CINAI de sillas, mesas para unidades organizativas.
- Maquinaria y Equipo y mobiliario diverso Se requiere reemplaza y actualizar el equipo de cómputo actual y obsoleto de personal que trabaja con sistemas que requieren más procesamiento, e incluso proveer del equipo de cómputo aquellas personas funcionarias que no cuentan con él para satisfacer las demandas laborales que crecen día a día, ofrecer eficiencia en las tareas a realizar con software y base de datos, generar y gestionar la información institucional de manera que sea accesible y confiable. Se requiere que cada nivel de gestión cuente con un equipo de cómputo portátil para agilizar la prestación de servicios tanto internos como externos, así como para que los funcionarios puedan desplazarse a reuniones, sesiones de extramuros, recolección de información, entre otras actividades, permitiendo la movilización para atender estos asuntos.

Se requiere completar la compra de equipo de cómputo e impresión para establecimientos, para apoyar los procesos contables y de contratación administrativa.

Los materiales son necesarios para dar soporte de red, equipando a las Oficinas Locales de los recursos de comunicación mínimos necesarios que permitan asegurar y proteger los equipos adquiridos con fondos de FODESAF.

Equipar a los establecimientos que carecen de equipo de Rincones Tecnológicos y que no son cubiertos por FONATEL, así como cumplir con la meta establecida en el PNNDT.





Se requiere sustituir y actualizar el equipo obsoleto con el que cuentan los directores regionales, requerido para el manejo técnico de información de servicios, coberturas, beneficiarios, atención, entre otros, así como para el análisis de esos datos y apoyar la toma oportuna de decisiones en la gestión de las actividades que se desarrollan en sus regiones y que respaldan la mejor atención en los establecimientos a cada uno de los y las clientes y sus familias.

Los materiales son necesarios para dar soporte de red y asegurar la prestación de servicios y la comunicación entre las Oficinas Locales, Establecimientos y Comités, que permitan los recursos de comunicación mínimos necesarios para el desarrollo normal de las actividades diarias.

- **Edificios** Para contar con la infraestructura idónea para el cumplimiento de las metas establecida en los CEN-CINAI de todo el país, tales como Baidambú de Daniel Flores de Pérez Zeledón, Lepanto, Puntarenas, Esparza, Espíritu Santo Puntarenas, Cobano de Buenos Aires de Puntarenas, Buenos Aires de Puntarenas, Bahía Ballena Osa de Puntarenas, San Pablo de Nandayure Guanacaste, Pilas de Canjel de Nandayure Guanacaste, Oficina Local de Carmona de Nandayure Guanacaste, Boruca de Buenos Aires de Puntarenas, Cuidad Neily Corredores Puntarenas , Paso Ancho San José,
-
- **Otras construcciones, adiciones y mejoras** Para contar con la infraestructura idónea para el cumplimiento de las metas establecidas en los CEN-CINAI de todo el país, tales como San Nicolas de Cartago

2.9. Periodo para recibir los productos del programa por parte de la población beneficiaria

Las niñas y niños menores a 13 años reciben el servicio durante todo el año en que fueron seleccionados. Al finalizar el año se verifica su condición de pobreza, en caso de persistir se les mantiene en el servicio.

Las mujeres en periodo de gestación o lactancia en condiciones de pobreza reciben el servicio mientras mantengan su estado etario, normalmente la situación de pobreza no varía al pasar del estado de gestación al de lactancia, por lo que se les mantiene el servicio que estén recibiendo.

Las niñas y niños dejan de ser clientes si su situación de pobreza cambia, si cumplen 13 años de edad. Para los niños y niñas que asisten a la escuela, se les brinda alimentación si no la reciben en el comedor escolar o bien si requieren el cuidado nocturno para que su madre estudie.





Las mujeres dejan de ser beneficiarias cuando su situación de pobreza varía o cuando concluye el periodo de lactancia.

2.10. Frecuencia de la entrega del producto

Las niñas y niños menores a 13 años reciben el servicio durante todo el año en que fueron seleccionados. Al finalizar el año se verifica su condición de pobreza, en caso de persistir se les mantiene en el servicio.

Las mujeres en periodo de gestación o lactancia en condiciones de pobreza reciben el servicio mientras mantengan su estado etario, normalmente la situación de pobreza no varía al pasar del estado de gestación al de lactancia, por lo que se les mantiene el servicio que estén recibiendo.

Las niñas y niños dejan de ser clientes si su situación de pobreza cambia, si cumplen 13 años de edad. Para los niños y niñas que asisten a la escuela, se les brinda alimentación si no la reciben en el comedor escolar o bien si requieren el cuidado nocturno para que su madre estudie.

Las mujeres dejan de ser beneficiarias cuando su situación de pobreza varía o cuando concluye el periodo de lactancia.

2.11. Metas

- Se actualizan a las necesidades y posibilidades presupuestarias 2025 en relación al Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026. Los productos financiados por FODESAF son seis:
 - Servicio de Nutrición Preventiva en la estrategia intramuros: brindar alimentación variada y nutritiva preparada en los Cen Cinai, en los que se ofrecen varios tiempos de comida según el tiempo de permanencia en el servicio, de acuerdo con la meta planteada en el cronograma de metas e inversión
 - Servicio de Nutrición Preventiva en la estrategia extramuros con la distribución mensual de 1600 gramos de leche en polvo a niñas, niños, mujeres en periodo de gestación o lactancia, acompañado de educación nutricional y de autocuidado de la salud.
 - Servicio de Nutrición Preventiva en la estrategia extramuros con la distribución de paquetes de alimentos a familias con niñas o niños en desnutrición o en proceso de recuperación de esta, se acompaña de seguimiento de su estado nutricional y educación en salud y nutrición.
 - Servicio de Atención y Protección Infantil (API) se programa la atención de niñas y niños hasta los 13 años, con las diferentes modalidades que se ofrecen según las necesidades





familiares y disponibilidad institucional, este servicio es parte de la Red Nacional de Cuido REDCUDI.

- Servicio de promoción del crecimiento y desarrollo infantil se proyecta atender a niñas y niños con esta estrategia extramuros que permite brindarles nutrición preventiva, material lúdico para uso en su casa, orientación a los adultos del núcleo familiar y seguimiento del personal especializado. El ideal es que todas las niñas y niños de las estrategias extramuros lleguen a recibir este servicio.
- Inversiones con lo que se proyecta la construcción y mantenimientos mayores a la planta física donde funcionan los CEN CINAI

2.12. Cronograma de metas e inversión

Se analizó lo correspondiente al componente de Productos de servicio y Dotación y mantenimiento de infraestructura y equipo.

Resumen Cronograma de metas e inversión de programas sociales financiados por Fodesaf			
Plan presupuesto 2025	MODIFICACIÓN 03-2025	Recursos 2025	Recursos 2025
Beneficiario (promedio)	Beneficiario (promedio)	Costo del beneficio	Total de recursos
P1. Servicio de nutrición preventiva Estrategia de Intramuros	7 376	78 879	6 981 332 097
P2. Servicio de nutrición preventiva Estrategia de Extramuros Distribución 1.600 gr leche en polvo	84 250	17 662	17 852 498 593
P3. Servicio de nutrición preventiva Estrategia de Extramuros Distribución de Alimentos a Familias (DAF)	9 250	70 255	7 799 904 600
P4. Servicio de atención y protección infantil intramuros (API)	25 000	79 526	23 952 683 068
P5. Servicio de promoción del crecimiento y desarrollo infantil extramuros	17 042	42 189	8 626 986 151
SUB TOTAL	142 918		65 213 404 509
Producto: Inversión Pública			5 685 916 566
TOTAL	194 209		70 899 321 075

2.13. Cobertura geográfica

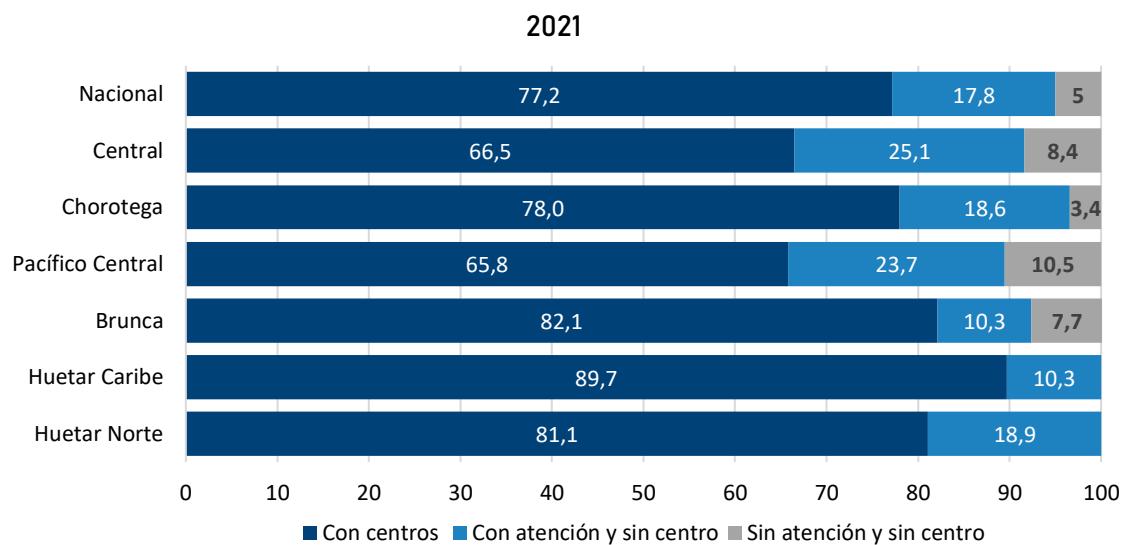
Geográficamente Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI, está presente en todo el territorio nacional, es uno de los programas estatales con cobertura





nacional en algunas comunidades cuenta con un centro CEN CINAI y en otras llega con los servicios extramuros, en la figura 21 se muestra la cobertura geográfica según se realice con la presencia de un centro o sin él.

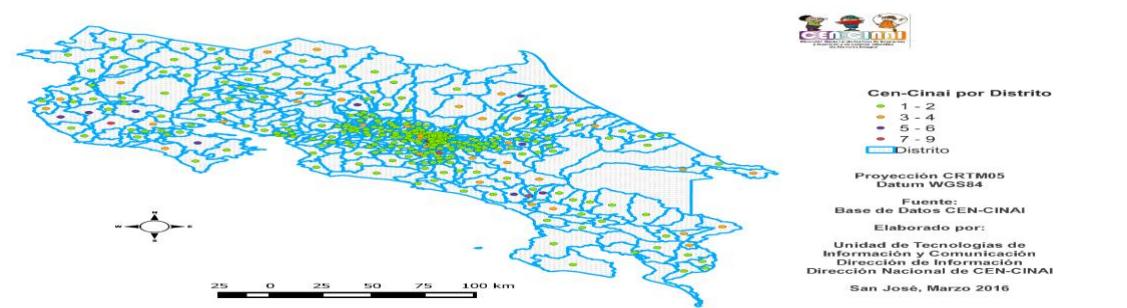
Figura 21: Distribución porcentual de distritos y el Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN-CINAI



Fuente: MIDEPLAN y CEN-CINAI, con datos de CEN-CINAI 2014.

A nivel de regiones de planificación, la cobertura oscila entre 89% y el 100%. Las regiones Huetar Caribe, Huetar Norte muestran cubrir la totalidad de los distritos, seguidos de la región Chorotega con 97% junto con las regiones Brunca y Central 92% son las que muestran los mayores porcentajes de cobertura geográfica a nivel de distrito, (figura 22).

Figura 22: Distribución de los establecimientos CEN – CINAI en el territorio de Costa Rica.



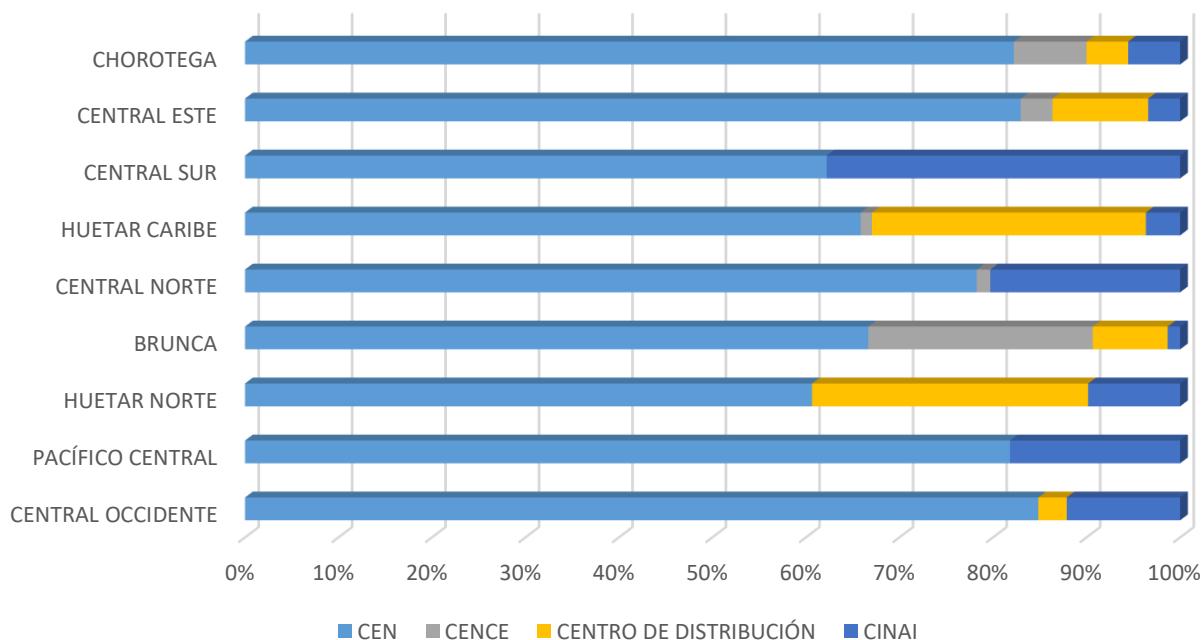


2.14. Evaluación

El CEN-CINAI dispone de 632 establecimientos para la prestación de los servicios, clasificados según los diferentes tipos, donde el 73% lo constituyen los Centros de Educación y Nutrición (CEN), seguidos por los Centros Infantiles de Nutrición y Atención Integral (CINAI) (12%) y en menor medida los Centros de Distribución (CD) (10%) y los Centros de Educación y Nutrición y Comedor Escolar (5%), como se ilustra en el gráfico en la figura 23

Figura 23: Distribución porcentual de establecimientos del Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN-CINAI por región de salud

2021



Fuente: Planificación Estratégica e Institucional de la Dirección Nacional de CEN CINAI, con datos del Sistema de Alimentación Complementaria (SIAC), marzo 2021.

Se registra la información con la regionalización del Sector Salud, Nutrición y Deportes y la regionalización oficial de Costa Rica indicada en el Decreto ejecutivo 16068-PLAN.

2.14 Evaluación

La capacidad de evaluar sus servicios y mejorar continuamente es un valor para la Dirección Nacional de CEN CINAI, por lo que es un proceso que inicia desde el diseño de sus acciones y está presente de forma trasversal en su quehacer.





a. Calidad de la información del programa o proyecto

Para cada servicio que recibe financiamiento de FODESAF la Dirección Nacional de CEN CINAI, tiene una batería de indicadores que permiten darle seguimiento, mejorar su ejecución.

Cada indicador cuenta con una ficha que es usada en el proceso continuo de monitoreo, con el que se retroalimentan los funcionarios participantes en los tres niveles de gestión.

Estos indicadores son verificados periódicamente al interior de la Dirección Nacional de CEN CINAI, además se reciben revisiones por parte de la Secretaría Sectorial del Sector Salud, Nutrición y Deporte y por la Contraloría General de la República, que concluyen que se trabaja con información de calidad.

b. Existencia y disponibilidad de información del programa o proyecto

La Dirección Nacional de CEN CINAI, lleva un registro electrónico de la información básica de la persona beneficiaria denominado Caracterización del Ambiente Familiar (CAF) , que remite trimestralmente a Sinirube y otro donde se registra los servicios que recibe las niñas, niños, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia, de forma manual con igual frecuencia que la entrega del servicio en cada establecimiento CEN – CINAI y de forma digital una vez al mes en el Sistema de Alimentación Complementaria (SIAC).

Con los datos que emite el SIAC se realizan análisis de seguimiento al cumplimiento de las metas, se identifican necesidades de apoyo a zonas geográficas específicas.

Se mantiene estrecha relación con el Sinirube, no sólo para alimentarlo con la información de atención realizada de forma trimestral, sino que también para localizar a la niñez en pobreza extrema o básica que no registra atención estatal, y así poder ser incorporada al servicio CEN CINAI que mejor se adapte a sus necesidades.

Los servicios de CEN CINAI durante los 70 años de existencia han sido sometidos a diferentes estudios, dentro de la Agenda de Evaluación de MIDEPLAN fuimos el primer programa evaluado, evaluación realizada por el CICAP.

c. Recursos

La necesidad de cumplir las metas de desarrollo nacional de aumento de cobertura, asociado al aumento de la cantidad de población pobre por el impacto en el trabajo de las medidas tomadas





para reducir el riesgo de morbi mortalidad por COVID 19, es imposible para la Dirección Nacional de CEN CINAL presupuestar recursos para la elaboración de evaluaciones internas o externas.

La dificultad para ocupar las plazas que quedan vacantes, obligan a gestionar con mayor medida a lo habitual los recursos, cada vez más escasos ante una población pobre creciente y con mayores necesidades.

d. Intereses en torno a la evaluación

La Dirección Nacional de CEN CINAL envía trimestralmente y con una mayor periodicidad en caso de solicitudes adicionales información que permite dar seguimiento al cumplimiento de las metas por servicio, para eso se siguen los formatos dados por la misma DESAF.

Mientras se mantenga el recorte presupuestario no es posible pensar en destinar tiempo contratado del personal como contrapartida para una evaluación, menos hacer una de forma interna. No obstante, el proceso de control interno no sólo se continúa aplicando, sino que se fortalece año a año, para lo que se utilizan los siguientes indicadores cuyas fichas se incluyen en el anexo 3. Adicionalmente al producto P6 asociado a inversión pública se le da seguimiento durante su ejecución con la Matriz de Programación Georeferenciada de proyectos de infraestructura financiados con recursos FODESAF.

Figura 24: Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN-CINAL,
indicadores por producto

PRODUCTOS	INDICADORES
P.01. Servicio de Nutrición Preventiva estrategia intramuros	Número de niñas y niños menores de 13 años, adolescentes madres, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia atendidos en el servicio de nutrición preventiva la estrategia intramuros, que tienen acceso a alimentos variados en los establecimientos CEN-CINAL.
P.02 Servicio de Nutrición Preventiva estrategia extramuros Distribución 1600 gramos leche	Cantidad de niñas y niños menores de 7 años, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia atendidos en el servicio de nutrición preventiva distribución de 1600 gramos de leche, con acceso a alimentos de alto valor biológico para consumo en el hogar que complementan la dieta
P.03 Servicio de Nutrición Preventiva estrategia extramuros DAF	Cantidad de niñas y niños menores de 7 años, atendidos en el servicio de nutrición preventiva distribución de alimentos a familias DAF, con acceso a alimentos de alto valor biológico para consumo en el hogar que complementan la dieta





P.04. Servicios de Atención Y Protección Infantil (API)	Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos en el servicio de Atención y Protección Infantil (API)
P.05. Promoción del Crecimiento y Desarrollo Infantil Extramuros	Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos en el servicio de Promoción del Crecimiento y Desarrollo estrategia extramuros.
P.06 Dotación y mantenimiento de infraestructura y equipamiento	Número de obras en CEN CINAI

3. Contribución del programa o proyecto a políticas públicas

3.1 Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública

Se queda a la espera que MIDEPLAN publique el PNDIP 2023-2026

3.2 Prioridades de la Administración

El Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI, con sus acciones aporta al cumplimiento de diferentes prioridades de la administración y del desarrollo nacional tales como:

- *Plan Nacional de Desarrollo Tecnológico* específicamente en el pilar de inclusión digital, la línea de acción de acceso universal, servicio universal y solidario, programa Centros Públicos Equipados, que busca el objetivo de promover el uso efectivo de los servicios de conectividad y los dispositivos para su uso en los Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP) la meta es 100% de CEN -CINAI que brindan servicios de atención y protección infantil intramuros, con rincón tecnológico. El cumplimiento de esta meta tiene atraso crítico provocado por los inconvenientes de gestión que han enfrentado los recursos FONATEL. Con recursos FODESAF la Dirección Nacional de CEN CINAI, dentro de sus posibilidades financia el cumplimiento de esta prioridad nacional, no obstante, el ritmo de ejecución que es posible es menor al que se programó con los recursos FONATEL
- *Política de Universalización de la Educación preescolar*

Con fundamento en el Decreto Ejecutivo N° 42165-MEP Normas reguladoras del proceso educativo en centros infantiles públicos externos a la estructura del Ministerio de Educación Pública, que establece como objeto en su Artículo 1: (...) regular la modalidad de centros infantiles públicos externos a la estructura del Ministerio de Educación Pública (MEP), en adelante centros infantiles, que imparten el nivel de Educación Preescolar y





sus ciclos: Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y de Transición, aprobados por el Consejo Superior de Educación (CSE)."

La Dirección Nacional de CEN-CINAI cumple con lo indicado en Ejecutivo N° 42165-MEP Normas reguladoras del proceso educativo en centros infantiles públicos externos a la estructura del Ministerio de Educación Pública, de acuerdo al oficio DPI-DDSE-0029-2021 con fecha del 20 de enero 2021, donde se comunica que en la Sesión N° 03-2020 de la Comisión de Regulación de la Oferta Educativa, celebrada el pasado 18 de diciembre de 2020, se analizó la solicitud de acreditación para los servicios de educación preescolar (ciclo materno infantil y transición) que ofrecen los CEN – CINAI, en la que se aprueba la acreditación de los 63 CEN-CINAI por cumplir con los requisitos establecidos. Con esta aprobación el personal profesional en educación preescolar que brinda el servicio de Atención y Protección intramuros está acreditado por el Ministerio de Educación Pública (MEP), para brindar el plan de estudios formal de la educación pública nacional y es reconocido como tal para el ingreso a primer grado de cualquier escuela.

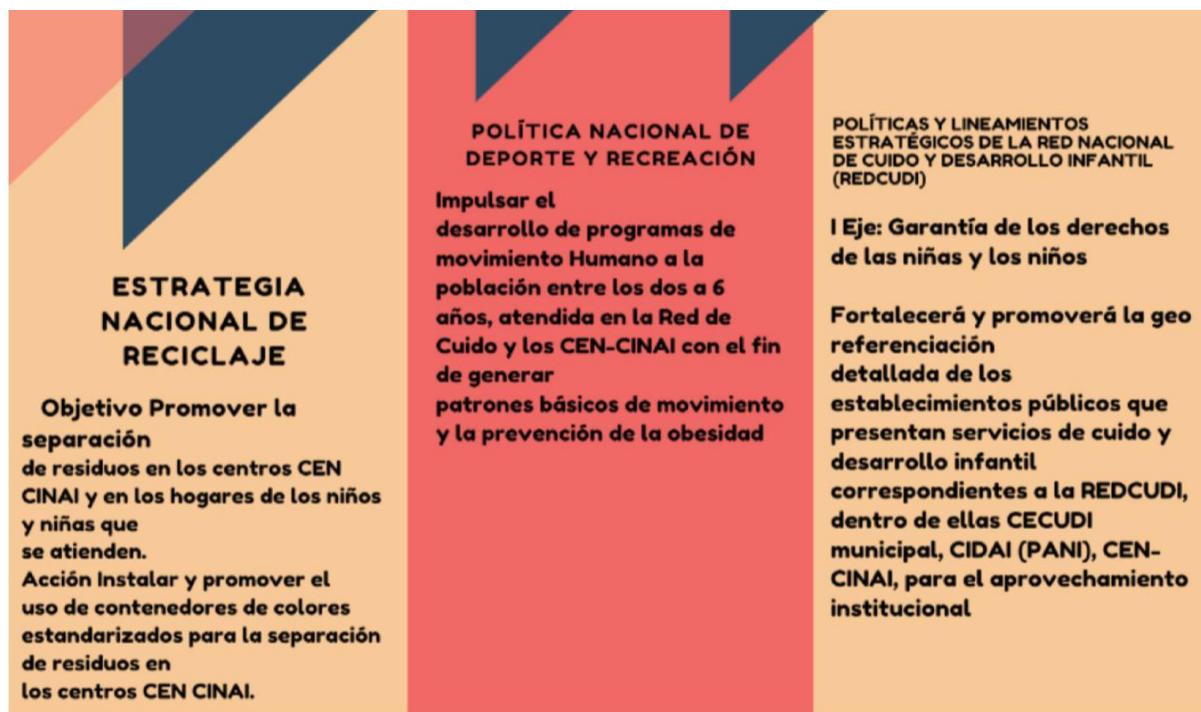
El decreto N° 42165-MEP y proceso de acreditación favorece y protege la niñez atendida en los 63 establecimientos CEN CINAI, en el desarrollo de las habilidades y potencialidades de la primera infancia; con el fin de formar personas creativas, libres, solidarias y con sensibilidad social, enmarcándose en las aspiraciones de la Política Educativa y Política Curricular vigentes, con la asesoría del Departamento de Educación de la Primera Infancia del en los Planes y Programas establecidos por el Ministerio de Educación Pública, de la Primera Infancia (ciclo materno infantil y Transición)

- *Otras políticas de las que forma parte el programa:*
 - Plan Puente para el Desarrollo
 - Política Nacional Para La Atención Y La Prevención De La Violencia Contra Las Mujeres 2017-2032
 - Política Nacional para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres 2018-2030
 - Plan de Acción en el Marco de la Rectoría en Salud para la Prevención y Atención de la Violencia Contra las Mujeres e Intrafamiliar 2018-2022
 - Política Nacional de Salud
 - Política Nacional de Salud Mental
 - Estrategia Nacional para el Envejecimiento Saludable basado en el Curso de Vida
 - Plan para el Abordaje Integral del Sobre peso y la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia
 - Plan Estratégico Regional para la Prevención de Embarazo en Adolescentes de Centroamérica y República Dominicana 2019-2023





Figura 26.: Aporte de la Dirección Nacional de CEN CINAI a diferentes políticas nacionales, en ejecución.



3.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los productos del Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI, contribuyen al cumplimiento nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) cuyo alcance en mayor a los 8 (ODM), dentro de esos destaca la erradicación de la pobreza, la salud, la educación, la seguridad alimentaria y la nutrición, donde los productos del programa tienen cobertura nacional.





Por su relevancia para el desarrollo nacional los productos del Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI, están explícitamente indicados en el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual (POI) de esos años.

3.4 Política Nacional de Emprendimientos

No aplica para Cen Cinai

3.5 Plan Operativo Institucional (POI)

El POI 2025 cuenta con seis productos finales, los recursos de FODESAF son parte de los siguientes:

- PF.01. Servicio de Nutrición Preventiva en estrategias intra y extramuros de CEN CINAI, con una meta de 165.886 niñas y niños,
- PF.02. Servicio de Promoción del crecimiento y desarrollo CEN-CINAI Estrategias intra y extramuros, con una meta de 49.000 niñas y niños.
- PF.03. Servicios de capacitación relacionada a la salud, nutrición, crecimiento y desarrollo infantil a personas adultas del núcleo familiar de las niñas y niños atendidos en CEN CINAI., con una meta de 48.000 niñas y niños.
- PF.04. Servicio de Promoción de la lactancia materna y alimentación saludable en CEN CINAI, con una meta de 28.000 niñas y niños.
- PF.05. Servicio de detección y atención de la desnutrición crónica infantil en CEN CINAI, con una meta de 5.184 niñas y niños.
- PF.06. Obra civil apta para brindar los servicios CEN CINAI con una meta de 14 obras en el año.

El único producto final incluido en el POI y Proyecto de Presupuesto Nacional para el 2024 que no es parte de los cronogramas de inversión de FODESAF es el PF.03. Servicios de capacitación relacionada a la salud, nutrición, crecimiento y desarrollo infantil a personas adultas del núcleo familiar de las niñas y niños atendidos en CEN CINAI, ya que, a criterio de los analistas del fondo, no se corresponde con sus intereses institucionales.

Es importante aclarar que según la metodología FODESAF, una persona sólo se contabiliza en un servicio, en tanto en la metodología del Ministerio de Hacienda cada producto contabiliza el total de personas que lo reciben independientemente de la cantidad de servicios o productos que reciba.

4. Plan de contingencia para la atención de emergencias





Con el fin de mitigar los riesgos que podría afectar la atención de las personas usuarias ante situaciones eventuales de emergencia, la Dirección Nacional de CEN CINAL cuenta con una Comisión de Salud Ocupacional y profesional de salud ocupacional que brinda atención y seguimiento a los enlaces de niveles regionales y de oficina local para realizar planes de emergencia para cada uno de los establecimientos CEN CINAL que brindan servicios, en estos planes se establece:

- Identificación de las posibles amenazas y vulnerabilidades de origen natural, socio natural y antrópico.
- Se establece una priorización de los riesgos identificados mediante la valoración cuantitativa de la amenaza y la vulnerabilidad.
- Plantea las medidas preventivas que permitan disminuir la ocurrencia de un evento de riesgo identificado.
- Plantea las medidas para la oportuna atención en caso de ocurrencia de un evento de riesgo identificado.
- Establece la organización y los protocolos de emergencia para responder ante una situación de emergencia.

Se utiliza la información recopilada de la página de la Comisión Nacional de Emergencias y Red Sismológica Nacional y recopilación de la información de cada establecimiento CEN CINAL,

Además, se utiliza una herramienta para la valoración semicuantitativa para establecer el valor de las amenazas, vulnerabilidades y el riesgo.

La herramienta utilizada categoriza las vulnerabilidades y la amenazas, producto de la multiplicación de ambas se obtiene un valor, para priorizar las amenazas institucionales (figura 28 y 29)

La calificación de las amenazas se relaciona con la probabilidad de ocurrencia de un evento inesperado.

En este importante trabajo se usan los siguientes criterios para estimar el rango de amenaza y de vulnerabilidad:





Figura 28: Criterio para la estimación del rango de amenaza

0,1	Muy baja: Probabilidad de ocurrencia en Costa Rica o nivel interno del CEN-CINAL, según los datos suministrados por la CNE y valoraciones internas.
0,2	
0,3	Baja: Probabilidad de ocurrencia en Costa Rica o nivel interno del CEN-CINAL, según los datos suministrados por la CNE y valoraciones internas.
0,4	
0,5	Modera: Probabilidad de ocurrencia en Costa Rica o nivel interno del CEN-CINAL, según los datos suministrados por la CNE y valoraciones internas.
0,6	
0,7	Alta: Probabilidad de ocurrencia en Costa Rica o nivel interno del CEN-CINAL, según los datos suministrados por la CNE y valoraciones internas.
0,8	
0,9	Muy alta: Probabilidad de ocurrencia en Costa Rica o nivel interno del CEN-CINAL, según los datos suministrados por la CNE y valoraciones internas.

Figura 29: Criterios de estimación del rango de vulnerabilidad.

5	Muy baja: densidad de población, cantidad de infraestructura, cantidad de industrias.
10	
15	Baja: densidad de población, cantidad de infraestructura, cantidad de industrias.
20	
25	Modera: densidad de población, cantidad de infraestructura, cantidad de industrias.
30	
35	Alta: densidad de población, cantidad de infraestructura, cantidad de industrias.
40	
45	Muy alta: densidad de población, cantidad de infraestructura, cantidad de industrias.

Esta probabilidad depende de las características del evento, de las condiciones específicas de las instalaciones, por lo que las medidas de respuesta, reducción y recuperación son diferentes para cada establecimiento CEN CINAL, utilizando mapa de calor (figura 30) según los siguientes rangos.

Figura 30: Clasificación del Riesgo.

Riesgo	
Bajo	0,5 -- 9
Medio	10 -- 21
Alto	22 -- 50

Las siguientes amenazas son las identificadas, para cada una se indica las acciones de reducción, de respuesta y de recuperación, siempre en procura de la continuidad de los servicios del programa,.

En el siguiente apartado, se presentan los procedimientos operativos de acuerdo con el tipo de amenaza identificada.

Entre ellos se presentan: los preparativos previos a la emergencia, los procedimientos durante la emergencia (activación de los comités de emergencias, procedimientos de respuesta y evacuación), así como los procedimientos después de la emergencia (evaluación de daños y análisis de necesidades, reingreso a las instalaciones, entre otros).





1. Procedimiento operativo de emergencias por Sismos

Tipo de amenaza: "Sismos"		
Reducción (Antes)	Respuesta (Durante)	Recuperación (Después)
<ol style="list-style-type: none">Ubicación del punto de reunión y definición de rutas de evacuación por parte del comité de emergencias.Identificación de salidas de emergencias, revisar que cuenten con apertura hacia afuera, o bien gestionar por parte de la Oficina Local las correcciones correspondientes para garantizar este mecanismo de salida.Revisión y seguimiento de la señalización de salidas, rutas de evacuación y salidas de emergencias y punto de reunión previamente establecidas.Mantener las rutas de evacuación despejadas.Garantizar desde el inicio de la jornada que se mantengan las diferentes puertas de salida y portones sin candados, seguros u otros tipos de cierres, de tal forma que estén habilitados en caso de una evacuación u otro tipo de emergencia.Definir un tipo de alarma específica para dar	<p>Procedimiento de evacuación:</p> <ol style="list-style-type: none">Mantener la calma y no correr.Los Brigadistas deben mantener al personal, niños y niñas alejados de objetos que puedan caer (por ejemplo, mobiliario, lámparas fluorescentes, ventanas, entre otros).El Coordinador de la Brigada debe activar el mecanismo de alarma establecido (pito, campana u otro previamente establecido). De acuerdo con lo definido en el apartado 12 de este plan denominado "Sistema de activación de alertas y alarmas".Proceder con el protocolo de evacuación, por las rutas y salidas correspondientes, hacia el Punto de Reunión.Los Brigadistas / personal de planta, deben proceder con el protocolo de evacuación, realizando un barrido para descartar que no hayan personas en	<ol style="list-style-type: none">Mantenerse informado a través de medios oficiales (Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Costa Rica).En caso de haber compromiso estructural o condiciones que comprometan la instalación la Jefatura de la Oficina Local en coordinación con el respectivo Director (a) Regional, solicitará la revisión técnica al Nivel Central de la Dirección Nacional y solo se avalará el uso de dichas instalaciones hasta que se cuente con el aval del personal de ingeniería correspondiente.Se realizará una evaluación la implementación del procedimiento de emergencias por parte del Comité y Brigada de Emergencias a fin de determinar oportunidades de mejora de los procesos de evacuación y respuesta brindada.





	<p>alerta de la evacuación en caso de sismo (ejemplo Campana /Pito). Este dispositivo debe estar en un sitio accesible para la Brigada de Emergencias.</p>	<p>baños, bodegas u otros aposentos. Además, se debe evitar perder el tiempo buscando objetos personales.</p>	
7. Organizar la Brigada de Emergencias interna y definir los roles de trabajo específicos con cada uno de los representantes.	6. Por parte del personal de cocina cerrar el gas de las plantillas de cocina y realizar la desconexión de la electricidad.		
8. Realizar capacitación al personal del establecimiento sobre la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Emergencia.	7. Realizar el conteo del personal y niños en el Punto de Reunión a fin de verificar que todos los ocupantes hayan evacuado el establecimiento, así como mantener al grupo junto y organizado.		
9. Colocar en un lugar visible el croquis con las salidas de emergencias y zonas de seguridad.	8. En caso de heridos realizar los procedimientos de primeros auxilios por parte de Brigadistas y de acuerdo con su nivel de formación.		
10. Conocer previamente el punto de desconexión de la corriente eléctrica del establecimiento.	9. En caso requerido dar el aviso al 9-1-1.		
11. Conocer previamente el punto de desconexión de la tubería de gas.	10. Mantener portones y puertas de salida abiertos.		
12. Mantener un botiquín portátil equipado y equipamiento de inmovilización de acuerdo con la normativa en la materia.	11. Permanecer en el Punto de Reunión hasta que se determine si es seguro el reingreso, de acuerdo al procedimiento de		
13. Organizar listas de niños y niñas impresas y			





<p>ubicarlas de forma accesible cerca de la puerta de salida.</p>	<p>reingreso, indicado a continuación.</p>	
<p>14. Mantener una lista de números de instituciones de primera respuesta en caso de una emergencia actualizada y en lugar visible en caso de un siniestro por parte de comité de emergencias.</p>	<p>Procedimiento de Reingreso:</p> <p>12. Por parte de los Brigadistas/ personal de planta, se realizará una inspección visual previa desde afuera del edificio, a fin de descartar que no se observe algún compromiso estructural evidente, grietas, colapso de estructuras, cables expuestos, tuberías expuestas, caída de techo o cielorrasos, paredes o cualquier otro peligro que pueda afectar la seguridad de los ocupantes. Solo se podrá hacer ingreso al inmueble por parte de la Brigada al descartar esos peligros.</p>	
<p>15. Mantener una lista de números de teléfono de contactos de emergencias, tanto del personal como de los niños y niñas que se reciben en el establecimiento.</p>		
<p>16. Mantener un programa de capacitación y refrescamiento sobre protocolos de evacuación, manejo de emergencias y primeros auxilios básicos a los comités de emergencias y brigadas de emergencias.</p>		
<p>17. Identificación de estanterías o mobiliario que pueda colapsar y realizar aseguramiento de este.</p>		
<p>18. Mantener las llaves del establecimiento identificadas y en lugar accesible para casos de emergencias, a utilizarse por</p>	<p>13. Si es posible accesar al inmueble, la Brigada realizará una revisión interna, con el fin de descartar peligros como daños en estructura, colapsos de cielorrasos, problemas con tuberías, cables expuestos, mobiliario con riesgo de colapsar, así como cualquier otra condición que pueda poner en peligro la seguridad de los ocupantes.</p>	





<p>el comité de emergencias o cuerpos de socorro.</p> <p>19. Revisión de infraestructura y condiciones potenciales de accidente del inmueble en caso de sismo. Solicitar las intervenciones por parte de la Oficina Local.</p> <p>20. Instalación de lámparas de emergencia.</p> <p>21. Por parte del Comité de Emergencias realizar e implementar un programa anual de simulacros de evacuación por sismos e incendios, en los cuales participen todos los ocupantes del establecimiento.</p>	<p>14. Si no es seguro el reingreso, se dará aviso inmediato al Comandante del Incidente (oficina local) para informar el estado del establecimiento y la suspensión de los servicios, se coordinará la comunicación a padres de familia o representantes legales, y se procederá con la evacuación total de las instalaciones tanto de niños, niñas, como el personal.</p> <p>15. En caso de que el edificio se encuentre en buenas condiciones, se despejarán las zonas en caso de que hay caída de objetos, una vez habilitado el Coordinador de Brigada dará la orden de reingreso.</p>	
--	---	--

2. Procedimiento operativo de emergencias por Incendios

Tipo de amenaza: "Incendios"

Reducción (Antes)	Respuesta (Durante)	Recuperación (Después)
<p>1. Ubicación del punto de reunión y definición de rutas de evacuación por parte del comité de emergencias.</p> <p>2. Identificación de salidas de emergencias, revisar que cuenten con apertura hacia afuera,</p>	<p>Procedimiento de evacuación y respuesta:</p> <p>1. Recibida la alerta de un conato de incendios se debe iniciar de</p>	<p>1. Esperar el informe del Cuerpo de Bomberos con el fin de evaluar las causas del evento y posibles afectaciones al inmueble.</p>





<p>o bien gestionar por parte de la Oficina Local las correcciones correspondientes para garantizar este mecanismo de salida.</p> <p>3. Disponer extintores portátiles y brindar el mantenimiento anual y recarga de acuerdo con lo estipulado en la normativa.</p> <p>4. Brindar refrescamiento anual en el uso de extintores portátiles al personal del establecimiento.</p> <p>5. Brindar mantenimiento a los sistemas de alarmas de emergencia, detectores de humo. En caso de no contar con estos dispositivos gestionar lo correspondiente por parte de la Oficina Local y Dirección Nacional.</p> <p>6. Por parte de la Oficina Local gestionar la revisión periódica de la instalación eléctrica, así como los mantenimientos correctivos y rotulación respectiva.</p> <p>7. Mantener desconectados artefactos que no se estén utilizando, y realizar la respectiva desconexión al finalizar la jornada.</p> <p>8. Prohibir el uso de artefactos o cualquier equipo eléctrico dañados o con extensiones eléctricas o cables dañados.</p> <p>9. Mantener productos de limpieza lejos de posibles chispas o fuentes de calor. Además de restringir el uso y almacenamiento de líquidos inflamables, contar con las hojas de seguridad de cada producto accesibles y almacenar en un espacio ventilado y rotulado.</p> <p>10. Mantener los espacios limpios y ordenados. Garantizar que el almacenamiento de papelería, telas, madera o cualquier otro material combustible se encuentre lejos de posibles conexiones eléctricas, chispas u otras fuentes de calor.</p>	<p>forma inmediata la evacuación de las instalaciones.</p> <p>2. El coordinador de la Brigada debe activar el mecanismo de alarma establecido (pito, campana u otro previamente establecido). De acuerdo con lo definido en el apartado 12 de este plan denominado "Sistema de activación de alertas y alarmas".</p> <p>3. Mantener la calma y brindar apoyo emocional.</p> <p>4. Dar aviso al 9-1-1.</p> <p>5. Los Brigadistas deben proceder con el protocolo de evacuación, realizando un barrido para descartar que no hayan personas en baños, bodegas u otros aposentos. Además, se debe evitar perder el tiempo buscando objetos personales.</p> <p>6. Si hay gases y humo en la ruta de salida, desplazarse "a gatas", y de ser posible, taparse la nariz y boca con un trapo húmedo.</p> <p>7. Antes de abrir una puerta tocarla con el</p>	<p>2. En caso de que el lugar sea seguro, según información brindada por la autoridad competente se podrá dar la orden de restablecimiento de actividades en las instalaciones.</p> <p>3. En caso de afectación en el inmueble, realizar la coordinación por parte de la Oficina Local y Dirección Regional con el equipo técnico del Nivel Central de la Dirección Nacional para la evaluación de las necesidades de reparación o corrección.</p> <p>4. Se realizará una evaluación la implementación del procedimiento de emergencias por parte del Comité y Brigada de Emergencias, a fin de determinar oportunidades de mejora de los procesos de evacuación y respuesta brindada.</p>
--	--	--





<p>11. Colocar en un lugar visible el croquis con las salidas de emergencias y zonas de seguridad.</p> <p>12. Revisión y seguimiento de la señalización de salidas, rutas de evacuación y salidas de emergencias y punto de reunión previamente establecidas.</p> <p>13. Mantener las rutas de evacuación despejadas.</p>	<p>dorso de la mano, puesto que sí está caliente el fuego puede estar detrás de ella.</p>
<p>14. Garantizar desde el inicio de la jornada que se mantengan las diferentes puertas de salida y portones sin candados, seguros u otros tipos de cierres, de tal forma que estén habilitados en caso de una evacuación u otro tipo de emergencia.</p>	<p>8. Dirigir al grupo hacia el Punto de Reunión y realizar la apertura de portones para redirigir de forma inmediata al grupo a la parte externa de las instalaciones, a una zona segura (lejos de las instalaciones, y donde no haya afectación por humo).</p>
<p>15. Definir un tipo de alarma específica para dar alerta de la evacuación en caso de sismo (ejemplo Campana /Pito). Este dispositivo debe estar en un sitio accesible para la Brigada de Emergencias.</p>	<p>9. Para fuegos incipientes, tratar de apagarlo con un extintor portátil por parte de los brigadistas capacitados, esto siempre que sea seguro. De igual forma dar aviso al 9-1-1.</p>
<p>16. Organizar la Brigada de Emergencias interna y definir los roles de trabajo específicos con cada uno de los representantes.</p> <p>17. Realizar capacitación al personal del establecimiento sobre la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Emergencia.</p>	<p>10. En caso de que sea seguro se debe realizar la desconexión de la electricidad y sistema de gas por parte de uno de los brigadistas.</p>
<p>18. Conocer previamente el punto de desconexión de la corriente eléctrica del establecimiento.</p>	<p>11. Realizar el conteo del personal y niños en la zona segura a fin de verificar que todos los ocupantes hayan evacuado el establecimiento, así como mantener al grupo junto y organizado.</p>
<p>19. Conocer previamente el punto de desconexión de la tubería de gas.</p>	
<p>20. Mantener un botiquín portátil equipado, así como contar con el equipamiento de inmovilización de pacientes, de acuerdo con la normativa en la materia.</p>	





- | | |
|---|---|
| <p>21. Organizar listas de niños y niñas impresas y ubicarlas de forma accesible cerca de la puerta de salida.</p> <p>22. Mantener una lista de números de instituciones de primera respuesta en caso de una emergencia actualizada y en lugar visible en caso de un siniestro por parte de comité de emergencias.</p> <p>23. Mantener una lista de números de teléfono de contactos de emergencias, tanto del personal como de los niños y niñas que se reciben en el establecimiento.</p> <p>24. Mantener un programa de capacitación y refrescamiento sobre protocolos de evacuación, manejo de emergencias y primeros auxilios básicos a los Comités y Brigadas de emergencias.</p> <p>25. Mantener las llaves del establecimiento identificadas y en lugar accesible para casos de emergencias, a utilizarse por la Brigada de Emergencias o cuerpos de socorro.</p> <p>26. Instalación de lámparas de emergencia.</p> <p>27. Por parte del comité de emergencias realizar e implementar un programa anual de simulacros de evacuación por sismos e incendios, en los cuales participen todos los ocupantes del establecimiento.</p> | <p>12. En caso de que se incendie la ropa de alguna otra persona, esta debe rodar por el suelo o taparse con una manta para apagar el fuego.</p> <p>13. En caso de heridos realizar los procedimientos de primeros auxilios por parte de brigadistas de acuerdo con su nivel de formación y reportar lo correspondiente al 9-1-1.</p> <p>14. Permanecer en la Zona Segura hasta que los Cuerpos de Socorro determinen que es seguro el reingreso.</p> <p>15. Se dará aviso inmediato al Comandante del Incidente (Jefatura de Oficina Local) sobre la situación presentada solicitando apoyo para el manejo del evento.</p> <p>16. La Brigada de Emergencias no permitirá la entrada de ninguna persona a las instalaciones hasta la llegada del Cuerpo de Bomberos y estos autoricen o indiquen que la zona es segura.</p> |
|---|---|





Procedimiento de Reingreso:

1. Se debe esperar a que el Cuerpo de Bomberos realice las labores de inspección correspondientes, para lo cual los brigadistas deben mantener al grupo en la zona segura.
2. Si el Cuerpo de Socorro autoriza el reingreso a las instalaciones, por parte del Coordinador de Brigada debe alertar al resto de brigadistas, para el ordenamiento del grupo. En dicho caso el reingreso debe realizarse de forma ordenada y controlada por parte de la Brigada.
3. Si no es seguro el reingreso, se dará aviso inmediato al Comandante del Incidente (oficina local) para informar el estado del establecimiento y la suspensión de los servicios y coordinar la comunicación con los padres de familia o representantes legales.

3. Procedimiento operativo de emergencias por Fugas de Gas

Tipo de amenaza: "Fuga de gas"

Reducción (Antes)	Respuesta (Durante)	Recuperación (Después)
-------------------	---------------------	------------------------





<p>1. La Jefatura de la Oficina Local y persona encargada del establecimiento deben garantizar que se implementen las siguientes condiciones en el establecimiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mantener alejado los cilindros de gas y tuberías de cualquier conexión eléctrica, fuente calórica o con probabilidad de generar chispas.• Los cilindros de gas deben ubicarse en un espacio ventilado, lejos del alcance de los niños y resguardado por una barrera que restrinja su acceso.• Las tuberías y conexiones deben estar certificadas por un profesional especialista en la materia.• Se debe contar con la rotulación de peligro de existencia del gas inflamable de acuerdo con la normativa.• Implementar recomendaciones técnicas indicadas por el profesional responsable de la certificación del sistema de gas.	<p>Procedimiento de evacuación y respuesta:</p> <ol style="list-style-type: none">1. En caso de oler a gas, no encender ni apagar la luz ni ningún aparato que pueda provocar una chispa, ya que puede existir riesgo de explosión.2. La TAC o la persona que detecte la fuga, debe avisar de forma inmediata a la Brigada para que estos a su vez inicien el proceso de evacuación del personal, niños y niñas y demás ocupantes del lugar.3. La TAC deberá cerrar la llave principal del gas, siempre que sea seguro.4. Se deberá dar alerta a los cuerpos de emergencias mediante el número 9-1-1.5. La Brigada debe realizar la desconexión del sistema eléctrico del establecimiento, siempre que sea seguro.6. Posterior a dirigir al personal al Punto de Reunión, dirigir a todos los ocupantes de forma inmediata a la parte externa de las instalaciones.	<ol style="list-style-type: none">1. En caso de que la instalación quede deshabilitada se solicitará a la Dirección Nacional la inspección Técnica para gestionar las reparaciones correspondientes, esto lo realizará la jefe de oficina local.2. Se realizará una evaluación la implementación del procedimiento de emergencias por parte de la brigada.3. Realizar las reparaciones del sistema de gas, de acuerdo a la supervisión y recomendaciones de profesionales especialistas en la materia.
---	--	--





<ul style="list-style-type: none">• Coordinar mantenimiento preventivo del sistema de gas.• Mantener cerca del sistema de gas un extintor de polvo químico disponible. <p>2. Por parte del personal de cocina, revisar de forma semanal estado de tuberías de gas, descartar fugas, abolladuras en cilindros, daños en mangueras y accesorios, emanación de olor a gas. Reportar de forma inmediata cualquier anomalía a la Jefatura de la Oficina local para la coordinación de la corrección inmediata.</p> <p>3. El personal de cocina debe cerrar la válvula de gas al finalizar las tareas de cocina.</p> <p>4. El personal no debe sobrecargar conexiones eléctricas.</p> <p>5. Conocer previamente el punto de desconexión de la corriente eléctrica del establecimiento por parte de la Brigada de Emergencias.</p> <p>6. Conocer previamente el punto de desconexión de la tubería de gas, por parte de la</p>	<p>7. Realizada la evacuación la persona coordinadora de la Brigada informará del evento al Comandante del Incidente (Jefatura de la Oficina Local).</p> <p>8. Se esperará la inspección de bomberos para determinar si es seguro el reingreso, o bien se deben suspender los servicios. Por ningún motivo ninguna persona reingresará al lugar sin autorización del cuerpo de bomberos.</p> <p>Procedimiento de Reingreso:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se debe esperar a que el Cuerpo de Bomberos realice las labores de inspección correspondientes, para lo cual los brigadistas deben mantener al grupo en la zona segura.2. Si el Cuerpo de Socorro autoriza el reingreso a las instalaciones, por parte del Coordinador de Brigada debe alertar al resto de brigadistas, para el ordenamiento del grupo. En dicho caso el reingreso debe realizarse de	
--	--	--





<p>Brigada de Emergencias y de todo el personal de cocina.</p>	<p>forma ordenada y controlada por parte de la Brigada.</p>	
<p>7. Colocar en un lugar visible el croquis con las salidas de emergencias y zonas de seguridad.</p>	<p>3. Si no es seguro el reingreso, se dará aviso inmediato al Comandante del Incidente (oficina local) para informar el estado del establecimiento, se dará la suspensión de los servicios y se coordinará la comunicación con los padres de familia o representantes legales.</p>	
<p>8. Ubicación del punto de reunión, salidas de emergencias, rutas de evacuación y punto de reunión por parte del Comité y Brigada de Emergencias, así como disponer la respectiva señalización de emergencias.</p>		
<p>9. Disponer extintores portátiles y brindar el mantenimiento anual y recarga de acuerdo con lo estipulado en la normativa.</p>		
<p>10. Brindar refrescamiento anual en el uso de extintores portátiles al personal del establecimiento.</p>		
<p>11. Brindar charlas al personal sobre los riesgos y medidas de seguridad en el uso de sistemas de gas de cocina, así como capacitación sobre la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Emergencia.</p>		
<p>12. Brindar mantenimiento a los sistemas de alarmas de emergencia,</p>		





<p>detectores de humo. En caso de no contar con estos dispositivos gestionar su colocación por parte de la Oficina Local.</p> <p>13. Por parte de la Oficina Local gestionar la revisión periódica de la instalación eléctrica, así como los mantenimientos correctivos.</p> <p>14. Garantizar desde el inicio de la jornada que se mantengan las diferentes puertas de salida y portones sin candados, seguros u otros tipos de cierres, de tal forma que se estén habilitados en caso de una evacuación u otro tipo de emergencia.</p>		
--	--	--

4. Procedimiento operativo de emergencias por Inundaciones

Tipo de amenaza: "Inundaciones".		
Reducción (Antes)	Respuesta (Durante)	Recuperación (Después)





<ol style="list-style-type: none">Realizar capacitación al personal del establecimiento sobre la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Emergencia.Brindar mantenimiento y limpieza a canoas, trampas de grasa, drenajes, bajantes, zanjas cercanas, salidas de agua, caños y otros con posibilidad de obstruirse.Todo el personal debe tener claro cuáles son los ríos con riesgo potencial de crecidas cercano al establecimiento.Mantener actualizados y a la vista los números de emergencia claves y contactos de familiares de los clientes inscritos y del personalColocar las llaves de acceso del establecimiento en un lugar visible y disponible al personal.Identificar y realizar una revisión de los lugares donde se debe hacer desconexión eléctrica y de gas por parte del personal.Colocar en un lugar visible el croquis con las salidas de emergencias y zonas de seguridadRevisar constantemente que los pasillos	<ol style="list-style-type: none">En caso de fuertes lluvias los Comités de Emergencias de cada Oficina Local deben estar atentos a la información que emite el Comité local de Emergencias y autoridades de emergencias ante las posibles crecidas de ríos.Cerrar celosías, ventanas, y aberturas donde pueda ingresar el agua.De ser posible y en tanto no deba pisar una superficie mojada, desconecte del toma corriente los equipos energizados.La Brigada de Emergencias debe activarse con el fin de evaluar la situación, alertar a su vez al comandante del Incidente (Oficina Local) para brindar información sobre el estado de la emergencia; y en caso requerido prepararse para una eventual evacuación del inmueble. La evacuación debe realizarse desde una fase temprana de la alerta.El Comité de Emergencias debe verificar las condiciones del área y si se presentan alguna situación que puede poner en riesgo a los ocupantes del edificio, debe dar aviso inmediato al 9-1-1.Si se requiere evacuar el edificio debido a alguna	<ol style="list-style-type: none">Acorde con las condiciones que se encuentre el establecimiento posterior a la emergencia, se dará la orden de reingreso por parte del Comandante del Incidente, en caso de dudas de que las condiciones sean seguras se deberá solicitar una valoración técnica a la Dirección Nacional del CEN-CINAL, por lo cual se debe solicitar la inspección antes de volver hacer uso de la instalación.Mantener contacto con la Comisión Nacional de Emergencias o Municipal de Emergencias para verificar los niveles de alerta, por parte de la coordinadora de la brigada.Eliminar el agua estancada para evitar plagas de mosquitos.Realizar un análisis posterior a la emergencia por parte de la brigada y el Comité de emergencias de la Oficina Local.Se realizará una evaluación la implementación del procedimiento.
--	--	--





<p>y lugares de salida estén libre de obstáculos.</p> <p>9. Garantizar desde el inicio de la jornada que se mantengan las diferentes puertas de salida y portones sin candados, seguros u otros tipos de cierres, de tal forma que estén habilitados en caso de una evacuación u otro tipo de emergencia.</p> <p>10. Gestionar ante la Dirección Regional los Recursos financieros para realizar las contrataciones de mantenimiento preventivo y correctivo a la(s) caja(s) de registro de aguas llovidas que se encuentran dentro del establecimiento y tubos de desagüe.</p>	<p>amenaza directa a las instalaciones por inundación, es requerido por parte de la Brigada de Emergencias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Coordinar la desconexión del suministro eléctrico, así como de otros sistemas (agua potable y el suministro de gas).• Activar el sistema de alarma establecido, y proceder a realizar la evacuación hacia una zona segura previamente establecida (de acuerdo con la valoración inicial de la emergencia).• Verificará que no quede nadie dentro de la infraestructura.• Realizar el conteo del personal y niños en la Zona de Seguridad a fin de verificar que todos los ocupantes hayan evacuado el establecimiento, así como mantener al grupo junto y organizado.• El Coordinador de la Brigada establecerá contacto con el Comandante del Incidente, a fin de establecer las próximas acciones a seguir e informar si es requerido la suspensión de los servicios, así como coordinar con padres de familia o Representantes Legales	<p>miento de emergencias por parte de la brigada.</p>
---	---	---





	<p>para que retiren a los niños y niñas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Solo se podrá hacer ingreso a las instalaciones si de forma previa a valoración de la Brigada de Emergencias, se evidenció que no hubo peligro de inundación, de lo contrario se deberá esperar la llegada de cuerpos de socorro ante alerta al 9-1-1 y esperar indicaciones.	
--	--	--

5. Procedimiento operativo de emergencias por Huracanes / Tormentas

Tipo de amenaza: "Huracanes/Tormentas"		
Reducción (Antes)	Respuesta (Durante)	Recuperación (Después)
<ol style="list-style-type: none">1. Realizar capacitación al personal del establecimiento sobre la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Emergencia.2. Coordinar por parte de la Oficina Local la gestión de recursos para brindar limpieza a canoas y bajantes del establecimiento.3. Limpiar mensualmente trampas de grasa y drenajes.4. El ASSC3 tendrá actualizados y a la vista los números de emergencia claves y contactos de familiares de los clientes inscritos y del personal.	<ol style="list-style-type: none">1. Mantener contacto con el Comité de Emergencias Municipal para verificar el desarrollo de las alertas por parte del coordinador de brigada.2. En alerta verde estar informándose constantemente sobre las condiciones y mantener padres de familia informados, por parte del coordinador de brigada.	<ol style="list-style-type: none">1. Se esperará el levantamiento de alerta de la Comisión Municipal de Emergencias.2. Acorde con las condiciones que se encuentre el establecimiento se dará la orden de reingreso por parte del comandante, en caso de dudas de las condiciones sean seguras se deberá solicitar una valoración técnica a la Dirección Nacional del CEN-CINAI (si se determinan o se tienen dudas sobre las condiciones se debe solicitar la inspección antes de volver hacer uso de la instalación.





<p>5. Colocar las llaves de acceso del establecimiento en un lugar visible y disponible al personal</p> <p>6. Identificar y realizar una revisión de los lugares donde se debe hacer desconexión eléctrica y de gas por parte del personal.</p> <p>7. Establecer el plan de evacuación y colocar en un lugar visible el croquis con las salidas de emergencias y zonas de seguridad</p> <p>8. Revisar constantemente que los pasillos y lugares de salida estén libre de obstáculos.</p> <p>9. Definir el responsable de llamar a los cuerpos de emergencia.</p> <p>10. Contar con radio y linterna accesibles. Señalización adecuada de los espacios del CEN y puntos de reunión.</p> <p>11. Contar con lámparas de emergencias.</p> <p>12. El Comité CEN-CINAI será el encargado de velar por el mantenimiento de canoas y bajantes.</p> <p>13. La TAC será la responsable de limpiar mensualmente las trampas de grasa y drenajes.</p> <p>14. Establecer contacto con el Comité Municipal de Emergencias.</p>	<p>3. Mantener desconectados los equipos y aparatos eléctricos. No encender velas.</p> <p>4. Evitar estar cerca de puertas y ventanas, donde haya vidrios o espacios descubiertos.</p> <p>5. Estar monitoreando el estado de los caminos para valorar si es seguro el ingreso o egreso del establecimiento por parte del coordinador de brigada o la persona que este designe.</p> <p>6. Tener al alcance una radio encendida para recibir información e instrucciones de fuentes oficiales y una linterna.</p> <p>7. Vigilar constantemente el nivel del agua cercano al establecimiento.</p> <p>8. El Coordinador de brigada coordinará con las busetas y padres de familia y/o representantes legales en caso de que se determine evacuar, o se determine como peligroso el traslado de los menores en buseta hacia el establecimiento, debido a condiciones de los caminos, acorde a las condiciones que estén dando o lo que emita el</p>	<p>3. Eliminar el agua estancada para evitar plagas de mosquitos.</p> <p>4. Realizar un análisis posterior a la emergencia por parte de la brigada y el Comité de emergencias de la Oficina Local.</p> <p>5. Se realizará una evaluación la implementación del procedimiento de emergencias por parte de la brigada.</p>
--	--	--





	<p>Comité Municipal de Emergencias.</p> <p>9. El coordinador de brigada mantendrá informado a la Jefatura Local.</p> <p>10. Si hay heridos reportarlos inmediatamente al 9-1-1.</p> <p>11. Permanecer en un lugar seguro y estar atentos al informe oficial de la CNE donde indique que pasó la emergencia.</p> <p>12. Esperar el levantamiento de la emergencia por parte del Comité Municipal de Emergencias para realizar valoración del establecimiento y reingresar, esta orden la dará el coordinador de brigada.</p>	
--	---	--

6. Procedimiento operativo de emergencias por Asaltos/ Robos y otros actos delictivos

Tipo de amenaza: "Asaltos / robos u otros actos delictivos"		
Reducción (Antes)	Respuesta (Durante)	Recuperación (Después)
<p>1. Realizar capacitación al personal del establecimiento sobre la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Emergencia</p> <p>2. Gestionar sistemas de alarma contra robo, así como dar mantenimiento por parte de la Dirección Nacional.</p>	<p>1. Recibido la alerta de forma inmediata activar la Brigada de Emergencias para establecer las acciones a seguir y dar aviso a las autoridades mediante el 9-1-1, por parte del Coordinador de Brigada.</p>	<p>1. La coordinadora de la Brigada verifica que la situación de riesgo de afectación ya está controlada por las autoridades competentes.</p> <p>2. Según el reporte de las autoridades se procederá a ingresar al establecimiento si estos indican que es seguro. De lo contrario se coordinará la suspensión de servicios con la Oficina Local y se procederá a comunicar a padres de familia.</p>





<p>3. Gestionar a Nivel Central las mejoras a la infraestructura del CEN en cuanto a seguridad como: colocación de verjas en puertas y ventanas, malla de seguridad, entre otros.</p> <p>4. Revisar constantemente que no quede material o juguetes educativos en zonas que sean de fácil acceso para los delincuentes (cerca de ventanas sin vidrios o afuera en el corredor)</p> <p>5. Mantener actualizados y a la vista los números de emergencia claves y contactos de familiares de los clientes inscritos y del personal.</p> <p>6. Realizar enlace con la Policía de Municipal, para gestionar información en ambas vías que puedan facilitar las acciones preventivas.</p> <p>7. Incluso información previa a que existan disparadores</p> <p>8. Colocar las llaves de acceso del establecimiento en un lugar visible y disponible al personal de forma restringida por el personal.</p> <p>9. Realizar gestiones con la compañía eléctrica para gestionar apoyo con alumbrado público en zona perimetral del establecimiento cuando sea requerido.</p>	<p>2. Dar aviso al comandante del Incidente (efatura de Oficina Local).</p> <p>3. Esperar indicaciones de las autoridades y resguardar a menores.</p> <p>4. En caso de que se dé la instrucción de evacuar las instalaciones, activar el sistema de alarma por parte de la Brigada y proceder a realizar la evacuación hacia una zona segura previamente establecida (de acuerdo con la valoración inicial de la emergencia).</p> <p>5. El coordinador de la brigada coordinará con OIJ u otras autoridades de seguridad para determinar si es seguro el reingreso y dar de baja la emergencia.</p>	<p>3. En caso que la instalación quede deshabilitada se solicitará a la Dirección Nacional la inspección Técnica para gestionar las reparaciones correspondientes.</p> <p>4. Se realizará una evaluación la implementación del procedimiento de emergencias por parte de la brigada.</p>
--	---	--





10. Gestión a DNCC para contratación de personal de seguridad en zonas de mayor conflicto.		
--	--	--

7. Procedimiento operativo de emergencias por Balaceras

Tipo de amenaza: "Balacera"		
Reducción (Antes)	Respuesta (Durante)	Recuperación (Después)
<ol style="list-style-type: none">1. Ser consciente del entorno en todo momento junto con los posibles peligros.2. Identificar las fortalezas y las debilidades de seguridad del establecimiento, tanto en infraestructura como a nivel de las características del personal.3. Identificar todas las salidas de emergencia.4. Tomar medidas de seguridad ante amenazas de balacera. Seguir las indicaciones de la autoridad, no actué por iniciativa propia, por ningún motivo se tome a la ligera cualquier amenaza.5. La persona que reciba el aviso o amenaza debe dar aviso de manera inmediata al encargado y activar	<ol style="list-style-type: none">1. Al conocer la emergencia llame de inmediato al 911 y reporte la situación. Si no puede hablar, deje la línea abierta y permita que el operador la escuche.2. Si los niños están en el establecimiento, permanecerán resguardados, fuera del alcance de las ventanas, áreas abiertas; al igual que el personal que esté laborando en ese momento.3. No correr, ni gritar para evitar alteraciones y accidentes.4. Durante la balacera los niños, niñas, encargados, beneficiarias y personal deben permanecer dentro del establecimiento en el piso, boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos	<ol style="list-style-type: none">1. En caso de haber heridos llamar al 9-1-12. Seguir las indicaciones de las autoridades competentes.3. Verificar que la situación de riesgo en la comunidad de afectación ya está controlada por las autoridades competentes.4. Informar a los encargados de los niños que la situación de riesgo paso para que retiren a los menores.5. Se coordinará el soporte emocional a los clientes y beneficiarias o al personal en caso de ser necesario por parte del jefe de la oficina local y el coordinador de brigada.





<p>el protocolo de emergencia.</p> <p>6. Socializar el protocolo con el personal de planta, encargados, y oficina Local.</p> <p>7. Tener en un lugar accesible los números telefónicos de emergencias, y los números telefónicos de los encargados.</p> <p>8. Mantener en un lugar identificado y accesible las llaves del establecimiento.</p> <p>9. Hacer simulacros cada tres meses, para realizar la práctica oportuna de los pasos a seguir en el protocolo de respuesta. Se dejará registro de este procedimiento en el establecimiento y debe participar todo el personal.</p>	<p>y manos, evitando observar lo que está sucediendo</p> <p>5. Ninguna persona podrá salir ni ingresar del establecimiento hasta que se del levantamiento de la emergencia.</p> <p>6. No se dará la orden de ingreso de más clientes hasta que se del levantamiento de la emergencia.</p> <p>7. Habiendo sido informada la institución del riesgo, por parte de las autoridades, se procede a resguardar a las personas menores de edad que estén recibiendo servicio en ese momento. Permanecerán en la institución hasta que pase el peligro.</p>	
---	---	--

8. Procedimiento operativo de emergencias por Deslizamientos

Tipo de amenaza: "Deslizamientos"		
Reducción (Antes)	Respuesta (Durante)	Recuperación (Después)





<ol style="list-style-type: none">1. Conocer bien el área donde se ubica el establecimiento, identificar las zonas propensas a un deslizamiento.2. Solicitar valoración técnica en caso de ser requerido.3. Colocar en un lugar visible el croquis con las salidas de emergencias y zonas de seguridad4. Ubicar zonas de seguridad y evacuación.5. Monitorear las condiciones de la zona del deslizamiento en épocas lluviosas.6. Establecer las acciones preventivas acorde a la localización del deslizamiento (si está en el trayecto o en el mismo sitio del establecimiento) con el Comité de Emergencias (de Oficina Local).7. Establecer conexiones con las Comités Municipales de Emergencias.8. Garantizar desde el inicio de la jornada que se mantengan las diferentes puertas de salida y portones sin candados, seguros u otros tipos de cierres, de tal	<ol style="list-style-type: none">1. Mantener la calma.2. Activar la Brigada de Emergencia y el Comité de Emergencia.3. Monitorear las condiciones del deslizamiento para detectar los niveles de alerta y tomar medidas preventivas.4. Estar alerta a las indicaciones del Comité Municipal de Emergencia, para acatar las recomendaciones correspondientes.5. De acuerdo con las condiciones del deslizamiento y/o, recomendaciones de las autoridades tomar previsiones de una evacuación a un sitio seguro.6. En caso de que se dé la instrucción de evacuar las instalaciones, activar el sistema de alarma por parte de la Brigada y proceder a realizar la evacuación hacia una zona segura previamente establecida (de acuerdo con la valoración inicial de la emergencia).7. Esperar indicaciones del Comité Municipal	<ol style="list-style-type: none">1. Esperar la orden de reingreso hasta que las autoridades lo indiquen o se realice una valoración técnica por parte de la Dirección Nacional del CEN-CINAI, la cual será solicitada por medio de la jefatura de la oficina local.2. En caso haber una alerta de los Comités Municipales de Emergencia, esperar el levantamiento de la misma.
--	---	--





<p>forma que estén habilitados en caso de una evacuación u otro tipo de emergencia.</p> <p>9. Establecer acciones acordes a los niveles de alerta reportados por la Comités Municipales de Emergencia. y Comisión Nacional de Emergencias (CNE).</p>	<p>de Emergencias y autoridades para determinar si es seguro el reingreso y restablecimiento de actividades.</p>	
--	--	--

9. Procedimiento operativo de emergencias por Caída de Ceniza Volcánica (erupciones volcánicas).

Tipo de amenaza: Caída de Ceniza Volcánica (erupciones volcánicas)		
Reducción (Antes)	Respuesta (Durante)	Recuperación (Después)
<p>1. Identificar los miembros del Comité Municipal Comunal de Emergencia.</p> <p>2. Mantener botiquín de primeros auxilios accesible.</p> <p>3. Mantener accesibles números telefónicos de las instituciones de primera respuesta como Cruz Roja, Bomberos, Fuerza Pública, Comité Municipal de Emergencia.</p> <p>4. Permanecer atentos ante cambios en el volcán que pueda afectar como, por ejemplo, retumbos, olor a azufre o expulsión de ceniza</p>	<p>1. Estar alerta a las indicaciones del Comité de Emergencias Municipal y Comisión Nacional de Emergencias, y acatar las recomendaciones que se dicten de las fuentes oficiales.</p> <p>2. Evitar actividades al aire libre cuando haya caída de ceniza.</p> <p>3. En caso de encontrarse al aire libre se debe procurar respirar a través de una tela (pañuelo húmedo o mascarilla), -el cual cubra la boca y la nariz-, así como protegerse los ojos y ropa que cubra la piel.</p> <p>4. Cerrar ventanas y puertas. Poner trapos húmedos en los espacios que queden</p>	<p>1. Realizar limpieza en húmedo.</p> <p>2. Acatar las indicaciones que brinde la Comisión Nacional de Emergencias y el Comité Municipal de Emergencias.</p> <p>3. Lavar bien los alimentos que se vayan a consumir.</p> <p>4. Informarse de la actividad del volcán por medios oficiales.</p> <p>5. Limpieza de todas las superficies externas e internas del establecimiento, techos, cañones, ventiladores, etc.</p>





<p>5. Garantizar desde el inicio de la jornada que se mantengan las diferentes puertas de salida y portones sin candados, seguros u otros tipos de cierres, de tal forma que estén habilitados en caso de una evacuación u otro tipo de emergencia.</p> <p>6. Colocar en un lugar visible el croquis con las salidas de emergencias y zonas de seguridad.</p> <p>7. Mantener mascarillas para los niños y el para el personal.</p>	<p>alrededor de las ventanas y puertas.</p> <p>5. Incrementar la frecuencia de limpieza de las superficies, propensas a la acumulación de cenizas como por ejemplo canoas, pisos, y alcantarillas.</p> <p>6. Realizar la limpieza de todas las superficies (ejemplo: escritorios, equipos, maquinaria) evitando la dispersión de la ceniza, utilizando trapos húmedos.</p> <p>7. No barrer en seco, ya que eso esparce las cenizas y produce un alto nivel de exposición. Aplicar agua con un atomizador sobre las cenizas, antes de intentar limpiarlas. Esto evitara que el viento o la misma operación las levante.</p> <p>Cubrir artefactos eléctricos y/o electrónicos que puedan dañarse.</p> <p>8. Garantizar un buen lavado de frutas y vegetales, así como garantizar únicamente el uso de agua potable.</p> <p>9. En caso de emergencia llame al 9-1-1.</p> <p>10. Cuando deba ejecutar una evacuación utilice el Protocolo de Emergencia establecido, identificando las rutas de evacuación.</p>	
--	---	--





--	--	--

10. Procedimiento operativo de emergencias por Brotes de enfermedades transmitidas por agentes vectores (zika, dengue y chikungunya)

Tipo de amenaza: Brotes de enfermedades transmitidas por agentes vectores (Dengue, zika y chikungunya)		
Reducción (Antes)	Respuesta (Durante)	Recuperación (Después)
<ol style="list-style-type: none">1. Realizar capacitación al personal del establecimiento sobre la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Emergencia.2. Realizar actividades de promoción y prevención que permitan mitigar las posibilidades de propagación del mosquito Aedes Aegypti u otros vectores y les permita estar alerta ante la identificación de riesgos y sintomatología.3. Identificar y eliminar áreas físicas vulnerables para la reproducción de zancudos, tanto dentro como en los alrededores de las instalaciones, mediante la eliminación de posibles.4. Tapar los recipientes con agua, eliminar la basura acumulada en patios y áreas al aire libre, eliminar	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitar fumigación a la entidad correspondiente, por parte de la comandante.2. Realizar limpieza del establecimiento eliminando todo posible criadero de zancudos a lo interno como en partes externas del lugar, así como limpiar caños y canoas.3. Por parte de la persona Coordinadora de la Brigada de Emergencias, informar a la Oficina Local al detectar algún caso con el brote de la enfermedad.4. En caso de identificar un brote, notificar al Área de Salud para gestionar el control epidemiológico de la enfermedad, y solicitar contención para el manejo de la enfermedad y respectivo control de propagación.	<ol style="list-style-type: none">1. Mantener el lugar limpio y continuar con la erradicación de posibles criaderos de zancudos.2. Continuar con actividades de sensibilización para prevenir la propagación del zancudo en el establecimiento y en hogares.3. Continuar con fumigaciones y estar alerta ante la posible ocurrencia de más casos.





llantas o almacenamiento en sitios cerrados.	5. Cumplir con los lineamientos de la vigilancia virológica que indique el Área de Salud.	
5. Mantener las instalaciones limpias y ordenadas.	6. Alertar a padres de familia, para que en caso de presentarse síntomas asociados acudan al niño o niña al centro médico correspondiente, así como a personas funcionarias.	

11. Procedimiento operativo de emergencias por Brotes de enfermedades por virus, bacterias

Tipo de amenaza: Brotes de enfermedades por virus, bacterias		
Reducción (Antes)	Respuesta (Durante)	Recuperación (Después)
<p>1. Brindar educación por parte de las ASSC2 y ASSC3 a los niños y niñas, y personas funcionarias para el cumplimiento de las medidas sanitarias como: correcto lavado de manos, protocolo de tos y estornudo y hábitos de higiene en general.</p> <p>2. Sensibilizar a padres de familia y responsables, para evitar enviar a niños y niñas con síntomas de enfermedades contagiosas.</p> <p>3. Por parte de las TAC realizar desinfección diaria de las superficies que se tocan con frecuencia (muebles, puertas, escritorios, equipos de cómputo, apagadores, barandas entre otros).</p>	<p>1. En caso de detectar menores de edad con síntomas, alertar a padres o representantes legales para que retiren al menor del establecimiento y se acuda al centro médico.</p> <p>2. Extremar medidas de higiene y aseo.</p> <p>2. La TAC deberá cumplir con el Plan de limpieza y desinfección y reforzar con mayor profundidad la limpieza de las superficies que se tocan con frecuencia (muebles, puertas, escritorios, equipos de cómputo, apagadores, barandas entre otros).</p> <p>3. Por parte de la persona Coordinadora de la Brigada de Emergencias,</p>	<p>1. Mantener actividades de limpieza y desinfección diaria de superficies que se tocan con frecuencia.</p> <p>2. Realizar el protocolo de lavado de manos y protocolo de estornudo por todos los usuarios y funcionarios dentro del establecimiento.</p> <p>3. Seguir las recomendaciones u orientación de especialistas en caso de ser necesario algún tipo de desinfección o cuidado en especial.</p> <p>4. Continuar con la implementación del Plan de Limpieza y Desinfección.</p> <p>5. Realizar limpieza profunda del establecimiento.</p>





<p>4. Colocar en espacios visibles los protocolos de estornudo y tos, lavado de manos.</p> <p>5. Garantizar el suministro de papel higiénico, jabón antibacterial, toallas desechables para secado de manos y alcohol en gel.</p> <p>6. Solicitar a la Dirección Nacional, la gestión del presupuesto y coordinaciones necesarias para el suministro de equipo de desinfección, así como velar por su uso correcto en el desempeño de sus labores.</p> <p>7. Tener en un lugar accesible las listas con los números de teléfono correspondiente a los padres de familia o representantes legales de los menores.</p>	<p>informar a la Oficina Local al detectar algún caso con el brote de la enfermedad.</p> <p>4. En caso de encontrar alguna situación que pueda generar un contagio masivo la Jefatura de la Oficina Local debe reportar al área rectora de Salud para su respectiva atención.</p> <p>5. Seguir recomendaciones del Área Rectora de Salud.</p> <p>6. Remitir comunicados con medidas preventivas y/o correctivas a los padres para la contención colectiva de la enfermedad, además de emitir la indicación de no llevar a los niños al establecimiento hasta que las autoridades sanitarias le indiquen</p>	
--	---	--

12. Procedimiento operativo de emergencias por Accidente laboral / accidente con niños

Tipo de amenaza: "Accidentes laboral / accidente con niños"		
Reducción (Antes)	Respuesta (Durante)	Recuperación (Después)
1. Realizar capacitación al personal del establecimiento sobre la ejecución de las actividades contempladas	1. Mantener la calma. 2. Dar aviso al 9-1-1. 3. El personal que se encuentre cerca de la per-	1. En caso de que la zona donde ocurrió el accidente sea insegura se acordonará para evitar el ingreso de personas, esto por parte del coordinador de la brigada.





<p>en el Plan de Emergencia</p> <p>2. Gestionar la capacitación de primeros auxilios ya sea a nivel Central, Local o Regional.</p> <p>3. Gestionar con Nivel Central las mejoras a la infraestructura del CEN en cuanto a seguridad: colocación de verjas en puertas y ventanas y el anclaje de muebles de las diferentes áreas.</p> <p>4. Revisar constantemente que no quede material o juguetes educativos en zonas de paso o transito</p> <p>5. Mantener actualizados y a la vista los números de emergencia claves y contactos de familiares de los clientes inscritos y del personal (al menos dos contactos)</p> <p>6. Suministro de botiquines de primeros auxilios equipados, implementos de inmovilización de primeros auxilios y artículos de botiquines por parte del Nivel Central.</p>	<p>sona que sufra un accidente atenderá la situación acorde a su nivel de capacitación (apoyo emocional, pedir ayuda o brindar primeros auxilios de acuerdo con su formación).</p> <p>4. La brigada asegurará la escena para evitar que alguna persona más salga herida y verificará que la zona donde ocurrió el incidente no sea peligrosa.</p> <p>5. Se mantendrá al resto del grupo de niños alejados de la escena.</p> <p>6. La coordinadora de la brigada, ASSC2 y/o encargada de establecimiento llamará al familiar del funcionario o representante legal del niño que haya sufrido el accidente.</p>	<p>2. Se coordinará el soporte emocional a los demás niños o al personal en caso de ser necesario con el Jefe de la oficina local y el coordinador.</p> <p>3. Orientar a los encargados legales y/o padres de familia para realizar la activación de las pólizas de atención médica del niño.</p> <p>4. Se gestionará las reparaciones correspondientes en caso de ser necesario, con la Dirección Nacional o el Comité CEN-CINAL, según corresponda, esto lo realizará el coordinador de brigada o el jefe de la oficina local ante la Dirección Regional.</p> <p>5.</p>
--	---	---





13. Procedimiento operativo de TSUNAMI

Tipo de amenaza: "Tsunami"		
Reducción (Antes)	Respuesta (Durante)	Recuperación (Después)
<ol style="list-style-type: none">1. Realizar capacitación al personal del establecimiento sobre la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Emergencia2. Hacer un chat para tener contacto directo con las partes involucradas: padres y madres de familia, personal de planta, encargadas de los establecimientos y jefa de oficina local.3. Conocer el punto de reunión por evacuación por Tsunami de la comunidad donde se encuentra el establecimiento.4. Llevar control y la lista de todos los menores del establecimiento que ingresaron este día.5. Garantizar desde el inicio de la jornada que se mantengan las diferentes puertas de salida y portones sin candados, seguros u otros tipos de cierres, de tal forma que estén habilitados en caso de una evacuación u otro tipo de emergencia.	<ol style="list-style-type: none">1. Mantener la calma.2. Estar alerta ante indicaciones que brinde la Comisión Nacional de Emergencias y el Comité Municipal de Emergencias.3. En caso necesario dar aviso al 9-1-1.4. La Brigada de Emergencias debe activarse con el fin de evaluar la situación, alertar a su vez al comandante del Incidente (Oficina Local) para brindar información sobre el estado de la emergencia; y en caso requerido prepararse para una eventual evacuación del inmueble. La evacuación debe realizarse desde una fase temprana de la alerta de acuerdo a lo indicado por la Comisión de Emergencias o Comité Local de Emergencias.<ul style="list-style-type: none">• El Coordinador de la Brigada establecerá contacto con el Comandante del Inci-	<ol style="list-style-type: none">1. La coordinadora de la Brigada verifica que la situación de riesgo de afectación ya está controlada por las autoridades competentes.2. Según el reporte de las autoridades se procederá a ingresar al establecimiento si estos indican que es seguro. De lo contrario se coordinará la suspensión de servicios con la Oficina Local y se procederá a comunicar a padres de familia y/o representantes legales.3. Realizar las reparaciones pertinentes, según necesidades presentadas, previa coordinación para la reactivación de los servicios.4. En caso que la instalación quede deshabilitada se solicitará a la Dirección Nacional la inspección Técnica para gestionar las reparaciones correspondientes.5. Se realizará una evaluación la implementación del procedimiento de emergencias por parte de la brigada.





<p>6. Mantener actualizados y a la vista los números de emergencia claves y contactos de familiares de los clientes inscritos y del personal.</p> <p>7. Suministro de botiquines de primeros auxilios equipados.</p> <p>8. Realizar enlaces estratégicos con comité de emergencias de la comunidad, para coordinar el traslado de menores y personal a la zona de evacuación.</p>	<p>dente, a fin de establecer las próximas acciones a seguir e informar si es requerido la suspensión de los servicios, así como coordinar con padres de familia o Representantes Legales para que retieren a los niños y niñas.</p>	
---	--	--

Ante una situación de emergencia nacional la Directora Nacional de CEN CINAI realizará los ajustes, modificación y las medidas preventivas para la continuidad de los servicios, con la asesoría de Planificación Estratégica Institucional, Dirección Técnica y profesional de salud ocupacional. Participando en las mesas sectoriales respectivas de acuerdo al evento.

5. Cumplimiento de Políticas

Política	Si está asociado	No está asociado	Aporte	5. Cumplimiento de Políticas
5.1 Política Nacional de Empresariedad.		X		
5.2 Política Nacional de Cuidados.		X		
5.3 Política Nacional del Deporte y Recreación.	X		Actividad física en los servicios que ofrece CEN CINAI	





6. Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado.

Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado			
Política	Si	No	Descripción
Se utiliza como medio de consulta para la asignación de beneficios.	X		Cada vez que se requiera, mediante usuarios que tienen acceso de las Oficinas Locales
Se utiliza para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias.	X		Si en el Procedimiento Selección de Hogares para la asignación de modalidades de atención en las estrategias intra y extramuros , para identificar la población calificada con pobreza , esta unido a SINIRUBE se realiza desde SIDINACC módulo CAH , para identificar el escenario de prioridad 1
Reporte trimestral al Sinirube de las personas que están beneficiando.	X		Si. El reporte a SINIRUBE se realiza desde SIDINACC módulo CAH de la Dirección Nacional de CEN CINAI
Impedimento legal para la aplicación de la Directriz.		X	La Dirección Nacional de CEN CINAI no tiene impedimento para el cumplimiento de la Directriz N° 060-MTSS-MDHIS, se cumple con lo allí dispuesto. Este aspecto se mantiene igual que en el presupuesto aprobado por DESAF

7. De los activos de los programas y proyectos

La Dirección Nacional de Cen Cinai se encuentra incorporada al SININET, se aporta Certificado de Bienes Informe Anual de Bienes 2024 DNCC-OF-0054-2025 firmado por la Sra. Marianella Ribas Falas, Directora Nacional de CEN CINAI

Además, se mantiene un registro auxiliar de los activos comprados con recursos del Fodesaf y en el sistema SIBINET del Ministerio de Hacienda.

7. De los activos de los programas y proyectos			
Activos	Si	No	Descripción
Se encuentran incorporados al SIBINET.	X		Se actualiza semanalmente





<p>Se mantiene un registro auxiliar actualizado y con la ubicación de los activos comprados con recursos del Fodesaf.</p>	<p>x</p>		<p>Se actualiza semanalmente</p>
--	----------	--	---





MINISTERIO DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO
SOCIAL Y ASIGNACIONES
FAMILIARES

ANEXO 1: CADENA DE RESULTADOS



NECESIDAD	INSUMOS	INSUMOS	INSUMOS
Necesidad de la población	<p>Población menor a 13 años, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia en situación de pobreza. El 66% de las niñas y niños menores a 5 años son pobres (EMNA 2018)</p> <p>Niñas y niños pobres con mayor deterioro en el crecimiento. Más del 39% de las niñas y niños que viven en los quintiles de mayor pobreza tienen inadecuado estado nutricional (EMNA 2018)</p> <p>Niñas y niños pobres con mayor deterioro en el desarrollo. El 10% de las niñas y niños que viven en el quintil de menor riqueza tienen dificultad en la menos un dominio (EMNA 2018)</p>	<p>Ley No. 5393 Ley General de Salud</p> <p>Ley 8783 Reforma Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares</p> <p>Ley No. 6879 Creación Impuesto 1% Valor Aduanero Mercancías Importadas</p> <p>Ley No. 9220 Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil</p> <p>Ley 8809 "Creación de la Dirección de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral</p> <p>Decreto Ejecutivo No.37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN-CINAI</p>	<p>Financiamiento</p> <p>1% Valor Aduanero de Mercancías Importadas Ley 6879</p> <p>15% de total de ingresos de FODESAF Ley 8809</p> <p>Asignación de Gobierno Central</p> <p>Estructura Organizativa aprobada por MIDEPLAN, con personal en tres niveles de gestión central con función normativa, regional con función supervisora y local prestador de servicios</p> <p>Infraestructura de 629 Centros CEN CINAI distribuidos en el territorio nacional permiten cobertura nacional en 445 distritos de los 477 con que cuenta el país.</p> <p>Estructura organizativa consolidada en los tres niveles de gestión</p> <p>Personal contratado, capacitado y con mística</p> <p>Personal con sede en diferentes zonas del país que permite dar cobertura nacional</p>
			<p>Participación organizada de personas responsables de la tutela de las niñas y niños</p> <p>Participación organizada y a honor de personas de la comunidad</p> <p>Intramuros: entrega de servicios diariamente en los centros CEN, CINAI, CENCE, con horarios diurnos y nocturnos</p> <p>Estrategia</p> <p>Extramuros: entrega de servicios mensualmente en centros CEN, CINAI, CENCE, Centros de Distribución u otros espacios comunales.</p>

NECESIDAD	INSUMOS	INSUMOS	INSUMOS
-----------	---------	---------	---------



Necesidad de la población	<p>Población menor a 13 años, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia en situación de pobreza. El 66% de las niñas y niños menores a 5 años son pobres (EMNA 2018)</p> <p>Niñas y niños pobres con mayor deterioro en el crecimiento. Más del 39% de las niñas y niños que viven en los quintiles de mayor pobreza tienen inadecuado estado nutricional (EMNA 2018)</p> <p>Niñas y niños pobres con mayor deterioro en el desarrollo. El 10% de las niñas y niños que viven en el quintil de menor riqueza tienen dificultad en la menos un dominio (EMNA 2018)</p>			
	Directrices, normas y procedimientos dados por entes rectores o controladores	Normativa del Ministerio de Salud como ente rector	Normativa de MIDEPLAN como ente rector	Sistema de Presupuestos Públicos SIPP
		Lineamientos, directrices y normativa DESAF	Normativa de la Contraloría General de la República	Sistema de Compras Públicas (SICOP)
		SINIRUBE, Sistema de Registro Único de Beneficiarios	Normativa de la Dirección Nacional del Servicio Civil	Sistema Dirección Nacional de Servicio Civil
	Directrices, normas y procedimientos dados por entes rectores o controladores	Normativa del Ministerio de Educación como ente rector. Acreditación, Programa de Estudios para transición e interactivo uno (preescolar), Guía Pedagógica para el trabajo de niñas y niños menores a 4 años. Supervisión	Directrices y normativa Red Nacional de Cuido	Sistema del Ministerio de Hacienda y Autoridad Presupuestaria
		Normativa del Ministerio de Hacienda como ente rector	Otras normas de cumplimiento obligatorio	Otros sistemas dados por entes externos

ACTIVIDADES

PRODUCTOS

EFFECTOS

IMPACTOS



Servicios de Apoyo	Selección de clientes y beneficiarias	Selección de clientes (niñas y niños) y beneficiarias (madres) es un proceso inicial y común a todos los productos sustantivos	Aseguramiento de atender a la población en mayor riesgo por pobreza, cumplimiento de: Ley N° 8783. Ley N° 9137, Directriz N° 060-MTSS-MDHIS, Ley N° 5662, Ley 8809, Decreto Ejecutivo N° 35873-MTSS,	Contribución a la reducción de la pobreza	
	Política Institucional de Gestión del Riesgo	Administración del Riesgo, Común a todos los productos sustantivos		Reducción del impacto de la pobreza sobre el crecimiento y desarrollo Infantil	
	Plan de Emergencia	Mitigación del impacto que se pueda originar de amenazas de origen natural, socio natural y antrópico		Continuidad en la prestación de los servicios	
	Recepción, trámite y resolución de denuncias del cliente interno, externo y ciudadanía en general	Reducción de la posibilidad que el riesgo se presente u ocasione daño grave		Continuidad en la prestación de los servicios	
	Gestión del Recursos Humano, incluye entre otras actividades; contratar personal, tramitar vacaciones, incapacidades, procesos administrativos, traslados, renuncias, despidos, sustituir al personal, pagar quincenalmente salarios, pago de aguinaldo, salario escolar y otros similares, calcular y pagar cargas sociales	Identificación y resolución de problemas en la prestación de servicios	Continuidad en la prestación de los servicios		
	Elaboración del Plan - Presupuesto ordinario, sus modificaciones y presupuestos extraordinarios. Su ejecución y elaboración de cierres e informes.	Gestión del Recurso Humano, Común a todos los productos sustantivos	Servicios de CEN CINAI con personal idóneo.	Continuidad en la prestación de los servicios	
	Elaboración de descripciones técnicas y ejecución del presupuesto de acuerdo con la Ley de la Contratación Administrativa y otras normas conexas. Recepción, distribución, control de bienes y servicios. Elaboración y entrega de informes sobre la materia.	Recursos financieros aprobados y gestionados conforme a normativa, común a todos los productos sustantivos	Servicios de CEN CINAI con financiamiento	Continuidad en la prestación de los servicios	



ACTIVIDADES	PRODUCTOS	EFECTOS	IMPACTOS
Elaboración de normas y procedimientos		Seguridad Alimentaria ODS 2 Hambre Cero	
Capacitación en servicio al personal		Acceso a alimentación variada	
Contratación de bienes y servicios necesarios, elabora semanalmente la lista de pedido de alimentos		Acceso a alimentos de alto valor biológico	Hábitos de alimentación saludables
Conformación y seguimiento a Comité CEN CINAL	P1: Servicio Nutrición Preventiva Intramuros ODS 1 Fin de la Pobreza cero ODS 2 Hambre cero ODS 5 Igual de Género ODS 10 Reducción de las desigualdades	Periodo de amamantamiento con lactancia continua hasta el primer año de edad del menor	
Realizar limpieza del establecimiento según normas.		Aprendizaje de lavado de manos y limpieza oral de forma correcta	
Entrega diaria del servicio		Información para el autocuidado de la salud y nutrición	
Autoevaluación y supervisión		Información para las buenas prácticas de crianza	Hábitos de higiene; baño y uso de ropa limpia diariamente, correcto lavado de manos, correcto cepillado de dientes, postura corporal sana.
Registro Diario de asistencia y elaboración de informes		Aseguramiento de la calidad del servicio	
Elaboración de normas y procedimientos		Datos de calidad para el monitoreo del cumplimiento de metas	
Capacitación en servicio al personal		Acceso a alimentos de alto valor biológico	
Contratación de bienes y servicios necesarios	P2: Servicio de Nutrición preventiva extramuros -Distribución 1.600 g leche en polvo ODS 1 Fin de la Pobreza ODS 2 Hambre cero ODS 5 Igual de Género ODS 10 Reducción de las desigualdades	Periodo de amamantamiento con lactancia continua hasta el primer año de edad del menor	Adecuado crecimiento
Distribución y control de los bienes y servicios		Información para el autocuidado de la salud y nutrición	Hábitos de alimentación y autocuidado de la salud mejorados
Entrega Mensual del servicio incluye entrega de leche y actividad educativa			
Valoración del estado nutricional			
Autoevaluación y supervisión			



Servicio de Atención y Protección Infantil	Registro Diario de asistencia y elaboración de informes			
	Elaboración de normas y procedimientos			
	Capacitación en servicio al personal			
	Contratación de bienes y servicios necesarios			
	Distribución y control de los bienes y servicios			
	Entrega Mensual del servicio incluye entrega de leche y actividad educativa	P3: Servicio de Nutrición preventiva extra-muros -Distribución de alimentos a familias DAF 1 Fin de la Pobreza Hambre cero Igual de Género	ODS 2 ODS 5 ODS 10 Reducción de las desigualdades	Seguridad Alimentaria
	Seguimiento del estado nutricional			Acceso a alimentos de alto valor biológico
	Autoevaluación y supervisión			Información para el autocuidado de la salud y nutrición
	Registro mensual de asistencia y elaboración de informes			Acceso a alimentación variada
	Realizar visitar al hogar			Adecuado crecimiento
				Mantenimiento de bajas tasas de mortalidad infantil
				Reducción de la morbilidad infantil
				Hábitos de alimentación y autocuidado de la salud mejorados

Servicio de Atención y Protección Infantil	Apoyar a las niñas y niños en edad escolares para su actividad académica usando los programas del escolar del MEP			
	Brindar alimentación nutritiva diariamente según el horario de permanencia de cada niña o niño			
	Elaborar materiales lúdicos			
	Valorar el crecimiento			
	Enseñar prácticas de higiene personal como lavado de manos, limpieza oral, mediante la práctica varias veces al día	P4: Servicio de Atención y Protección Infantil (API) Fin de la Pobreza Hambre cero Igual de Género ODS 4 Educación de Calidad Esta servicio cuenta con meta a cargo de la Dirección Nacional de CEN CINAL en el PNDIP 2020-2026	ODS 1 ODS 2 ODS 5 ODS 10 Reducción de las desigualdades ODS 4 Educación de Calidad	Cuido
				Estimulación del crecimiento Infantil
				Estimulación del desarrollo infantil
				Detección temprana de problemas auditivos, visuales y referencia a la CCSS
				Cuidado de la Salud Oral
				Permanencia en el Sistema Educativo
				Aprobación del grado académico
				Seguridad Alimentaria
				Acceso a alimentación variada
				Acceso a alimentos de alto valor biológico
				Hábitos de higiene; baño y uso de ropa limpia diariamente, correcto lavado de manos, correcto cepillado de dientes, postura corporal sana.
				Hábitos de alimentación saludables



<p>Aplicación de Flúor</p> <p>Realizar el planeamiento educativo, según la norma de Educación Inicial vigente.</p> <p>Manual para la construcción de ambientes de paz y atención de situaciones de violencia en CEN-CINA</p> <p>Realizar seguimiento a clientes con HOMA y registrar los datos en el expediente de los clientes</p> <p>Realizar reuniones informativas con los grupos familiares de los clientes API (participan todas las familias de los niños API)</p> <p>Huertas Pedagógica y otras actividades transversal y holística para la sensibilidad ecológica</p> <p>Actividades trasversalizadas de fomento de solidaridad, cultura de paz</p> <p>Actividades con enfoque de derechos para visualizar a la niña y el niño como sujeto de derechos</p> <p>Contratación y transporte de niñas y niños con dificultad de traslado de la casa al centro</p> <p>Referir clientes a Atención Interdisciplinaria y participar en las sesiones de apoyo</p> <p>Evaluación del desarrollo, incluye tamizaje de agudeza visual, auditiva y salud oral</p>		<p>Periodo de amamantamiento con lactancia continua hasta el primer año de edad del menor</p> <p>Aprendizaje de lavado de manos y limpieza oral de forma correcta</p> <p>Información para el autocuidado de la salud y nutrición</p> <p>Ambientes seguros para iniciar el aprendizaje de una convivencia basada en la equidad y la justicia con un enfoque de Derechos Humanos</p> <p>Espacios libres de toda forma de violencia y discriminación.</p> <p>Constructores y promotores de la Cultura de Paz</p> <p>Sensibilidad ecológica y de sostenibilidad adquirida con acciones vivenciales</p> <p>Capacidad de elegir y respeto por la vida</p> <p>Desarrollo en ambiente de paz y respeto para sí mismo, sus pares y todas las personas con las que convive.</p> <p>Se reconoce como persona con derechos, capacidad de decir no de cuidarse.</p> <p>Servicios accesibles para niñas y niños con dificultad para llegar con los medios familiares</p> <p>Respeto a las tradiciones, cultura gastronómica e idiosincrasia de las comunidades</p> <p>Información para las buenas prácticas de crianza</p>	<p>Independencia y autoestima adecuadas para la edad</p> <p>Desarrollo Infantil adecuado para completar el sistema educativo formal</p> <p>Eliminación de la brecha en el crecimiento y desarrollo por situación de pobreza</p>
---	--	--	---



Servicios de Promoción del Crecimiento y Desarrollo Infantil	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	EFFECTOS	IMPACTOS
	Preparación del material educativo		Acompañamiento en la crianza infantil	
	Selección y convocatoria de los adultos			
	Acondicionamiento físico de la locación			
	Entrega y seguimiento del contenido educativo	P5; Educación a los adultos del núcleo familiar ODS 5 Igual de Género ODS 10 Reducción de las desigualdades	Información para el autocuidado de la salud y nutrición	
	Registro de la asistencia y elaboración de informes			
	Convocatoria Asamblea		Transparencia en la gestión local del programa.	
	Dotación de personería		Empoderamiento de las comunidades con el programa	Capacidad real de organización en la población adulta en condiciones de pobreza
	Legalización y Administración de libros	P6: Comités CEN-CINAL activos ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas ODS 5 Igual de Género ODS 10 Reducción de las desigualdades	Conocimiento de las comunidades que se atienden	
	Apoyo a la gestión		Participación con entidades comunales	Capacidad de administración en la población adulta en condiciones de pobreza
	Entrega de alimentos para preparar en el hogar		Acceso a alimentos de alto valor biológico	Mejor crecimiento
	Desarrollar acciones lúdicas de estimulación del desarrollo		Periodo de amamantamiento con lactancia continua hasta el primer año de edad del menor	Hábitos de alimentación y autocuidado de la salud mejorados
	Modelar a la familia el material lúdico entregado para trabajar en la casa	P7: Servicio de Promoción del Crecimiento y Desarrollo Infantil Extramuros ODS 1 Fin de la Pobreza ODS 2 Hambre cero ODS 5 Igual de Género ODS 10 Reducción de las desigualdades ODS 4 Educación de Calidad (Esta servicio cuenta con meta a cargo de la Dirección Nacional de CEN CINAL en el PNDIP 2020-2026)	Acompañamiento al grupo familiar en la tarea de crianza de niñas y niños	Mejora en la relación padre - hijo. Mejora el ambiente familiar y la construcción de la salud mental
	Seguimiento a las acciones de estimulación desarrolladas en la casa		Espacios de calidad de las niñas y los niños con los adultos de su familia	
	Evaluación del Estado nutricional		Estimulación de desarrollo infantil	Mejor desarrollo infantil



	Llevar registros de asistencia, expedientes al día y elaborar informes		Información para el autocuidado de la salud y nutrición	
ACTIVIDADES	PRODUCTOS	EFFECTOS	IMPACTOS	
Inversión	<p>Revisión de la situación legal del terreno</p> <p>Diseño de la obra</p> <p>Contratación de la obra</p> <p>Supervisión y recepción de la obra</p>	<p>P8: Inversión Pública (Esta producto cuenta con meta a cargo de la Dirección Nacional de CEN CINAL en el PNDIP 2020-2026)</p>	<p>Infraestructura CEN -CINAL mejora para fortalecer la prestación de servicios de Salud, Nutrición y Desarrollo Infantil</p>	<p>Continuidad en la prestación de los servicios</p>





8. De los gastos administrativos

La Unidad Ejecutora debe indicar si el programa está facultado o no, por la Ley N^a 5662 y sus reformas para el uso de financiamiento por concepto de gastos administrativos y operativos.

Con respecto a los gastos administrativos, la Dirección Nacional del CEN CINAL informa que el programa no está facultado al uso de recursos para gastos administrativos.



ANEXO 2: Ficha de los indicadores





Nombre del indicador Producto 1: Número de niñas y niños menores de 13 años, adolescentes madres, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia atendidos en el servicio de nutrición preventiva la estrategia intramuros, que tienen acceso a alimentos variados en los establecimientos CEN-CINAI

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de niñas y niños menores de 13 años, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia atendidos en la estrategia intramuros, que tienen acceso a alimentos variados en los establecimientos CEN-CINAI
Definición conceptual	<p>Estrategia Intramuros: se basa en lo indicado en el artículo 3 inciso s) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN -CINAI y se refiere a los Servicios de Alimentación Complementaria, Atención y Protección Infantil y Promoción del Crecimiento y Desarrollo, ofrecidos a clientes y beneficiarias en los establecimientos CEN, CINAI y CENCE.</p> <p>Nutrición Preventiva: se basa en lo indicado en el artículo 3 inciso b) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN -CINAI</p> <p>“Nutrición Preventiva: Desarrollo de estrategias, servicios y proyectos para la prevención de malnutrición (carencia o exceso de nutrientes), así como la adopción de conocimientos, actitudes y prácticas saludables, mediante la entrega de servicios de educación alimentario nutricional y alimentación complementaria a la que el niño o niña tiene en su hogar, en la estrategia extramuros se hace la entrega de alimentos para consumo en el hogar.”</p> <p>El concepto de niños y niñas se basa en lo indicado en el artículo 1 inciso i) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN -CINAI y se refiere a niños y niñas desde su nacimiento hasta menos de los 13 años de edad en condición de pobreza y/o riesgo social y/o de salud.</p> <p>Mujeres beneficiarias: se basa en lo indicado en el artículo 1 inciso g) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN -CINAI y se refiere a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, que se benefician con acciones brindadas por la Dirección Nacional de CEN-CINAI.</p> <p>Establecimientos: se basa en lo indicado en el artículo 1 inciso r) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN -CINAI, CINAI: Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral, CEN Centro de Educación y Nutrición, CENCE: Centro de Educación y Nutrición y Comedor Escolar.</p> <p>Atendidos: para el reporte de la cantidad de niñas y niños atendidos, la Dirección Nacional de CEN CINAI usa los reportes de atención de cada establecimiento de un mes en particular a la fecha de entrega del informe.</p>





Fórmula de cálculo	$\text{Atención Nut Prev Intramuros} = \sum_{n=1}^n (\text{presencial}_n + \text{Casa}_n)$ <p>$n = \text{establecimientos CEN, CINAI O CENCE}$</p> <p>$\text{presencial}_n = \text{ATENCIÓN PRESENCIAL}$</p> <p>$\text{Casa}_n = \text{Atención en Casa}$</p>	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	$\text{Atención Presencial} = \text{atendidos1} + \text{atendidos2} + \text{atendidos3}$ <p>Donde:</p> <p>atendidos 1 $= \text{niñas y niños menores a 13 años que asistieron al servicio de nutrición preventiva según registro de asistencia.}$</p> <p>$\text{atendidos 2}$ $= \text{adolescentes madres que asistieron al servicio nutrición preventiva en el establecimiento}$</p> <p>$\text{atendidos 3}$ $= \text{mujeres en periodo de gestación o lactancia que asistieron al servicio nutrición preventiva en el mes del reporte, según registro de asistencia}$</p> <p>$\text{Casa} = \text{población que recibió paquete de alimentos CEN CINAI en casas intramuros de cada establecimiento el mes de reporte, según registro de asistencia}$</p>	
Unidad de medida	Número	
Interpretación	La Dirección Nacional de CEN CINAI atendió a "N" niños y niñas menores de 13 años, adolescentes madres, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia en el servicio de Nutrición Preventiva, en la estrategia intramuros, durante el mes X del año Y	
Desagregación	Geográfica	Nacional, Provincia, Cantón, Distrito, Regionalización de MIDEPLAN, Regionalización CEN CINAI
	Temática	Según asistió de forma presencial o por CEN CINAI en Casa. Según sea menor a 2 años, de 2 a 7 años, de 7 a 13 años, mujer en periodo de gestación o lactancia. Según sea horario diurno o nocturno
Línea base	2020: 18 418 personas	
Meta	2025: 7.376 personas	
Periodicidad	Mensual, Trimestral, semestral, anual	
Fuente de información	Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC) en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.	
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.	





Tipo de operación estadística	Registros administrativos.
Comentarios generales	





Nombre del indicador producto 2: Cantidad de niñas y niños menores de 7 años, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia atendidos en el servicio de nutrición preventiva distribución de 1600 gramos de leche, con acceso a alimentos de alto valor biológico para consumo en el hogar que complementan la dieta

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Cantidad de niñas y niños menores de 7 años, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia atendidos en el servicio de nutrición preventiva distribución de 1600 gramos de leche, con acceso a alimentos de alto valor biológico para consumo en el hogar que complementan la dieta
Definición conceptual	<p>Estrategia Extramuros: se basa en lo indicado en el artículo 1 inciso s) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN –CINAI y se refiere a los servicios de Promoción del Crecimiento y Desarrollo que se brindan periódicamente fuera de los establecimientos CEN, CINAI, CENCE, a clientes, beneficiarias y beneficiarios en condición de pobreza y/o riesgo social donde los funcionarios y funcionarias, en un Centro de Distribución (CD) u otro espacio, actúan como articuladores y asesores con familia y comunidad, para acompañar el proceso de crianza y socialización de niños y niñas.</p> <p>Nutrición Preventiva: se basa en lo indicado en el artículo 3 inciso b) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN –CINAI “Nutrición Preventiva: Desarrollo de estrategias, servicios y proyectos para la prevención de malnutrición (carencia o exceso de nutrientes), así como la adopción de conocimientos, actitudes y prácticas saludables, mediante la entrega de servicios de educación alimentario nutricional y alimentación complementaria a la que el niño o niña tiene en su hogar, en la estrategia extramuros se hace la entrega de alimentos para consumo en el hogar.”</p> <p>El concepto de niños y niñas se basa en lo indicado en el artículo 1 inciso i) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN –CINAI y se refiere a niños y niñas desde su nacimiento hasta menos de los 13 años de edad en condición de pobreza y/o riesgo social y/o de salud.</p> <p>Mujeres beneficiarias: se basa en lo indicado en el artículo 1 inciso g) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN –CINAI y se refiere a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, que se benefician con acciones brindadas por la Dirección Nacional de CEN-CINAI.</p>





	<p>Establecimientos: se basa en lo indicado en el artículo 1 inciso r) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN –CINAL, CINAL: Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral, CEN Centro de Educación y Nutrición, CENCE: Centro de Educación y Nutrición y Comedor Escolar.</p> <p>Atendidos: para el reporte de la cantidad de niñas y niños atendidos, la Dirección Nacional de CEN CINAL usa los reportes de atención de cada establecimiento de un mes en particular a la fecha de entrega del informe.</p>	
Fórmula de cálculo	$\text{Atención Nut Prev D 1600 g leche} = \sum_{n=1}^n (NN \leq 7 \text{ años} \square + MPG o L)$ <p>n = establecimientos CEN, CINAL O CENCE</p> <p>NN ≤ 7 años = niñas y niños menores a 7 años con D leche 1600 gramos</p> <p>MPG o L = Mujeres en periodo de gestación o lactancia con D leche 1600 gramos</p>	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>NN ≤ 7 años = niñas y niños menores a 7 años con D leche 1600 gramos</p> <p>MPG o L = Mujeres en periodo de gestación o lactancia con D leche 1600 gramos</p>	
Unidad de medida	Número	
Interpretación	La Dirección Nacional de CEN CINAL atendió a “N” niños y niñas menores de 7 años, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia en el servicio de Nutrición Preventiva, Distribución de 1600 gramos de Leche y actividades de educación nutricional	
Desagregación	Geográfica	Nacional, Provincia, Cantón, Distrito, Regionalización de MIDEPLAN, Regionalización CEN CINAL
	Temática	Según tipo de centro al que asistió CINAL, CEN, CENCE, Centro de Distribución (CD) Según sea niña o niño menor a 7 años o mujer en periodo de gestación o lactancia
Línea base	2020: 93 086 personas	
Meta	2025: 84.250 personas	
Periodicidad	Mensual, Trimestral, semestral, anual	





Fuente de información	Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC) en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística	Registros administrativos.
Comentarios generales	





Nombre del indicador producto 3: Cantidad de niñas y niños menores de 7 años, atendidos en el servicio de nutrición preventiva distribución de alimentos a familias DAF, con acceso a alimentos de alto valor biológico para consumo en el hogar que complementan la dieta

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Cantidad de niñas y niños menores de 7 años, atendidos en el servicio de nutrición preventiva distribución de alimentos a familias DAF, con acceso a alimentos de alto valor biológico para consumo en el hogar que complementan la dieta
Definición conceptual	<p>Estrategia Extramuros: se basa en lo indicado en el artículo 1 inciso s) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN -CINAI y se refiere a los servicios de Promoción del Crecimiento y Desarrollo que se brindan periódicamente fuera de los establecimientos CEN, CINAI, CENCE, a clientes, beneficiarias y beneficiarios en condición de pobreza y/o riesgo social donde los funcionarios y funcionarias, en un Centro de Distribución (CD) u otro espacio, actúan como articuladores y asesores con familia y comunidad, para acompañar el proceso de crianza y socialización de niños y niñas.</p> <p>Nutrición Preventiva: se basa en lo indicado en el artículo 3 inciso b) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN -CINAI “Nutrición Preventiva: Desarrollo de estrategias, servicios y proyectos para la prevención de malnutrición (carencia o exceso de nutrientes), así como la adopción de conocimientos, actitudes y prácticas saludables, mediante la entrega de servicios de educación alimentario nutricional y alimentación complementaria a la que el niño o niña tiene en su hogar, en la estrategia extramuros se hace la entrega de alimentos para consumo en el hogar.”</p> <p>El concepto de niños y niñas se basa en lo indicado en el artículo 1 inciso i) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN -CINAI y se refiere a niños y niñas desde su nacimiento hasta menos de los 13 años de edad en condición de pobreza y/o riesgo social y/o de salud.</p> <p>Mujeres beneficiarias: se basa en lo indicado en el artículo 1 inciso g) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN -CINAI y se refiere a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, que se benefician con acciones brindadas por la Dirección Nacional de CEN-CINAI.</p> <p>Establecimientos: se basa en lo indicado en el artículo 1 inciso r) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN -CINAI, CINAI: Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral, CEN</p>





	<p>Centro de Educación y Nutrición, CENCE: Centro de Educación y Nutrición y Comedor Escolar.</p> <p>Atendidos: para el reporte de la cantidad de niñas y niños atendidos, la Dirección Nacional de CEN CINAI usa los reportes de atención de cada establecimiento de un mes en particular a la fecha de entrega del informe.</p>	
Fórmula de cálculo	$Atención Nut Prev DAF = \sum_{n=1}^N (NN \leq 7 \text{ años})$ <p>n = establecimientos CEN, CINAI O CENCE</p> <p>NN ≤ 7 años = niñas y niños menores a 7 años con DAF</p>	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	$NN \leq 7 \text{ años} = \text{niñas y niños menores a 7 años con DAF}$	
Unidad de medida	Número	
Interpretación	La Dirección Nacional de CEN CINAI atendió a "N" niños y niñas menores de 7 años, en el servicio de Nutrición Preventiva, Distribución de Alimentos a Familias y actividades de educación nutricional	
Desagregación	Geográfica	Nacional, Provincia, Cantón, Distrito, Regionalización de MIDEPLAN, Regionalización CEN CINAI
	Temática	Según tipo de centro al que asistió CINAI, CEN, CENCE, Centro de Distribución (CD)
Línea base	2020: 9 760 familias	
Meta	2025: 9 250 familias	
Periodicidad	Mensual, Trimestral, semestral, anual	
Fuente de información	Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC) en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.	
Clasificación	() Impacto.	
	() Efecto.	
	(X) Producto.	
Tipo de operación estadística	Registros administrativos.	
Comentarios generales		





Nombre del indicador producto 4: Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos en el servicio de Atención y Protección Infantil (API)

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos en el servicio de Atención y Protección Infantil (API)
Definición conceptual	<p>Modalidad Intramuros: niños, niñas menores de 13 años que reciben Nutrición Preventiva y Atención y Protección Infantil, de forma presencial en los establecimientos CEN-CINAI, o por medio de entrega de paquetes de alimentos, materiales lúdicos y seguimiento por teléfono, internet u otro mecanismo.</p> <p>El concepto de niños y niñas que se usa es niños y niñas desde su nacimiento hasta menos de los 13 años de edad en condición de pobreza y/o riesgo social y/o de salud. Condición de pobreza Estado en que se encuentran los niños, niñas y sus familias, que se caracteriza por una muy limitada capacidad de consumo de bienes y servicios; lo que provoca insatisfacción de las necesidades básicas, encontrándose así en alto grado de vulnerabilidad en su condición de vida, se mide según lo establecido por el Sistema Nacional de Información y Registro único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), por el método de línea de pobreza según los datos que publique el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)</p> <p>Condiciones de riesgo social el concepto que se usa es el definido en el artículo 1 inciso m) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN-CINAI de la siguiente manera;" Estado en que se encuentran los niños, niñas y sus familias con factores adversos que influyen en el entorno y ponen en peligro la integridad física, emocional, psicosocial de sí mismos y de la sociedad"</p> <p>Condiciones de riesgo de salud el concepto que se usa es el definido en el artículo 1 inciso m) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN CINAI de la siguiente manera;" Estado en que se encuentran los niños, niñas y sus familias con factores adversos que influyen en su situación de salud y pone en peligro su bienestar físico, mental y social."</p> <p>El concepto de nutrición preventiva se basa en lo indicado en el artículo 3 inciso b) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN -CINAI "Nutrición Preventiva: Desarrollo de estrategias, servicios y proyectos para la prevención de malnutrición (carencia o exceso de nutrientes), así como la adopción de conocimientos, actitudes y prácticas saludables, mediante la entrega de servicios de educación alimentario nutricional y alimentación complementaria a la que el niño o niña tiene en su hogar.</p> <p>El concepto de Atención y Protección Infantil utilizado es el que se indica en el artículo 3 inciso b) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional</p>





	<p>de CEN- CINAI "Servicios que se brindan en los establecimientos CEN CINAI y CENCE, donde los niños y niñas permanecen en un entorno favorable, sano, seguro y estimulante. Reciben atención mediante relaciones afectuosas para propiciar su óptimo desarrollo. Responde a las necesidades de atención y protección de los niños y niñas facilitando a los padres, madres o encargadas y encargados, su incorporación en los procesos educativos y en el mercado laboral. Además, en los centros de distribución (CD) u otros espacios los funcionarios y funcionarias asesoran a los responsables de la tutela del o la menor en actividades de cuido en ambientes saludables, seguros en el hogar, para facilitarles su tarea de crianza en la promoción del desarrollo infantil"</p> <p>El concepto de establecimientos CEN-CINAI que se usa es el que indica el Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN-CINAI en su artículo 1 definiciones inciso "r) Establecimientos CEN CINAI: i CINAI: Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral, ii CEN Centro de Educación y Nutrición, iii CENCE: Centro de Educación y Nutrición y Comedor Escolar.</p> <p>Atendidos anualmente: para el reporte de la cantidad de niñas y niños atendidos, la Dirección Nacional de CEN CINAI usa los reportes de atención de cada establecimiento de un mes en particular, para el dato de atendidos anualmente se usa la información de la totalidad de niñas y niños efectivamente atendidos durante un mismo mes, sea noviembre o diciembre del año del reporte, según la disponibilidad de la información a la fecha de entrega del informe.</p>
Fórmula de cálculo	$\text{Atención Intramuros} = \sum_{n=1}^n (\text{presencial} \square + \text{Casa})$ <p>Donde:</p> <p><i>n = establecimientos CEN, CINAI O CENCE</i></p> <p><i>presencial</i> \square = <i>ATENCIÓN PRESENCIAL</i></p> <p><i>Casa</i> \square = <i>Atención en Casa</i></p>
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	$\text{Atención Presencial} = \text{atendidos1} + \text{atendidos2} + \text{atendidos3}$ <p>Donde:</p> <p><i>atendidos 1</i> = <i>niñas y niños menores a 2 años que asistieron API en el establecimiento, el mes del reporte</i></p> <p><i>atendidos 2</i> = <i>niñas y niños de 2 a menos 7 años que asistieron API en el establecimiento el mes del reporte</i></p> <p><i>atendidos 3</i> = <i>niñas y niños de 7 a menos 13 años que asistieron API en el establecimiento el mes del reporte</i></p> <p><i>Casa</i> = <i>niños y niñas con actividades educativas intramuros de cada establecimiento el mes de reporte, según registro de asistencia</i></p>
Unidad de medida	Número





Interpre-tación	La Dirección Nacional de CEN CINAI atendió a "N" niñas y niños en servicio de nutrición preventiva y atención y protección infantil modalidad intramuros durante el mes X del año Y.
Des-agr-ega-ción	Nacional, Provincia, Cantón, Distrito, Regionalización de MIDEPLAN, Regionalización CEN CINAI.
Tema-tic-a	Según asistió de forma presencial o por CEN CINAI en Casa.
Línea-base	2017: 27 000 niños y niñas menores de 13 años
Meta	2025: 25 000 niños y niñas menores de 13 años
Periodi-cidad	Anual, semestral, trimestral, mensual.
Fuente-de-infor-mación	Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC) en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
Clasifi-cación	<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Tipo de opera-ción es-tadística	Registro administrativo.
Comen-tarios gene-ra-les	Esta meta forma parte del PNDIP 2019-2022. Para lograr el objetivo se requiere contar con ambos componentes: nutrición preventiva y actividades de estimulación del desarrollo integral del servicio Atención y Protección Infantil (API) Los resultados de este indicador no son acumulados, se refieren a la cantidad de niños y niñas efectivamente atendidos en mes y año del reporte.





Nombre del indicador producto 5: Número de personas adultas del núcleo familiar de los niños y niñas atendidos en CEN CINAI con actividades educativas

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de personas adultas del núcleo familiar de los niños y niñas atendidos en CEN CINAI con actividades educativas
Definición conceptual	<p>Se refiere a las personas adultas del núcleo familiar de las niñas y niños atendidos en los servicios intra y extramuros que reciben acciones educativas mediante sesiones de educación nutricional a familias, se promueven estilos de vida y entornos de crianza saludables, tanto en los establecimientos CEN, CINAI o CENCE como de forma extramuros en otras localidades, según las posibilidades locales.</p> <p>Un estilo de vida saludable incluye practicar hábitos alimentarios adecuados, realizar ejercicio físico e incorporar valores saludables en el diario vivir, ya que está comprobado que estos aspectos contribuyen a disminuir riesgo de enfermedades crónicas, mejorar la salud y proporcionan una mejor calidad de vida a las personas.</p>
Fórmula de cálculo	$Nº PA \text{ con AE} = \sum_{n=1}^n (\text{AAE intra} + \text{AAE extra})$ <p>Donde:</p> <p><i>n = establecimientos CEN, CINAI, CENCE, Centro de Distribución</i></p> <p><i>Nº PA. con AE</i> = número de personas adultas con actividades educativas</p> <p>AAE intra = persona adulta acompañamiento familiar estrategia intramuro</p> <p>AAE extra = persona adulta con actividades educativas estrategia extramuros</p>
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>Personas adultas del núcleo familias de los niños y niñas atendidos en servicios intramuros con acompañamiento familiar</p> <p>Personas adultas del núcleo familiar de los niños y niñas atendidos en servicios extramuros participando en actividades educativas estrategia extramuros</p>





Unidad de medida	Número	
Interpretación	La Dirección Nacional de CEN CINAI atendió a "N" personas adultas con actividades educativas en salud, nutrición y desarrollo infantil, durante el mes X del año Y.	
Des-agre-gación	Geográfica	Nacional, Provincia, Cantón, Distrito, Regionalización de MIDEPLAN, Regionalización CEN CINAI.
	Temática	Según sea: <ul style="list-style-type: none">• Si la educación se brindó de forma intra o extramuros• Tipo de centro CINAI, CEN, CENCE.
Línea base	2020: 39 003 personas	
Meta	2025: 48.000 personas	
Periodicidad	Anual, semestral, trimestral, mensual.	
Fuente de información	Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC) en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.	
Clasificación	() Impacto.	
	() Efecto.	
	(X) Producto.	
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.	
Comentarios generales		





Nombre del indicador producto 6: Número de Comité de CEN CINAI activos.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de Comité de CEN CINAI activos.
Definición conceptual	<p>Establecimientos CEN-CINAI: El concepto que se usa es el definido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN -CINAI de la siguiente manera para efectos del presente reglamento son establecimientos CEN-CINAI:</p> <ul style="list-style-type: none">i. CINAI: Centro Infantil de Nutrición y Atención Integralii. CEN: Centro de Educación y Nutrición.iii. CENCE: Centro de Educación y Nutrición y Comedor Escolar. <p>Comités de CEN CINAI. El concepto que se usa es el definido en el artículo 35 del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN -CINAI de la siguiente manera para efectos del presente reglamento el Comité de CEN CINAI es el órgano de apoyo para la ejecución de las actividades de los establecimientos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, integrados por miembros de la comunidad y que colaborarán con estos Centros, ejerciendo las atribuciones conferidas por el presente Reglamento. La Dirección Nacional de CEN CINAI promoverá la formación de Comités de CEN CINAI, que en adelante se citarán como Comités.</p> <p>Sede de los Comités de CEN CINAI. El artículo 36 del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN -CINAI señala que los Comités se integrarán en las comunidades donde funcione un CEN, un CINAI, un CENCE o un CD. La sede del Comité se ubicará en el establecimiento que representa.</p> <p>Normativa que rige a los Comités de CEN CINAI. El artículo 37 del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN -CINAI señala que los Comités se regirán</p>





por la normativa establecida por la Dirección Nacional de CEN CINAI, *quien asesora y supervisa el cumplimiento.*

Trámite de inscripción del Comité de CEN CINAI. El artículo 47 del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN -CINAI señala que para que el Comité se considere legalmente constituido y en pleno goce de su personería jurídica, es indispensable que se formule una solicitud de inscripción del Comité, dentro de los quince días naturales a la realización de la asamblea de vecinos y vecinas. La solicitud debe ser por escrito y firmada por el presidente electo y refrendada por el funcionario o funcionaria responsable del establecimiento, la misma debe incluir el nombre, número de cédula, demás calidades, puesto y firma de los miembros electos del Comité y dirigida al director o directora de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, para su respectivo trámite.

Certificación del registro del Comité de CEN CINAI. El artículo 48 del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN -CINAI señala que la Dirección Nacional de CEN-CINAI, dentro de los diez días hábiles posteriores al recibo de la solicitud de inscripción y registro, examinará la solicitud y verificará que cumpla con los requisitos de elección del comité, que establece este reglamento. Vencido el plazo, si cumple con los requisitos y no existe oposición por parte de la Asamblea de Vecinos, se emitirá la certificación del registro correspondiente. De lo contrario devolverá la solicitud al nivel local, para que se subsane, complete o se cumplan las recomendaciones en la misma y se proceda a continuar con la gestión.

Sistema de los Comités de Salud (SISCO): es un registro de los comités CEN-CINAI, se ubica en la Asesoría Legal del despacho de la Dirección Nacional, responsable de la Administración del Sistema de acuerdo al numeral 13 de la Ley 8809.





Fórmula de cálculo		$CCC\ activos = \sum_{n=1}^n (Comité\ CEN\ CINAI\ activo_n)$ <p><i>n = establecimientos CEN, CINAI O CENCE con comité CEN CINAI</i></p> <p><i>CCC activos = Comité de CEN CINAI con cédula jurídica vigente y ejecutando presupuesto público</i></p>
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p><i>n = establecimientos CEN, CINAI O CENCE con comité CEN CINAI</i></p> <p><i>CCC activos = Comité de CEN CINAI con cédula jurídica vigente y ejecutando presupuesto público</i></p>
Unidad de medida		Número
Interpretación		<p>La Dirección Nacional de CEN-CINAI cuenta con un X Comités de CEN CINAI con cédula jurídica vigente.</p> <p>La Dirección Nacional de CEN CINAI contó con "N" Comité de CEN CINAI, con personería jurídica y ejecutando recursos públicos, durante el mes X del año Y.</p>
Des-agre-ga-ción	Geo-gráfica	Nacional, Provincia, Cantón, Distrito, Regionalización de MIDEPLAN, Regionalización CEN CINAI.
	Temá-tica	Según tipo de centro al que apoyen CINAI, CEN, CENCE.
Línea base		2020: 543 Comités
Meta		2025: 635 Comités
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Reporte de Asesoría Legal de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
Clasificación		<p><input type="checkbox"/> Impacto.</p> <p><input type="checkbox"/> Efecto.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Producto.</p>
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		Para lograr este indicador se requiere contar con archivo actualizado de las cédulas jurídicas de los Comités de CEN-CINAI disponible en SISCO Asesoría Legal del Despacho de la Dirección Nacional de la CEN -CINAI.





Nombre del indicador producto 7: Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos en el servicio de Promoción del Crecimiento y Desarrollo estrategia extramuros.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos en el servicio de Promoción del Crecimiento y Desarrollo estrategia extramuros.
Definición conceptual	<p>Modalidad Extramuros: niños, niñas menores de 13 años que reciben Nutrición Preventiva y Atención y Protección Infantil, de forma presencial, o por medio de entrega de paquetes de alimentos, materiales lúdicos y seguimiento por teléfono, internet u otro mecanismo.</p> <p>El concepto de niños y niñas que se usa es niños y niñas desde su nacimiento hasta menos de los 13 años de edad en condición de pobreza y/o riesgo social y/o de salud.</p> <p>Condición de pobreza Estado en que se encuentran los niños, niñas y sus familias, que se caracteriza por una muy limitada capacidad de consumo de bienes y servicios; lo que provoca insatisfacción de las necesidades básicas, encontrándose así en alto grado de vulnerabilidad en su condición de vida, se mide según lo establecido por el Sistema Nacional de Información y Registro único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), por el método de línea de pobreza según los datos que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)</p> <p>Condiciones de riesgo social el concepto que se usa es el definido en el artículo 1 inciso m) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN -CINAL de la siguiente manera;" Estado en que se encuentran los niños, niñas y sus familias con factores adversos que influyen en el entorno y ponen en peligro la integridad física, emocional, psicosocial de sí mismos y de la sociedad"</p> <p>Condiciones de riesgo de salud el concepto que se usa es el definido en el artículo 1 inciso m) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN CINAL de la siguiente manera;" Estado en que se encuentran los niños, niñas y sus familias con factores adversos que influyen en su situación de</p>





salud y pone en peligro su bienestar físico, mental y social."

El concepto de nutrición preventiva se basa en lo indicado en el artículo 3 inciso b) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN -CINAI "Nutrición Preventiva: Desarrollo de estrategias, servicios y proyectos para la prevención de malnutrición (carencia o exceso de nutrientes), así como la adopción de conocimientos, actitudes y prácticas saludables, mediante la entrega de servicios de educación alimentario nutricional y alimentación complementaria a la que el niño o niña tiene en su hogar, en la estrategia extramuros se hace la entrega de alimentos para consumo en el hogar.

El concepto de Atención y Protección Infantil utilizado se basa en lo que indica en el artículo 3 inciso b) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN- CINAI "Servicios que se brindan en los establecimientos CEN, CINAI, CENCE, Centros de Distribución (CD) u otro lugar, donde los niños y niñas reciben atención mediante relaciones afectuosas para propiciar su óptimo desarrollo, con actividades para la estimulación de habilidades motrices, cognitivas, de lenguaje entre otras que favorecen el desarrollo de aprendizajes y el bienestar emocional de los niños y niñas, para potenciar el crecimiento y desarrollo, en la atención óptima como sujeto integral de derechos.

Como parte de la atención del niño-niña en el servicio de extramuros se brindará el material educativo y didáctico, con un fin pedagógico y de estimulación del crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas que por la distancia de su casa a los establecimientos de la Dirección Nacional de CEN CINAI se clasifican como del área de atracción extramuros.

Establecimientos: Los servicios extramuros se brindan en CINAI: Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral, CEN Centro de Educación y Nutrición, CENCE: Centro de Educación y Nutrición y Comedor Escolar, CD: Centro de Distribución o cualquier otro espacio cercano a la residencia de los niños y niñas.





	Atendidos: para el reporte de la cantidad de niñas y niños atendidos, la Dirección Nacional de CEN CINAI usa los reportes de atención de cada establecimiento de un mes en particular.	
Fórmula de cálculo	<p><i>Atención Intramuros</i></p> $= \sum_{n=1}^n (\text{niños act educ extramuros})$ <p>Donde:</p> <p><i>n = establecimientos CEN, CINAI O CENCE</i></p> <p><i>niños act educ extramuros</i> = Niños y niñas que asistieron a actividades educativas extramuros</p>	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<i>Niños y niñas que reciben servicios extramuros que asistieron a actividades educativas el mes y año del informe</i>	
Unidad de medida	Número	
Interpretación	La Dirección Nacional de CEN CINAI atendió a "N" niñas y niños en servicio de nutrición preventiva y atención y protección infantil modalidad extramuros durante el mes X del año Y.	
Des-agre-ga-ción	Geo-gráfica	Nacional, Provincia, Cantón, Distrito, Regionalización de MIDEPLAN, Regionalización CEN CINAI.
	Temá-tica	Según tipo de centro que hace entrega del servicio; CINAI, CEN, CENCE o CD.
Línea base	2020: 18 178 niñas y niños menores de 13 años	
Meta	2025: 17 042 niñas y niños menores de 13 años	
Periodicidad	Anual, semestral, trimestral, mensual.	
Fuente de información	Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC) en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.	
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.	
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.	





Comentarios generales	<p>Para lograr el objetivo se requiere contar con ambos componentes: nutrición preventiva y actividades de estimulación del desarrollo integral del servicio Atención y Protección Infantil (API)</p> <p>Los resultados de este indicador no son acumulados, se refieren a la cantidad de niños y niñas efectivamente atendidos en mes y año del reporte. Por la metodología DESAF en los informes se presentan además de ellos datos de cada mes el promedio trimestral.</p>
-----------------------	---

Nombre del indicador producto 8: Número de obras en CEN CINAI

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Número de obras en CEN CINAI.
Definición Conceptual	<p>Obras realizadas: son las obras civiles sea edificación total, ampliación o remodelación mayor que cuenta con recepción de obra.</p> <p>Edificación total: se refiere a la construcción de edificio nuevo de CEN – CINAI, independientemente de su fuente de financiamiento.</p> <p>Ampliación: se refiere a la obra civil que aumenta la cantidad de metros cuadrados del edificio CEN – CINAI.</p> <p>Remodelación: se refiere a las obras que renuevan elementos de la estructura actual del edificio CEN –CINAI, sin aumentar los metros cuadrados de construcción.</p> <p>El concepto de establecimientos CEN-CINAI que se usa incluye todos los tipos de establecimientos con que cuenta la Dirección Nacional de CEN CINAI, a saber</p> <p><i>CINA/</i>: Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral <i>CEN</i> Centro de Educación y Nutrición</p> <p><i>CENCE</i>: Centro de Educación y Nutrición y Comedor Escolar.</p> <p><i>CD</i>: Centro de Distribución</p> <p>Recepción de obra: documento donde el profesional en ingeniería civil o arquitectura da por recibida la obra de forma provisional e indica que puede ser usada para brindar servicios.</p>
Fórmula de cálculo	





		<p><i>Nº obras en CEN – CINAI</i> <i>= edificación total + ampliación + remodelación</i></p>
Componentes involucrados en la fórmula de cálculo		<p>Edificación total: número de construcciones que se recibieron en el periodo del informe.</p> <p>Ampliación: número de obras de ampliación que se recibieron en el periodo del informe.</p> <p>Remodelación: número de obras de remodelación mayor que se recibieron en el periodo del informe.</p>
Unidad de medida		Número
Interpretación		La Dirección Nacional de CEN CINAI mejoró la planta física donde funcionan "X" número de establecimientos CEN, CINAI, CENCE o Centro de Distribución en Y año.
Desagregación	Geográfica	Nacional, Provincia, Cantón, Distrito, por regionalización MIDEPLAN, por regionalización CEN CINAI.
	Temática	<p>Tipo de obra: edificación total, ampliación o remodelación</p> <p>Por fuente de financiamiento</p> <p>Por costo total</p>
Línea base		2020: 28 Obras
Meta		2025: 14 obras
Periodicidad		Anual, semestral, trimestral.
Fuente de información		Unidad de Servicios Generales de la Dirección de Gestión de la Dirección Nacional de CEN CINAI
Clasificación	() Impacto	
	() Efecto.	
	(X) Producto.	
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios Generales		





MINISTERIO DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO
SOCIAL Y ASIGNACIONES
FAMILIARES

